

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 05/2015 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y veintiocho minutos del jueves, día 26 de noviembre de dos mil quince, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

Vicepresidenta: D^a. M^a del Mar Martín Rojo.

D. Mario Cortés Carballo, que fue sustituido temporalmente por D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D. Julio Andrade Ruíz.

D^a. Gemma del Corral Parra.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a del Carmen Moreno Sánchez.

D^a. Begoña Medina Sánchez, que sustituye a D^a. Lorena Doña Morales.

D. José Carlos Durán Peralta.

Grupo Municipal Málaga Ahora:

D. Juan José Espinosa Sampedro

Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Juan Cassá Lombardía

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

D. Eduardo Zorrilla Díaz

Secretario Delegado:

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros; el Director General de Economía y Presupuestos; el Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad; la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo; el Director General de Sostenibilidad Medioambiental; el Gerente de la Agencia Municipal de la Energía; el Inspector Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento; los Técnicos de los diferentes Grupos Municipales y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/2015, DE 8 DE OCTUBRE Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 04/2015, DE 26 DE OCTUBRE.

NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno.

Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Sí, vamos tomando asiento para empezar la Comisión.

Bueno, buenos días a todos los miembros de esta Comisión y a las personas que han venido a... medios de comunicación o personas que puedan estar siguiéndonos por internet o por televisión, a esta Comisión informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo.

Bueno, pedir disculpas a todos los Consejeros de esta Comisión que han sido puntuales. Lo cierto es que se ha adelantado una hora respecto a la convocatoria habitual y ha habido un cierto despiste de horarios. Pero bueno, en fin, trataremos de que no se produzca en las siguientes... o trataremos todos de que no se produzca en las siguientes sesiones.

Recordarles que hay dos turnos de intervención. El primer turno –igual que en el Pleno– son tres minutos, y en el segundo es un minuto. Así conseguimos avanzar con la suficiente celeridad para hacer esta Comisión lo más dinámica posible.

El Punto 1 del Orden del Día: Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Extraordinaria del 3 del 2015, de 8 de octubre y ésta, de Sesión Ordinaria, del 4 de 2015, de 26 de octubre. ¿Alguna intervención al respecto?

¿Damos por aprobada el Acta, o las Actas?

Bueno, pues pasamos ya a la parte propositiva.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, DE EXTINCIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL "CIUDAD DE MÁLAGA" Y AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA.

Sr. Presidente: Vamos con el **Punto número 2:** Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos de extinción de los organismos autónomos locales Patronato Botánico Municipal Ciudad de Málaga y Agencia Municipal de la Energía.

Pese a que se encuentran aquí los responsables de sendos organismos, voy a hacer una breve descripción, aparte de los informes, que obran en expediente y que han podido conocer.

Digamos, con esta propuesta lo que venimos de alguna manera es a cumplir el compromiso que adquirimos al inicio de la Legislatura de poder estudiar la propia estructura organizativa de este Ayuntamiento y tratar de buscar una mejor racionalización de la misma.

Se trata de modificar la forma de gestión de los servicios que en la actualidad están prestando tanto el Patronato Botánico Ciudad de Málaga y la Agencia Municipal de la Energía, dejando de gestionarse a través de un organismo autónomo para pasar a gestionarse por el propio Ayuntamiento buscando también algún...

Ruego silencio, por favor, a los miembros de la Comisión.

...buscando una mayor eficiencia y economía en la gestión de estos servicios.

Ambos organismos se van a integrar tal cual en la estructura municipal. En el Patronato Botánico será en el caso en el Área de Sostenibilidad Medioambiental, y la Agencia de Energía en el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías.

Esta propuesta lleva aparejada una serie de medidas a nivel contable: de personal, de contratación..., que se detallan en los acuerdos propuestos y que es imprescindible acometer.

Sepan Uds. que el Pleno Municipal –por eso viene a esta Comisión este Punto– es el órgano competente para la determinación tanto de la forma de gestión de los servicios que estamos hablando, y también le compete a esta Comisión la creación o disolución de organismos autónomos.

Entonces, siguiendo las recomendaciones de la propia Intervención General en su informe, que acompaña al expediente, pues es por lo que traemos también este asunto acompañándose de la información que han podido conocer.

¿Alguna intervención a este respecto? ¿Sí? ¿Sólo...?

Pues por el Partido Socialista, Sra...

¿Va a intervenir alguno más? ¿La Sra...?

¿Ciudadanos?

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sí, pues Sr. Cassá".

D. Juan Cassá Lombardía, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Buenos días a todos, Sr. Presidente. A todos los telespectadores que, por suerte, están viendo ya las comisiones por televisión.

Vamos a hablar un poquito de lo que es la extinción de los organismos autónomos y todo lo que tiene que ver con la Administración Local.

Ciudadanos tiene muy claro desde el principio que tenemos una institución donde sobre mucha grasa y hace falta mucho músculo. Esto sólo es el principio de las muchas fusiones que vamos a hacer. Se lo hemos dicho ya al Alcalde cuando firmó el Acuerdo de Investidura: nuestro objetivo es fusionar a un tercio de lo que hay.

Prueba de ello es que por parte del Equipo de Gobierno no tienen ningún problema en fusionar estas empresas. Por lo tanto, a lo mejor hay que llegar a la reflexión de qué han hecho durante tantos años y qué es lo que le ha costado a los malagueños durante tantos años.

Pero insistimos desde el Grupo Ciudadanos Málaga que vamos a seguir proponiendo fusiones y desapariciones y amortizaciones de organismos que lo único que hacen es engordar la nómina y la complejidad de las Administraciones.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Por Málaga Ahora, Sr. Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, sólo una puntualización. Buenos días a todos y a todas; buenos días, Sr. Presidente.

Nosotros estamos de acuerdo en este plan de racionalización –así lo llevábamos en nuestro programa– y sobre todo, pues en optimizar los recursos públicos y garantizar la prestación de servicio eficiente. Y es ahí donde queríamos hacer la puntualización.

Esperamos que en esta extinción se siga manteniendo un servicio de calidad. Porque según nos cuentan algunos trabajadores del Patronato, con los años han ido empeorando a nivel de plantilla. Es decir, nos consta que al principio eran quince trabajadores y dos albañiles; ahora se han quedado en nueve jardineros y dos de mantenimiento, en fin, se han perdido seis jardineros. Aumentan las jefaturas, según nos cuentan –esto es algo que nos gustaría saber– y qué va a pasar ahora, cuando se subroguen estos trabajadores, según las competencias que tenían en una parte y en otra.

Por otra parte, quería preguntar si el Patronato lleva, además del Jardín Botánico, La Cónsula. De ser así, me gustaría saber si La Cónsula la trabajamos nosotros desde la Administración, o sea, desde lo que es el Patronato, o se trabaja por parte otra empresa.

Y en mi minuto de después contestaré según lo que Ud. me conteste.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Sra. Moreno".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Concejala Grupo Municipal Socialista:
"Buenos días a todos, e igualmente a los ciudadanos que nos ven a través de la televisión local.

Vamos a ver. El Grupo Socialista siempre ha estado también de acuerdo –lo hemos manifestado muchas veces y lo llevamos en el programa– de la necesidad de racionalizar la Administración. Es cierto que tenemos muchos organismos y muchas empresas, pero en alguna situación también hemos matizado.

En el caso del Patronato Botánico y de la Agencia de la Energía nosotros vamos a abstenernos. Os digo por qué, más por el Patronato que por la Agencia.

La Agencia, en su día, el Grupo Popular, el Equipo de Gobierno, decidió de vaciarla en cierta manera de contenidos. Durante años ha estado así, por lo tanto, no tiene sentido que exista.

Pero sí es cierto que el Patronato Botánico creemos desde este Grupo que no ha habido la visión política suficiente del Equipo de Gobierno como para que se hiciera todo el potencial del Jardín Botánico tenía posibilidad de hacer.

¿Y por qué digo esto? Vosotros conocéis el objeto de este organismo, que es muy amplio y que es además muy claro. Dice: *«Estar, exaltar, estudiar, investigar, enriquecer, difundir, conservar la riqueza botánica de la ciudad; enriquecer y ampliar nuestro patrimonio cultural en este aspecto y, en general, el asesoramiento de todas aquellas actividades que tengan relación con la flora, la botánica, la jardinería, el paisaje, tanto urbano como rural de nuestra ciudad»*.

¿Qué quiere decir esto? Podría perfectamente haberse usado este organismo para capitanear todo lo que es la política de zonas verdes de la ciudad, incluyendo los grandes jardines, dándole un marco jurídico diferente que pudiera desarrollar ese potencial.

Por lo tanto, nosotros pensamos que en el caso del Jardín Botánico debería de seguir existiendo.

Por ello, presentamos en julio una moción con este sentido. Y como creemos que, además, en cuestión de ahorro y eficacia no va a cambiar mucho porque la gestión es verdad que cuando llegue al Ayuntamiento va a seguir siendo directa. Estamos en un organismo que, además, se rige por el Derecho Administrativo, por el Derecho Público. Por lo tanto, solamente en este sentido nos vamos a abstener porque creíamos que tenía muchas posibilidades.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Moreno.

Bueno, pues por contestar muy brevemente.

Vamos a ver. Nosotros con este acuerdo lo que se inicia es un proceso de liquidación. O sea, las entidades no van a estar disueltas hasta transcurrido un tiempo, pero a nivel presupuestario, a nivel de plantilla, hemos de tomar este acuerdo en la Comisión informativa y, posteriormente, en el Pleno para que tenga su trascendencia en el Presupuesto Municipal.

Evidentemente, lo que hacemos es: tal cual están configuradas esas dos entidades, tal cual meterlas en el Presupuesto Municipal.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Aquí no hay un aumento de jefaturas porque lo que hay ahora mismo, es lo que se va a extrapolar al Presupuesto Municipal. En el cambio no va a haber una... O sea, en la transformación de la gestión a través de organismo a la gestión directa no debe haber un cambio a nivel de plantilla o de jefaturas. Los acuerdos tomados en su momento en el seno de cada una de estas entidades tienen que trasladarse tal cual.

La Cónsula, evidentemente, va con ello. El modo de gestión que actualmente se venía desarrollando a través del Patronato Botánico seguirá llevándose a través del Ayuntamiento. Eso no quita que en esa mejora de la eficiencia o de la eficacia, pues ahora se puedan estudiar con los técnicos también de Medio Ambiente las distintas alternativas, no ya sólo en el tema de La Cónsula, sino en cualquier tipo de gestión.

Y hay hilo con el tema de investigación, que al oír a la Sra. Moreno, bueno, pues yo creo que pueden surgir eficiencias. Van a existir eficiencias desde el punto y hora de que vamos a tener personal tanto del Patronato Botánico, que actuaba con unas competencias muy singulares, y el personal de Medio Ambiente del Área de Sostenibilidad que tiene sus otras competencias, pues van a poder... Yo entiendo que puedan surgir sinergias.

Y eficiencia va a existir también a nivel de gastos generales, porque todo el personal, tanto en una entidad como en otra, que se destinaban a la gestión en materia de personal o en materia de gestión de contratación, pues evidentemente, no van a ser transferidos a las Áreas de Economía o al Área de Personal –y están aquí sendos responsables de estas Áreas– puesto que prácticamente con el mismo equipo que venimos trabajando podemos llevar ese nuevo número de trabajadores en el caso de personal, o ese nuevo número de contratos en el caso del Área de Economía.

Así que yo creo que contesto más o menos a todas las cuestiones.

¿Alguna intervención más?

¿Podemos pasar a la votación?

Bueno, pues votamos".

Sr. Secretario: "8 votos a favor, 3 abstenciones".

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 05/15 de 26 de noviembre de 2015

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, DE EXTINCIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL "CIUDAD DE MÁLAGA" Y AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA RELATIVA A LA EXTINCIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES, PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL “CIUDAD DE MÁLAGA” Y AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 20 de noviembre de 2015, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Entre los objetivos propuestos al inicio de la actual legislatura para este equipo de gobierno, previo acuerdo de los grupos municipales, se encontraba el estudio de la reestructuración organizativa del Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas Municipales y demás entidades del sector público local, evaluando la situación de los mismos en el actual contexto, caracterizado por una tendencia a la racionalización de la gestión pública.

En cumplimiento de dicho compromiso se dicta resolución de la Alcaldía de 13 de junio de 2015, con redacción modificada por resolución dictada el 18 del mismo mes y año, en las que se establece la Estructura municipal de las Áreas en la actual legislatura.

En dicha resolución se manifiesta, entre otras, expresamente la disposición del Ayuntamiento de Málaga de incorporar el Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” y la “Agencia Municipal de la Energía de Málaga”, en su propia estructura, en el primer caso su actividad se desarrollará por el Área de Sostenibilidad Ambiental y en el segundo por el Área de Nuevas Tecnologías.

El propósito de dicha Resolución, no es otro que modificar la forma de gestión de ambas entidades, prescindiendo de la forma prevista en el artículo 85.2.A.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de gestión de los servicios mediante organismo autónomo local; de manera que dichos servicios sean prestados por el propio Ayuntamiento de Málaga, tal y como contempla el artículo 85.2.A.a de la citada Ley.

Todo ello, llevaría implícita la extinción de ambos Organismos Autónomos y su integración en las Áreas Municipales.

Teniendo el Ayuntamiento la potestad de autoorganización, tal y como se establece en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, concretamente en su artículo 5.1: “Las entidades locales definen por sí mismas las

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

estructuras administrativas internas con las que pueden dotarse, con objeto de poder adaptarlas a sus necesidades específicas y a fin de permitir una gestión eficaz”.

Y constando informes propuestas del Director General del Área de Sostenibilidad Medioambiental y del Director de la Agencia Municipal de la Energía, así como informes de Asesoría Jurídica Municipal, la Secretaría General y la Intervención Municipal.

Así mismo se indica que de acuerdo a las recomendaciones realizadas en el informe emitido por la Intervención Municipal, la fecha para que surtan efecto las modificaciones propuestas será el 1 de enero de 2016.

Es por lo que, se propone a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que se proceda a modificar la forma de gestión de los servicios prestados por el Patronato Botánico Municipal "Ciudad de Málaga y de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, con la consiguiente disolución de ambos organismos autónomos locales, pasando a ser gestionadas sus actuales competencias por medios propios municipales; en el primer caso a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, dependiente del Área de Gobierno de igual denominación, y en el segundo a través del Área de Innovación y Nuevas Tecnologías, dependiente del Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo; surtiendo efectos todo ello a fecha 1 de enero de 2016.

2.- Que se adopten las medidas precisas para que el 1 de enero de 2016 el personal que presta sus servicios en ambos organismos autónomos locales, sea asumido por el Ayuntamiento de Málaga, realizándose la conveniente adecuación presupuestaria y de plantilla conforme a la estructura actual.

3.- Que se adopten las medidas precisas para que el 1 de enero de 2016 se produzca la subrogación del Ayuntamiento de Málaga, a través del área municipal a la que queden adscritos, de todos los contratos y convenios en los que sean parte dichos Organismos Autónomos Municipales.

4.- Que se adopten las medidas precisas para que el 1 de enero de 2016 se produzca la consolidación contable entre el Ayuntamiento de Málaga y dichos Organismos, que tendrá, entre otros, los siguientes efectos:

- Extinción de las adscripciones o cesiones de bienes que el Ayuntamiento u otros organismos dependientes de él hubieren realizado a favor de estos Organismos Autónomos Locales, practicando los asientos contables que correspondan, así como la asunción por parte del Ayuntamiento de todos aquellos bienes que pertenezcan, por cualquier título, a los mismos.

- En el caso de que dichos Organismos Autónomos tuvieran activos fijos en propiedad, estos pasarán al Ayuntamiento, contabilizándose con su amortización acumulada.

- Los saldos de las cuentas corrientes de ambos Organismos Autónomos pasarán al Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

- Las cuentas de deudores y acreedores presupuestarios que estén pendientes de cobro y pendientes de pago, se integrarán en las cuentas de pendientes de cobro y pendientes de pago de presupuestos cerrados en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.

- Se traspasarán los saldos de los conceptos no presupuestarios a fecha 31 de diciembre o a la de la disolución de los Organismos Autónomos.

- Los créditos existentes entre el Ayuntamiento y dichos Organismos Autónomos, se extinguirán por confusión, debiéndose realizar las rectificaciones contables que correspondan.

- Los proyectos de gastos finalizados a la fecha de la extinción de ambos Organismos Autónomos deberán ser cerrados contablemente.

- Los inventarios de ambas entidades a 31 de diciembre de 2015 deberán estar confeccionados para incorporarlos al del Ayuntamiento.

- El Registro Central de Facturas dependiente de la Intervención Municipal deberá realizar los cambios oportunos para una adecuada tramitación de las facturas a partir del 1 de enero de 2016.

5.- Se constituirá una Comisión Liquidadora para cada uno de los procedimientos de extinción por parte del Ayuntamiento para que, en su nombre, asuma las actuaciones propias del proceso de liquidación una vez extinguidos dichos Organismos Autónomos. Los miembros de dicha comisión serán nombrados por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto, previa consulta de la Intervención Municipal.

6.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, para que adopte las medidas complementarias que fueran necesarias como consecuencia de la ejecución de los acuerdos recogidos en los apartados anteriores.

7.- Que se eleve a la consideración y aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno y al resto de trámites administrativos".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (8) de los representantes del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente, y tres abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta relativa a la Extinción de los Organismos Autónomos Locales, Patronato Botánico Municipal "Ciudad de Málaga" y Agencia Municipal de la Energía de Málaga, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 23 de noviembre de 2015, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DE D^a MARÍA CARMEN MORENO SÁNCHEZ, PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LAS DISTINTAS PROMOCIONES INTERNAS APROBADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, TANTO PARA SU PERSONAL FUNCIONARIO COMO LABORAL.

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Pasamos al Punto número 3: Moción de D^{ña}. María del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, relativa a la convocatoria de las distintas promociones internas aprobadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, tanto para su personal funcionario como laboral.

Tiene la palabra la Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, con la aprobación del Estatuto Básico del Empleado Público en 2007 ha cambiado mucho el modelo de carrera profesional que hoy tienen los empleados públicos.

Antes el funcionamiento, la progresión en la carrera profesional de los empleados dependía exclusivamente de este: de su interés, de sus propias expectativas; pero no era la organización la que impulsaba ese ascenso en la carrera profesional.

Desde el momento en el que se aprueba el EBEP, tanto la exposición de motivos como el Artículo 18.4 establecen claramente que tienen que ser los empleadores, las organizaciones –en este caso, la Administración Pública– la que impulse, la que establezca medidas que supongan el ascenso en esta carrera profesional. Igualmente, la promoción interna, puesto que la promoción interna es una modalidad más de carrera profesional.

Y de hecho, las conclusiones del grupo de trabajo de la FEMP sobre la carrera administrativa, que se hicieron en febrero-julio de 2013, deja muy claro, al igual que el EBEP, que existe un derecho de los empleados públicos a la carrera profesional y a la promoción interna.

Este Ayuntamiento, a nuestro juicio, no está cumpliendo con lo que establece... o con el papel que establece para las Administraciones y exige el Estatuto.

Quedan pendientes más de 58 plazas para cubrir por promoción interna que provienen de los años 2005 y 2008. El Ayuntamiento tiene que cubrir estas plazas. ¿Por qué las

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

tiene que cubrir? Porque no solamente necesitamos –aunque también– bomberos y Policía Local; necesitamos trabajadores, empleados públicos en Servicios Sociales, necesitamos en Inspección, en Consumo... una serie de déficits que entre la situación de crisis económica, las obligaciones también que pone el Decreto –que hizo posible de que no se ampliaran las plantillas en las Administraciones– ha hecho que tengamos un buen déficit de trabajadores. Y porque, además, tenemos a muchos interinos trabajando en esos puestos que, además, llevan en ellos algunos hasta más de diez años.

Como, además, se han sacado algunas promociones internas –e incluso alguna de 2014 de las que no estaban convocadas, que son a las que yo me refiero– pues creemos oportuno que este es el momento de impulsar de nuevo esta promoción interna pendiente.

Entonces, nuestro acuerdo es simplemente –os lo leo– que: *«El Ayuntamiento de Málaga, a la mayor brevedad posible y contando con la representación de los empleados públicos –funcionarios y laborales–, cumpla con lo establecido en los acuerdos y convenios colectivos en vigor, convocando las diferentes plazas establecidas y pendientes de cubrir por la modalidad de carrera profesional de promoción interna».*

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Moreno.
Sr. Zorrilla".

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la Gente: "Gracias, Sr. Presidente, y muy buenos días a todas y todos los presentes.

Bien. Se explica perfectamente en la Moción –y lo ha hecho la Sra. Moreno–: el Estatuto Básico del Empleado Público establece los principios de igualdad, mérito y capacidad, no sólo en la entrada, sino también en la promoción interna dentro de la estructura, tanto funcional como de empleados públicos dentro del Ayuntamiento, de sus organismos autónomos y empresas municipales.

Sin embargo, después de veinte años de Gobierno del Partido Popular en este Ayuntamiento esto se viene incumpliendo sistemáticamente. De forma incluso que han llegado, no sólo a ser excepciones a la regla establecida legalmente, sino en muchos casos podríamos hablar que se ha convertido hasta en regla.

No sólo la entrada o la contratación de interinos a la que se hacía alusión la Sra. Moreno; nos encontramos con una estructura municipal plagada de contratos externos con trabajadores por cuenta propia –algo a lo que me referiré porque es objeto de una de las mociones que presentamos–, y nos encontramos con que en la promoción interna en el Ayuntamiento de Málaga hasta los jefes de negociado son en muchas ocasiones puestos de libre designación.

El resultado es que los principios de igualdad, mérito y capacidad han sido sustituidos por la arbitrariedad, la afinidad y en muchos casos el clientelismo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Y esto no es sólo un problema de derechos del personal funcional y laboral, sino que es un problema de servicio público, es un problema que afecta podríamos decir de una u otra forma a todos los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Málaga.

Por eso nuestro voto va a ser favorable a esta Moción, porque lo que se está pidiendo, además, es que se empiece a racionalizar esta situación y se empiece ni más ni menos a cumplir la Ley.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Bueno, aquí el compañero Zorrilla lo ha dicho muy claro.

Parece que el Equipo de Gobierno en este Consistorio no entiende que hay que cumplir la Ley, parece que no se han enterado todavía. Y hay que cumplir la Ley, y también tienen que entender de una vez que el panorama político es diferente. Que ya no tienen mayorías absolutas para hacer lo que a Uds. les plazca; aquí hay que contar primero con la Ley, y luego con el resto de formaciones políticas.

Ya sé que es duro y difícil, pero ya creemos que después de cinco o seis meses deberían de acostumbrarse a esta nueva situación. No pueden hacer lo que les dé la gana, tienen que cumplir la Ley.

Y no solo tienen que cumplir la Ley, sino tienen que entender que este Consistorio ya no tiene mayoría absoluta por parte del Partido Popular, que aquí hay otras formaciones políticas, que somos cinco, que hay que llegar al consenso y, sobre todo, hay que cumplir los temas, hay que ser serios. Cumplan las mociones. Eso es lo que hay que hacer: cumplir las mociones, cumplir lo que se pacta, porque parece que no están acostumbrados.

Pero ya les avanzo que se van a ir acostumbrando de poco a poco.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Nos unimos, Sr. Presidente, a la petición que parece mayoritaria de que se cumpla la Ley. Por tanto, apoyaremos esta Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Por el Equipo de Gobierno, en ese ánimo que tenemos todos de que esta Moción llegue a buen puerto, estamos a favor de que sea así.

Pero tan sólo me gustaría comentarles que el Ayuntamiento en este asunto de la promoción interna siempre, siempre ha pactado. No está mal que a nivel político todos nos pronunciemos y estemos aquí, en este foro, para así hacerlo; pero el Ayuntamiento de Málaga siempre ha pactado –siempre– con los sindicatos, los calendarios de promoción interna y de negociación, que ha quedado reflejada en los acuerdos de los últimos tres años.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Es cierto –y hay que reconocerlo– que no sólo ésta Administración Pública Municipal, sino el resto de Administraciones Públicas han sufrido también con virulencia la crisis económica que se ha visto reflejada en los Presupuestos y, por lo tanto, en el hecho de que tenemos que hacer todos un esfuerzo en ese momento.

Es más, yo pondría aquí encima de la mesa que ese esfuerzo que se le ha pedido a los funcionarios, por ejemplo, a la hora de retenerle la paga extraordinaria y a la hora de que ellos en el 2012 tuvieran que hacer ese esfuerzo, pues ahora se le está devolviendo... por prácticamente todas las Administraciones se les está devolviendo este esfuerzo que en su momento hicieron. Por el contrario, los funcionarios, a diferencia del resto del mercado, tienen otras posibilidades y otra estabilidad que no se tienen en otros sitios. Pero por el contrario, este esfuerzo que se les pidió por parte del Gobierno a los funcionarios públicos se les está devolviendo ahora, como no puede ser de otra manera.

Es más, para el año que viene ese esfuerzo vamos a redoblarlo, a nivel presupuestarlo quiero decir, porque vamos en línea con lo establecido o con lo apuntado por los Presupuestos Generales del Estado: subiremos un 1 por ciento y creceremos en ese sentido los salarios. Y yo creo que eso también es positivo y demuestra que, en el momento en el que las posibilidades económicas lo permiten, los funcionarios y el personal, los empleados públicos, van a notar esa mejoría también.

Es cierto que, debido a esa crisis económica y a la congelación incluso de la tasa de reposición por Ley, pues el calendario de promoción interna en algunos casos se ha dilatado más de lo normal. La promoción interna pactada, por ejemplo –sirva este ejemplo– con bomberos y policía y establecida con la firma de todos los sindicatos se ha cumplido y se está cumpliendo escrupulosamente. En la negociación colectiva que actualmente, actualmente a día de hoy, estamos manteniendo con los sindicatos también negociaremos, como no puede ser de otra manera, la promoción interna y cumpliremos, como no puede ser de otra manera, lo pactado.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con su Moción y la vamos a apoyar.

Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Bueno, en primer lugar, agradecer a todos los Grupos el apoyo y aprovechando también que tenemos aquí, que el Presidente tiene voluntad de echar a andar muchas cosas –que parece que es así– sobre el personal, yo quiero comentarle un par de cositas.

Vamos a ver, es cierto que tanto el acuerdo funcionario como el convenio colectivo –además los que están hoy en día todavía prorrogados, los últimos, que son 2009-2011 y 2010-2011– contemplan ese calendario y contemplan esa promoción. Pero como Ud. bien sabe, las 58 plazas de las que yo estoy hablando son de esos convenios colectivos. Por lo tanto, no ha habido el necesario impulso por parte del Equipo de Gobierno en sacar adelante esa promoción interna.

Pero es que, además, tengo que coincidir con mis compañeros que han intervenido antes en que es, además, un clamor de los propios sindicatos porque todos los Grupos nos hemos reunido con los sindicatos y no hay...". (Se apaga el micrófono)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sra. Moreno Sánchez: "...no hay un sindicato que nos diga... Su habitual argumento es: «En el Ayuntamiento «No se ha racionalizado desde hace veinte años la plantilla, no hay gestión de recursos humanos, no hay promoción interna, no hay concursos de traslados, no se han convocado las ofertas públicas pendientes que el Decreto permite, no se han convocado tampoco, que son bastante antiguas». Y por supuesto, en el ánimo... todo el mundo se queja de que no hay ni la suficiente conciliación laboral –que veremos después– ni la suficiente formación.

Por lo tanto, yo agradecería y a la vez pediría al Presidente, que está en su mano impulsar la gestión de recursos humanos de verdad, que es la que tiene que hacerse hoy, no una gestión de nóminas, pues que se haga en este Ayuntamiento por fin. Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Moreno.

¿Alguna intervención más?

Sr. Zorrilla... No.

Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Sr. Presidente, ¿ánimo? Yo no veo ningún ánimo por parte del Equipo de Gobierno, no lo veo. Ahora vamos a hablar de los falsos autónomos, vamos a ver el ánimo que tiene el Equipo de Gobierno para cumplir la Ley y hacerlo bien.

¿Posibilidades económicas? ¿Sabe Ud. como se hacen las posibilidades económicas? Gestionando bien. No despilfarrando 21 millones de euros en el Astoria. Fíjese si da para salarios 21 millones de euros. El Museo de las Gemas, la plaza de Camas, el parque...

Si Ud. gestiona bien, tendrá dinero; si no gestiona bien, no tendrá dinero. Entonces, lo que hay que hacer es gestionar bien y, sobre todo, tratar el dinero de los malagueños como si fuera propio. Porque yo sé que por parte del Equipo de Gobierno creen que es el dinero... siempre hablamos de dinero de Europa, dinero de... El dinero es de los malagueños y su obligación, igual que la mía, es tratar ese dinero como si fuera...".

(Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que de hecho lo es.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.

¿Alguna intervención más? ¿No?

Yo, por matizar y apostillando en mi exposición lo que he dicho.

Se ha hablado aquí de racionalizar la plantilla, o sea, racionalizar los recursos. Precisamente, el primer acuerdo va en esa línea: en racionalizar el sector público empresarial y por eso se toma ese acuerdo.

Se ha hablado aquí de las posibilidades económicas, y ya he trasladado que hemos... Como cualquier familia o como cualquier empresa, las Administraciones Públicas también hemos sufrido duros y serios ajustes y, por lo tanto, en un momento dado... Y aquí se ha abordado el hecho de que cuando el Estado estableció que había que retener la paga del 2012 y, ahora que se permite devolverla, la vamos a presupuestar

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

para el año 2016. Me gustaría que lo hicieran otras Administraciones Públicas, que devolvieran ese esfuerzo a los funcionarios.

Y por último, decirles que, en cualquier caso, lo importante en todo esto es que toda la política, toda la política que se desarrolle a nivel de recursos humanos, esté pactada y esté negociada, y esté hablada y en permanente contacto con los distintos grupos... o sea, los distintos sindicatos representantes dentro del comité de empresa, tanto de este Ayuntamiento como de las entidades asociadas.

Y sin más, yo creo que podemos proceder a la votación".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 05/15 de 26 de noviembre de 2015

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DE D^a MARÍA CARMEN MORENO SÁNCHEZ, PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LAS DISTINTAS PROMOCIONES INTERNAS APROBADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, TANTO PARA SU PERSONAL FUNCIONARIO COMO LABORAL.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Moción que presenta D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, portavoz adjunta del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la convocatoria de las distintas promociones internas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, tanto para su personal funcionario como laboral.

La institucionalización de los principios de igualdad, mérito y capacidad en la constitución no determina su aplicación exclusivamente en el procedimiento de acceso a la función pública, sino que prolonga su vigencia a lo largo de la vida funcional y se hace sobre todo patente en el establecimiento de los sistemas de provisión de puestos de trabajo y en el sistema de carrera administrativa y de promoción interna.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

El Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), regula en los artículos 16 y siguientes, la carrera administrativa, definiendo la carrera profesional como el conjunto ordenado de oportunidades de ascenso y expectativas de progreso profesional conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La Exposición de Motivos del EBEP dice "...resulta necesario facilitar la promoción interna de todos los empleados que adquieren competencias y requisitos necesarios para progresar en su carrera, desde los niveles inferiores a los superiores, de manera que no se limiten las oportunidades de quienes tienen interés y deseo de alcanzar con su dedicación y esfuerzo mayores responsabilidades".

Dentro del cambio de cultura que se postula ahora la ordenación de la carrera profesional ocupa un lugar significado, y ya no se trata de algo que venga recogido porque ha de estar regulado de alguna manera. Ahora existen elementos suficientes para defender, como dice el Profesor M. Férrez Fernández, "que a la administración empleadora le interesa especialmente también la carrera de sus funcionarios y que ésta, que habrá de acompañar toda la vida laboral de los mismos, ya no puede desarrollarse de espaldas a la propia organización empleadora, sino con una implicación, esto es, bajo las directrices e impulsos de la misma".

El artículo 18,4 del EBEP establece "las administraciones públicas adoptaran medidas que incentiven la participación de su personal en los procesos selectivos de promoción interna y para la progresión en la carrera profesional". Si bien el EBEP no dice cuáles son estas medidas de incentivación, está claro que dentro de la legalidad, resultan posibles muchas medidas que estimulen o aceleren la carrera profesional, y que esta respuesta de las administraciones dará idea del grado de compromiso de las organizaciones con sus empleados.

El conjunto de oportunidades de las que habla el legislador constituye un conjunto "ordenado", esto es, recae sobre la propia organización el ordenar y ofrecer a sus propios funcionarios ese conjunto de oportunidades y expectativas. Ahora se impone un orden estipulado por la propia administración y que habrá de brindar al funcionario, desde que se incorpora al trabajo, unos itinerarios que sirvan para hacer realidad unos derechos legítimos.

Dentro de las modalidades de la carrera profesional de los funcionarios establecidas en el art 16 del EBEP, se encuentran la promoción interna vertical y la promoción interna horizontal.

Pues bien, una vez establecido el marco jurídico y la nueva realidad que se impuso tras la aprobación en 2007 del EBEP, hay que exponer la situación actual en que se encuentra el Ayuntamiento de Málaga en relación a los temas relativo a la gestión de recursos humanos.

El Grupo Municipal Socialista ha podido comprobar la nula existencia de impulso por parte del equipo de gobierno del Partido Popular, al desarrollo de la carrera profesional de los empleados municipales. De hecho, no nos consta que exista ni carrera profesional vertical ni horizontal a disposición de los empleados que quieren progresar en su vida laboral.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Una muestra de esto es el incumplimiento tanto de lo establecido sobre esta materia en el Acuerdo de Funcionarios 2010-2011, actualmente prorrogado, como en el Convenio Colectivo Laboral 2009-2011, también actualmente prorrogado.

En el Acuerdo de Funcionarios se establece el compromiso del equipo de gobierno municipal a incluir en las ofertas de empleo público de los dos próximos años a la firma del acuerdo, unas 70 plazas de promoción interna. Asimismo, en el Convenio Colectivo para el personal laboral, el equipo de gobierno municipal se comprometió a sacar por promoción interna al menos 33 plazas.

Pues bien, esos compromisos prácticamente no se han cumplido, puesto que de aquellos años aún quedan pendientes entre plazas para funcionarios y para laborales más de 58 por convocar.

La voluntad política del equipo de gobierno del Partido Popular en cuanto a la convocatoria de Ofertas de Empleo Público antes del comienzo de la crisis económica, ha sido nula, venimos arrastrando muchas ofertas de empleo aprobadas y no convocadas. Algo se viene haciendo en la actualidad, marcado ya por la inaplazable y lamentable situación que viven los cuerpos de bomberos y policía local, que adolecen de un déficit importante.

Pero también ocurre esto en otras categorías y puestos de trabajo muy necesitados de su incremento, por ejemplo, el personal necesario para desempeñar el trabajo en Servicios Sociales, e incluso en la misma administración general de este Ayuntamiento.

Además, todo esta situación se agrava al no cumplir con lo pactado en cuanto a la puesta en marcha de las promociones internas pendientes, primero porque es necesario incentivar y motivar al personal y porque los empleados municipales, como antes hemos dicho, tienen derecho a progresar en su carrera profesional y a tener unas expectativas de progreso que en este Ayuntamiento no se dan como se debería.

Por todo lo expuesto, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la reactivación económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: *Que el Ayuntamiento de Málaga, a la mayor brevedad posible, y contando con la representación de los empleados públicos, funcionarios y laborales, cumpla con lo establecido en los Acuerdos y Convenios Colectivos en vigor, convocando las diferentes plazas establecidas y pendientes de cubrir por la modalidad de carrera profesional de promoción interna".*

VOTACIÓN


La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción presentada por D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, relativa a la convocatoria de las distintas promociones internas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, tanto para su personal funcionario como laboral**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

(Seguidamente por acuerdo de los miembros de la Comisión se examinó en este momento el punto nº 8 del Orden del día).

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A FAVORECER INICIATIVAS DEL MOVIMIENTO "FOODTRUCK" EN MÁLAGA.



Sr. Presidente: "Solicita el Sr. Cassá el que se pueda adelantar, porque están presentes aquí personas que han pedido intervenir en la Moción de los *food truck* para... Si no les viene mal al resto de miembros de la Comisión, pues yo invito a que suba... bueno, a que suba... a que vaya al atril a la Sra. Laura Escobar Miranda.

A ver, tenemos tres intervenciones: Sra. Laura Escobar Miranda, que es Ud.; Sr. Ezequiel Betancor, que está ahí... Son dos intervenciones.

Les pediría que tratáramos... son aproximadamente cinco minutos –cinco minutos quiero decir en la parte de los intervinientes de fuera– que se repartieran un poco, dos minutos y medio. Yo seré flexible.

Bueno, muchas gracias.

Sra. Laura Escobar".

(En este momento intervino D^{ña}. Laura Escobar Miranda, Presidenta de la Asociación Street Food Andalucía).

Sr. Presidente: "Muchísimas gracias, Sra. Escobar.

Tiene la palabra el Sr. Betancor. Ezequiel".

(En este momento intervino D. Ezequiel Betancor, emprendedor del sector de las food trucks).

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Betancor.

Tiene la palabra el Sr. Cassá".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente; gracias, Laura, y gracias, Ezequiel, por el testimonio de personas que emprenden, personas que arriesgan su dinero para poder crear puestos de trabajo, sus propios puestos de trabajo.

Ciudadanos lo lleva diciendo desde hace dos años por lo menos, desde que hemos llegado a Málaga: nosotros estamos a favor del emprendimiento, de la innovación, de tratar de generar empleo, y lo único que vemos es por parte de la Administración, en este caso el Ayuntamiento de Málaga, zancadillas.

Me consta que estas personas han hablado con Uds. varias veces y no se les ha hecho caso. Y tenemos que utilizar herramientas como son mociones para poner todo este tipo de iniciativas en marcha.

A lo mejor lo interesante es que cuando vengan autónomos, personas que están generando empleo, riqueza para la ciudad, a lo mejor la obligación de un Equipo de Gobierno es escucharles y ayudarles. Las instituciones no están para subvencionar, lo que están es para allanar el camino y ayudar a la gente que quiere trabajar, que quiere generar empleo.

Miren, es de nuestra obligación reactivar la economía. Está claro que el empleo no es una de nuestras competencias, pero sí que es de obligación el tener que allanar las cosas, de ayudarlos. Porque en realidad no piden tanto, lo único que les piden es que se les escuche, que se hagan las cosas con sentido común y que estén regladas. Porque esto se hace en todas las grandes capitales de España: Madrid, Barcelona; ya no les digo sitios como en Europa o en Estados Unidos, donde, evidentemente, se nota que la Administración está del lado de los emprendedores, y no en contra.

Por lo tanto, desde aquí les pedimos el voto favorable para ver si de una vez por todas somos capaces de generar empleo y somos capaces de ayudar a los autónomos, que son el motor económico de este país, no sé si se habrán dado cuenta.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente, y muchas gracias también a las personas que han intervenido hoy en la Comisión del Pleno, porque además nos han expuesto magníficamente lo que es la reclamación que se contiene en la Moción del Grupo Ciudadanos.

Bien. Desde el Grupo nuestro de Málaga para la Gente también hemos tenido reuniones en ocasiones, tanto en lo que llevamos... en lo poco que llevamos de este Mandato Corporativo, como en el anterior, con personas interesadas en poner en marcha negocios. Negocios de este tipo que funcionan ya, y no sólo en otros países, en otras latitudes o en otros continentes, sino incluso en otras ciudades de España, y que se encontraban que chocaban contra un muro ante la imposibilidad de poner en marcha estos negocios; incluso garantizando los requisitos mínimos de sanidad y demás. Se trata además, en los casos que yo he conocido, de personas que se han quedado desempleadas y que buscaron una manera de buscarse la vida por cuenta

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

propia, eso que hoy se ha venido a llamar emprendedores. Son personas empujadas al desempleo y empujadas también a buscar una salida personal.

Nosotros vemos con buenos ojos la iniciativa que se presenta y estamos dispuestos a apoyarla.

Sí plantearíamos un par de cuestiones que, aunque pueden resultar obvias –y yo creo que están en el espíritu tanto de la Moción como de lo que se nos ha expuesto por los representantes del sector–, creo que no está de más el señalarlas de forma expresa.

En el primer punto, cuando se dice: *«Instar al Ayuntamiento de Málaga a establecer un marco específico... un marco regulador específico»*, añadiríamos, si tiene a bien el proponente de la Moción: *«a establecer de forma consensuada con los sectores implicados –y continuaría la frase– un marco regulador específico»*. Terminaría donde termina: *«cuando se prioricen las cocinas profesionales y la calidad y se cumplan todos los requisitos sanitarios»*. Es algo obvio, yo sé que está en la reclamación de Uds. y del sector, pero por si puede servir para eliminar suspicacias o eliminar resistencias, pues lo añadiría a la literalidad del acuerdo.

Y en el segundo punto añadiría también al final algo que también resulta obvio y creo que está en el mismo espíritu, pero por las mismas razones creo que no estaría de más incluir una coma y a continuación: *«sin que suponga exceso de ocupación de vía pública en zonas ya saturadas»*, algo que es objeto de una Moción que también trae nuestro Grupo a esta Comisión de Pleno, el Punto número 12 sobre exceso de ocupación de vía pública en algunas zonas.

Creo que lo que se está proponiendo es eso, se está proponiendo, como bien se ha explicado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...por zonas y por días, y en tal caso, pues habría que restringirlo a las zonas que ya están saturadas".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Si bien es cierto que es complicado regular los puestos ambulantes salvo en ferias y demás, estamos ante el mismo caso de los vendedores de patatas asadas, de los vendedores de castañas, de los vendedores de almendras y de muchos otros vendedores ambulantes, que no están regulados, se encuentran justo en la misma situación.

Nosotros teníamos dudas acerca del apoyo de la Moción, pero bueno, escuchando a los intervinientes y escuchando al proponente nos parece adecuado que se regule y que se busque el marco regulador más apropiado. Pero no olvidemos que también hay otros colectivos de gente que está vendiendo en la calle de forma totalmente ilegal, de forma no regulada, y que también son gente que buscan el emprender y que buscan un puesto de trabajo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Decía Ud., Sr. Cassá, una cosa en la que no estoy de acuerdo, y es el tema de la... Es cierto que la Administración tiene que estar para dar facilidades al emprender, pero también es cierto que la Administración tiene que ayudar a ese emprender, porque bueno, en mi barrio hay muchos emprendedores, lo que falta es, como decía un amigo gallego, es tiempo. Pero emprendedores «haberlos, haylos».


Por tanto, nosotros apoyamos esta Moción. Queremos buscar también un marco regulador para todas aquellas personas quieran sacar puestos –repito–, como las patatas asadas o como las castañas o como las almendras, etcétera. Y apoyamos también la enmienda que hacía el Sr. Zorrilla para que no se aglutinen en los mismos sitios. Es decir, que esto no contribuya a seguir haciendo del centro un espejo de... No un reclamo turístico, sino que se difumine por la ciudad y que preste un servicio real a toda la ciudadanía.

Por tanto, vamos a darle nuestra posición favorable a la Moción.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Sr. Durán".



D. José Carlos Durán Peralta, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente; y muchas gracias también a las personas que han venido a defender su sector, que yo creo que eso es un ejemplo, como bien han explicado ellos, de, a pesar de las circunstancias que han vivido, de reinventarse y de también afrontar con ilusión un nuevo proyecto que están peleando, luchando y que desde la Administración del Ayuntamiento lo que tenemos es que poner facilidades para que se pueda llevar a cabo.

Creo que puede ser pues una oportunidad para abrir una corriente de negocio novedoso en la ciudad de Málaga.

Por lo tanto, desde el Grupo Socialista creo que nos parece una buena iniciativa, cumpliendo también, como se ha dicho, todas las condiciones higiénico-sanitarias para que se lleven a cabo.

Y además, pues como el clima de Málaga es propicio a este tipo de comercios y de actividades, yo creo que sería interesante que se aumentaran y se complementarían más con ferias, incluso compartiendo con actividades culturales, conciertos; que no solamente se dan en las grandes ciudades, sino que también aquí en los pueblos de Málaga. Yo he podido visitar varias de estas ferias de este tipo de sector, que me parecen bastante interesantes y que se podrían llevar a cabo también aquí en la ciudad de Málaga.

También coincido con los compañeros, con la propuesta que ha hecho Eduardo Zorrilla de que no se aglutinen también en las zonas públicas para que no se densifiquen, en la medida de lo posible que se pueda regular de esa forma.

Y también, pues nosotros desde el Partido Socialista vamos a estar siempre apoyando a todos los autónomos y a todas las pymes, por eso creo que es importante que se regulen para todos los comercios ambulantes que están en esa situación.

Por tanto, yo creo que es una Moción muy acertada, no solamente para este sector, sino para todo lo que se encuentra en una situación parecida.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Durán.
Sra. Martín Rojo".

Dña. María del Mar Martín Rojo, Concejal Grupo Municipal Popular: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos, un saludo especial a las personas que han intervenido, a Laura y Ezequiel.

Desde el Ayuntamiento, como se ha dicho, ha habido reuniones con diferentes Áreas, con el Área de Turismo, y también está mi compañero el Sr. Andrade, que ahora va a intervenir, y por supuesto, con el Área de Comercio, competente en las autorizaciones de este tipo.

Quiero resaltar que siempre se le ha dicho que tiene nuestro apoyo, pero que hay que ver el marco jurídico en el que nos movemos.

¿Qué ocurre? ¿Se considera venta ambulante? ¿Es un establecimiento fijo? ¿Está regulado en alguna norma? La Ley Andaluza de Venta Ambulante no lo considera dentro de su epígrafe como tal. Por tanto, nos encontramos en que el paraguas legislativo que podría estar en condiciones de autorizarlo no lo tiene contemplado en ese punto. Por tanto, el Ayuntamiento lo que puede hacer es ofrecer un marco regulador específico, pero –hay que decirlo– tendremos que consultarlo a la Junta de Andalucía y nos lo tendrán que autorizar; o bien considerarlo como un establecimiento fijo.

Por eso no es un tema de dejadez ni de que este Ayuntamiento no apoye a las pymes ni a los autónomos ni a esta nueva tendencia, que considero, a nivel gastronómico, de una alta calidad y con grandes profesionales, y necesaria –¿por qué no?– en una ciudad turística como Málaga.

Por tanto, nosotros lo que proponemos es, evidentemente, aprobar la Moción, porque estamos trabajando en ello, y con unas enmiendas que quedarían de la siguiente manera:

«Instar al Ayuntamiento a establecer un marco legislativo regulador específico para regular los food trucks que garantice la posibilidad de ejercer esta actividad dentro de los principios de transparencia y libre competencia».

El segundo punto sería: *«Favorecer mediante un procedimiento de concesión demanial la actividad en las zonas de la ciudad que Planeamiento de Gerencia determine –en la línea que antes estábamos hablando de determinados puntos de saturación–, permitiendo de esta forma la itinerancia de la actividad».*

Y el tercero: *«Garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria y técnica que en este caso proceda».*

Así que, por nuestra parte, ellos lo saben, que en diversas reuniones por parte del Ayuntamiento se ha apoyado, y que estamos trabajando en este marco jurídico, que como digo, no es fácil. Y de hecho, aunque se esté dando en algunas ciudades, no está regulado.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muy bien.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sr. Cassá, para las enmiendas propuestas por ambos Grupos".

Sr. Cassá Lombardía: "Bueno.

Si ven en la Moción viene claramente detallado la calidad, la innovación, la sanidad, etcétera. Entonces, no va a ser de otra forma, claro que vamos a hacer y a admitir las enmiendas.

Lo que pasa es que veo que las dos, tanto de Izquierda Unida como del Partido Popular, me parece que dicen lo mismo. Entonces, si hacemos una redacción lo consensuamos y no liamos la cosa, mejor.

En cuanto al Sr. Espinosa, estoy totalmente de acuerdo con lo que Ud. ha dicho, pero yo le insto a que traigan una Moción que nosotros apoyaremos con muchísimo gusto. Pero tratemos de no mezclar los temas, porque consideramos que no son dos temas. Pero insisto: es una iniciativa, si la trae a esta Comisión en el futuro, a un Pleno, contará con el apoyo de Ciudadanos.

Otra cosita más, para Dña. María del Mar. Vamos a ver, aquí, lo que veo en este Consistorio y en...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, sí".

Sr. Cassá Lombardía: "Lo que veo es mucha burocracia administrativa, normas, leyes...

No sé si sabrá Ud. que España es el país de Europa con más leyes y el menos eficaz en justicia. No me voy a meter ahora en este debate en esta institución, porque no es el marco; pero sí tratemos de ayudar, de no meter tantas normas, de llegar a consensos y, sobre todo, ser pragmáticos. Para eso nos han votado los malagueños, no para hacer ordenanzas todo el día, para poner trabas, sino para sacar adelante los proyectos que son buenos para la ciudad, y este es un proyecto bueno.

Estoy con Ud. en que hay que tener calidad, hay que mirar el tema sanitario, hay que buscar los emplazamientos... Pero ¿cómo lo hacen en otras ciudades? Quiero decir, Madrid y Barcelona lo hacen y no está regulado, pero lo hacen. Eso quiere decir que es efectivo, eso quiere decir que hay emprendedores que ahora mismo están generando empleo, están generando riqueza.

Y en cuanto a la calidad –porque veo que se habla mucho aquí de tema de calidad, de ferias–, yo les invito...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Yo les invito a que miren fotografías de las *food trucks* de las que estamos hablando, porque muchas de ellas tienen muchísima más calidad y muchísima más sanidad que cualquiera o algunos restaurantes de esta ciudad. Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Bueno, para ordenar el debate.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

La enmienda, entonces... ¿Podríamos dar un texto de enmienda que pudiéramos votar o dejamos un par de minutos que, tanto el Sr. Cassá, como el Sr. Zorrilla, como la Sra. Martín Rojo, se pongan de acuerdo en esa redacción?

Bueno, pues avanzamos entonces en el siguiente Punto. Les invito a que cierren esa enmienda y la podamos votar.

El siguiente Punto sería...

...(interrupción fuera de micrófono)...

¿Está redactada?"

Sr. Cassá Lombardía: "Presidente, el Partido Popular nos la ha hecho llegar redactada, pero a mí me encantaría que el compañero de Málaga para la Gente también revisara ese texto y que lo consensuemos entre las tres partes, si le parece bien".

Sr. Presidente: "Un momento.

El Sr. Cassá lo que pide es que pongamos de acuerdo las dos propuestas de enmienda. Entonces, ¿se puede resolver sobre la marcha o...?

...(interrupción fuera de micrófono)...

Bueno, pues..."

Sr. Cassá Lombardía: "Tres minutos para el estudio de las mismas, por favor".

(Se trae a continuación la conclusión del debate del presente punto que tuvo lugar formalmente tras el punto nº 4).

Sr. Presidente: "Fenomenal.

Sr. Cassá, ¿tenemos texto de enmienda? Ha dicho tres minutos para la del *food truck*.

...(interrupción fuera de micrófono)...

No está. Bueno, ¿proseguimos con el siguiente Punto?"

Sr. Cassá Lombardía: "Pues nada, como nos gusta llegar a consenso y nos gusta ser democráticos, vamos a meter todos los puntos de las enmiendas de todo lo que ha dicho tanto Izquierda Unida como el Partido Popular, aunque muchas de ellas sean repetitivas".

Sr. Presidente: "Vale.

Ya que tú estás de pie, Sra. Martín Rojo, ¿podría hacerme llegar el texto de enmienda para que la mesa pueda conocer? Más que la mesa, el Secretario, que pueda..."

Sr. Secretario: "A ver, el Punto número 8, la parte dispositiva quedaría de la siguiente forma:

Acuerdo primero: «*Instar al Ayuntamiento a establecer de forma consensuada con los sectores implicados un marco regulador específico para el movimiento food truck en el que desarrollen los requisitos para favorecer estas iniciativas, siempre y cuando se*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

prioricen las cocinas profesionales y la calidad y se cumplan todos los requisitos sanitarios».

Punto número 2: «Instar al Ayuntamiento de Málaga en función de lo anteriormente citado a favorecer las licencias por zonas y por días, de modo que en los lugares establecidos se pueda cumplir con el carácter itinerante de este tipo de servicio sin que suponga exceso de ocupación de vía pública en zonas ya saturadas».

Punto número 3: «Instar al Ayuntamiento a establecer un marco regulador específico para regular los food trucks que garantice la posibilidad de ejercer estas actividades dentro de los principios de transparencia y libre concurrencia».

«Favorecer mediante un procedimiento de concesión demanial la actividad en las zonas de la ciudad que Planeamiento de Gerencia de Urbanismo determine, permitiendo de esta forma la itinerancia de la actividad».

Y último punto, punto 5: «Garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria y técnica que proceda».

Sr. Presidente: "Procede la votación con las enmiendas".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto nº 8 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 05/15 de 26 de noviembre de 2015

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A FAVORECER INICIATIVAS DEL MOVIMIENTO "FOODTRUCK" EN MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1.- y 2.- de los acuerdos, y de adición de los puntos 3.-, 4.-, y 5.-**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a favorecer iniciativas del movimiento "foodtruck" en Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

"MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo relativa a favorecer iniciativas del movimiento 'foodtruck' en Málaga.

El movimiento 'foodtruck' goza de gran predicamento en Estados Unidos y su influencia se ha ido extendiendo por todo el mundo, últimamente en nuestro país merced al alza de la afición por la gastronomía y de los conocidos en el mundillo como 'foodies', personas interesadas por las últimas tendencias de un sector que tiene gran repercusión en la economía y el turismo.

Aunque la traducción directa pueda llamar al simplismo, el 'foodtruck' es algo más que un camión de comida, por cuanto se puede y se debe exigir toda una suerte de condiciones para otorgarle los permisos oportunos. En todos los casos, se debe aplicar el concepto a una cocina profesional sobre ruedas con todas las exigencias higienicosanitarias, de extracción de humos, calidad alimentaria y trazabilidad, basuras... En otras palabras, debe ser un restaurante situado en un camión. Con todo lo que se le debe pedir a estas instalaciones.

Lo que en su día fue poco más que camiones de perritos calientes y hamburguesas ha ido evolucionando de tal forma que hoy por hoy la 'comida ambulante' no está reñida con la calidad. Reconocidos cocineros y chefs optan por diversificarse utilizando esta modalidad y a este Grupo le consta que algunos de ellos residen en nuestra ciudad, en Málaga. Queda descartada cualquier teoría sobre la competencia desleal, ya que el mayor interés procede del propio sector.

El sistema ofrece algunas ventajas para el emprendimiento, pues ofrece posibilidades de ajustar el punto de venta al negocio, en principio menores costes, una innegable sensación de libertad... Y todo sin olvidar de que nos encontramos ante un verdadero fenómeno cultural y de tendencia en el que Málaga podría situarse en un buen puesto de salida.

Nos encontramos, por lo tanto, ante una buena puerta de entrada al negocio gastronómico y en una opción para el emprendimiento y la generación de riqueza. Al mismo tiempo, constituiría una oportunidad única de dinamizar entornos. Zonas de fiesta, lugares de trabajo como el PTA, áreas estudiantiles y culturales, parques como

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

el futuro Campamento Benítez... Las posibilidades son tan amplias como se desee que sean.

Sin embargo, este Grupo ha recibido diversas quejas de emprendedores que critican que las autorizaciones sólo se circunscriban a eventos concretos y que no exista movilidad. En todos los casos, la calidad es una de las apuestas que trasladan.

Dichas restricciones tienen su origen en la prohibición estatal de la venta ambulante con la excepción de los lugares, días y eventos considerados (ferias, mercadillos, etc.) Pero el movimiento 'foodtruck' si por algo se ha de caracterizar es por la itinerancia.

En este sentido, revisando lo que ocurre en otras ciudades, vemos algunos avances destacados como los referidos a Sevilla, donde se está autorizando los camiones en una docena de calles concretas y se está expidiendo un determinado número de licencias.

En el análisis de lo que ocurre en otras partes del mundo, se encuentran licencias para circular por toda la ciudad, por barrios determinados, por tiempo determinado, incluso para apoyar a determinados colectivos sociales, 'licencias verdes' para frutas y hortalizas...

C's ve fundamental ordenar este sector y ofrecerle unas reglas de juego exigentes que sirvan para generar actividad y dinamizar aún más el pujante sector gastronómico de nuestra ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Ciudadanos propone los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Ayuntamiento a establecer de forma consensuada con los sectores implicados un marco regulador específico para el movimiento 'foodtruck' en el que desarrollen los requisitos para favorecer estas iniciativas, siempre y cuando se prioricen las cocinas profesionales y la calidad, y se cumplan todos los requisitos sanitarios.
- 2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a, en función de lo anteriormente citado, a favorecer las licencias por zonas y por días, de modo que, en los lugares establecidos, se pueda cumplir con el carácter itinerante de este tipo de servicios, sin que suponga exceso de ocupación de la vía pública en zonas ya saturadas.
- 3.- Instar al Ayuntamiento a establecer un marco regulador específico para regular los 'foodtrucks', que garantice la posibilidad de ejercer esta actividad dentro de los principios de transparencia y libre competencia.
- 4.- Favorecer mediante un procedimiento de concesión demanial, la actividad en las zonas de la ciudad que planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras determine, permitiendo de esta forma la itinerancia de la actividad.
- 5.- Garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria y técnica que proceda."

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D^a MARÍA DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D^a LORENA DOÑA MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL INICIO DE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

(En este momento se ausenta D^a. M^a del Mar Martín Rojo siendo las 10:20 horas).

Sr. Presidente: "Proseguimos con el siguiente Punto. Punto número 4: Moción que presentan Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Dña. Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al inicio de la revisión del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga". Tiene la palabra la Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver. Esto es una Moción muy sencilla, casi de trámite, que espero que tenga el apoyo de todos los Grupos Políticos, porque el Grupo Socialista cree necesario ir modificando paulatinamente nuestro Reglamento Orgánico, que fue además fruto del consenso en el año 2004 y que en estos momentos estamos revisando puntualmente en muchos aspectos. Por ejemplo, hace poco, como acuerdo de Junta de Portavoces, el funcionamiento del Pleno, el número de las iniciativas, el derecho a la información con las vistas de expediente... Y además quedan pendientes, ya con informes de Secretaría, tanto del anterior Secretario General como del actual, algunas cosas que quedaron mal resueltas en aquel momento en virtud del consenso, como fueron las enmiendas a los Presupuestos y como fueron también la regulación de las comparecencias.

Por lo tanto, creemos oportuno que de forma tranquila –sin prisas, pero de forma tranquila– se creara una mesa que se constituyera con todos los Grupos Municipales, con la Secretaría General, con la Alcaldía y con los técnicos necesarios para echar a andar esta revisión.

Recordar también una cosa que se me ha olvidado, que también quedó pendiente, y que existe incluso un pequeño informe del Secretario General, sobre la intervención de los colectivos en los Plenos. Con lo cual, yo creo que por lo menos aunque sea con tranquilidad debemos plantearnos una revisión más general.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Moreno.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Efectivamente, lo ha expuesto perfectamente la Sra. Moreno. El Reglamento Orgánico del Ayuntamiento... del Pleno, lo venimos interpretando de una forma amplia y consuetudinaria, es decir, de acuerdo entre todos, desde hace tiempo. De forma que

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

estamos tomando decisiones con una interpretación muy laxa del mismo, siempre de mutuo acuerdo entre todos; pero yo creo que es conveniente e inaplazable el acometer esa modificación, esa reforma, de una forma consensuada del mismo.

Estamos en un momento yo creo que propicio desde el punto de vista político para alcanzar acuerdo entre las distintas fuerzas, y yo creo que sería el momento de emprender esta tarea tal como se propone en la Moción.

Por tanto, nuestro voto va a ser favorable. Corremos el riesgo de que a fuerza de seguir interpretando de forma amplia el Reglamento pues llegue un momento en que podamos estar tomando decisiones ya contrarias al mismo, lo que sobrepasaría lo que es una interpretación flexible, ¿no?

Decía la Sra. Moreno sin prisa, pero yo creo que también habría que añadir sin pausa, hacerlo ya, a partir de ya, porque estamos en el momento propicio.

Nuestro voto va a ser favorable, lógicamente".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Estamos totalmente de acuerdo con nuestros compañeros del Partido Socialista: vamos a apoyar esta Moción que nos parece muy importante.

También decir que normalmente hablamos muchas cosas en las Juntas de Portavoces y hay que empezar a actuar.

A mí me da, y veo que este Equipo de Gobierno habla mucho pero hace poco. No quiero empezar a poner aquí un montón y un sinfín de ejemplos. Pero creemos que es un momento apropiado para consensuar este tipo de cosas y llevarlas a la práctica, y que no todas las horas que invertimos a las Juntas de Portavoces no sirvan para nada. Y sobre todo, ser pragmáticos: quedar, hacer acuerdos.

Así que por nuestra parte todo el apoyo. Gracias por la Moción, porque nos parece muy interesante. Tendrán en Ciudadanos un aliado para ir metiendo en marco todas las conversaciones que tenemos *off the record* –permítame la expresión–, elevarlas y empezar a tomar decisiones de una vez, que para eso nos han votado los ciudadanos. Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sr. Cortés... No, perdón, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Gracias, Presidente.

Pues para no repetirme ni alargarnos mucho más, también vamos a... estamos favorables a la Moción que presentan los compañeros del Grupo Socialista.

Y sí que nos gustaría, bueno, esta mesa que se abre para, bueno, meter nuevas propuestas para los tiempos nuevos de esta Corporación, en las que, por ejemplo, incluiríamos algunas de las mociones que por nuestra parte se nos han... ya se han aprobado, como el tema de los presupuestos, que en el ROP viene que se entregará en cinco días, ya está aprobado que será en quince días antes, etcétera, etcétera.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Entonces, que esta serie de cuestiones, que ya se van aprobando –vuelvo a repetir– nuevas propuestas para nuevos tiempos, pues se incluyan en el ROP y no tengamos que, Junta de Portavoces tras Junta de Portavoces, o hacer la interpretación –perdón– que cada uno considere oportuna.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Sr. Cortés".

D. Mario Cortés Carballo, Concejal Grupo Municipal Popular: "Como es algo que estamos todos de acuerdo, yo simplemente voy a decir: aprobamos la Moción y pasamos al siguiente punto. Es que hacer un *speech* para andar diciendo «Estamos todos de acuerdo», pues evidentemente, nosotros como Grupo aprobamos la Moción. Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

¿Alguna intervención más?

Sí, Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Mario, mire, los *speech* son importantes, porque por parte del Equipo de Gobierno se habla muchas cosas en la Junta de Portavoces, que eso no lo sabe la ciudadanía, y no se cumplen. Y llevamos para hablar, que hablaremos – espero– esta tarde a las dos y media, temas como lo del Pleno partirlo, tal. Entonces, lo que hay que hacer es regularizar, porque Uds. sistemáticamente hablan mucho y no hacen nada.

Entonces, claro que me parece importante que le dediquemos cuatro minutos de nuestro tiempo –o de su valioso tiempo– para hablar esto y que se ponga de manifiesto.

Y además, ahora como lo pueden ver los ciudadanos por la televisión, pues se van a enterar un poquito más de lo que pasa en la parte interna de este Ayuntamiento, que repito: mucho hablar y poco actuar".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.

Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Muchas gracias a todos los Grupos Políticos.

Y la verdad es que la Oposición, en este caso el Sr. Zorrilla, el Sr. Espinosa y el Sr. Cassá, tienen su razón: el Reglamento debe de estar acorde con lo que se acuerda en esa Junta de Portavoces y en las modificaciones puntuales. Eso da seguridad a los miembros de la Corporación, da seguridad también a los empleados municipales que en muchos casos son los que tienen que aplicarlo.

Y además, como bien se dice, existen acuerdos y cosas además que no están, que no he metido yo en mi primera intervención, por ejemplo como el seguimiento de acuerdos del Pleno y de las Comisiones, que también tendrían que tener su consideración dentro del nuevo Reglamento Orgánico que aprobemos.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Bueno, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Sí, Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Nada, bueno, al final voy a tener que entrar en batalla.

Vamos a ver. Todos y cada uno de los Puntos que se aprueban en la Junta de Portavoces se ponen en marcha. Es tan evidente como que ahora el Pleno dura dos días y antes duraba uno. Para muestra un botón. Luego, lo que se acuerda en la Junta de Portavoces se pone en marcha al día siguiente, y eso no puede negármelo ninguno de los aquí presentes.

Ahora bien, para decir obviedades –obviedades– existe el pasillo, dar un paseo, tomar un café; pero esta Comisión, cuando tenemos veinte puntos por delante, pues me parece estupendo que queramos perder el tiempo todos diciendo: «Me parece estupendo modificar el Reglamento, tal», siguiente intervención: «Me parece estupendo...», siguiente intervención, siguiente intervención...

Y yo simplemente digo que como estamos todos de acuerdo en un punto tan evidente, aprobamos la Moción y se acabó. Pero no se nos acuse, por favor, cuando es tan fácil desmentirle que todos y cada uno de los Puntos que se aprueban en la Junta de Portavoces se ponen en marcha. Tan en marcha como que estamos televisando las comisiones, tan en marcha como que hemos cambiado los horarios, tan en marcha como votaremos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar, sí".

Sr. Cortés Carballo: "...tan en marcha como que se permite que hable el ciudadano y cumpliendo además el Reglamento del Pleno.

Luego, no hagamos polémica de algo tan sumamente evidente como es modificar el Reglamento para adaptarlo a la realidad.

Gracias".

Sr. Presidente: "Con esas intervenciones, procede la votación".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 05/15 de 26 de noviembre de 2015

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D^a MARÍA DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D^a LORENA DOÑA MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL INICIO DE LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Moción que presentan D^a M^a Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Duran Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa al inicio de la revisión del Reglamento Orgánico de Pleno del Ayuntamiento de Málaga.

Nuestro actual Reglamento Orgánico de Pleno (ROP) fue aprobado por unanimidad y entró en vigor el 3 de enero de 2005. Para conseguir el consenso con el que fue aprobado, se constituyó una mesa de trabajo formada por todos los grupos municipales, concejales y técnicos, la Alcaldía Presidencia y la Secretaría General. La intención de todos los grupos políticos presentes en la Corporación era alcanzar el máximo consenso posible en la elaboración y aprobación de una herramienta esencial, que iba a desempeñar una función muy importante en la vida democrática de nuestro municipio.

Fue un trabajo bien hecho, que trasladó a nuestro Ayuntamiento la normativa específica recogida en la LBRL sobre el nuevo Título X aprobado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local”, para las grandes ciudades, y que enriqueció también nuestro anterior Reglamento Orgánico Municipal en muchos aspectos, como la elaboración de proyectos normativos, el derecho a la información y muchos de los mecanismos de los que hoy disponemos para realizar el seguimiento y fiscalización del equipo de gobierno municipal.

Posteriormente, en agosto de 2009, el equipo de gobierno del Partido Popular reformó unilateralmente, rompiendo el anterior consenso nuestro Reglamento de Pleno, para restringir a la oposición municipal el número de iniciativas a presentar en el Pleno y las Comisiones de nuestro Ayuntamiento.

En la aplicación de nuestro Reglamento hemos podido observar cómo, en virtud del consenso logrado, algunas de las medidas que regulamos para la fiscalización de la gestión del equipo de gobierno no resultaban todo lo operativas que creíamos que podían ser. Eso pasó con la regulación de las comparecencias, los plazos y procedimientos para regular el derecho a la información de los miembros de la corporación, o con la regulación de las enmiendas al presupuesto municipal.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

En la actualidad, con el cambio de escenario político producido con la pérdida de la mayoría absoluta del Partido Popular, y la entrada de nuevos grupos municipales, hemos venido adoptando por unanimidad de todas las fuerzas políticas presentes en esta Corporación, una serie de acuerdos que regulan el funcionamiento de los plenos cambiando la duración de los debates, la presentación de proposiciones urgentes, el acceso al derecho a la información de los miembros de la Corporación Municipal, entre otros, que han sido adoptados por la Junta de Portavoces y que aún no han sido modificados en el Reglamento Orgánico de Pleno.

El Grupo Municipal Socialista ha estado de acuerdo en que, ante la premura en adoptar acuerdos que nos acerquen a la imagen fiel de la representación política actual en el Pleno del Ayuntamiento, había que usar la Junta de Portavoces, pero también consideramos necesario que estas modificaciones y otras, como las que quedaban pendientes de solucionar, las comparecencias y las enmiendas a los presupuestos municipales, y cualquier otras que puedan enriquecer nuestra norma de cabecera, sean estudiadas por los grupos políticos y la Secretaría, sentando las bases para una futura revisión del actual Reglamento Orgánico de Pleno.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción del siguiente

ACUERDO

Punto Único: *Instar al equipo de gobierno municipal a que constituya una mesa de trabajo compuesta por todos los grupos municipales, técnicos, la Alcaldía Presidencia y la Secretaría General, con la finalidad de iniciar la revisión consensuada del Reglamento Orgánico de Pleno de este Ayuntamiento".*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presentan D^a María del Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa al inicio de la revisión del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE DEROGAR LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

(Vuelve en este momento D^a. M^a del Mar Martín Rojo siendo las 10:28 horas).

Sr. Presidente: "Bueno, Punto número 5: Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la necesidad de derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Gracias, Presidente.

Pues bien, para no alargarme mucho, la norma que acaba Ud. de nombrar reduce sensiblemente las competencias municipales, especialmente en materia de Servicios Sociales. Aunque es cierto que reconoce algunas competencias en cuestión de Educación, Servicios Sociales, las disposiciones adicional y transitoria relegan a la práctica en nada dichas competencias.

La nueva Ley suprime también la capacidad de las entidades locales para prestar competencias que no le son expresamente atribuidas. Recordamos que hasta ahora podrían realizar actividades complementarias de la propia Administración Pública relativas a Educación, Cultura, Promoción de la Mujer, Vivienda, Medioambiente, etcétera. Ahora sólo podrán prestar...

Disculpen, Sres. de la bancada de en frente...".

Sr. Presidente: "Ruego silencio".

Sr. Espinosa Sampedro: "Gracias.

...ahora sólo podrán prestar –decía– este tipo de competencias cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal y el servicio no se presta por otra Administración Pública.

Todo esto –y en resumen– nos parece, y a nuestro entender, que constriñe la capacidad de acción de las Administraciones Locales, lo que inevitablemente repercute de forma negativa en la población.

Por tanto, lo que pretendemos es que esta Corporación muestre su rechazo a la Ley 27/2013, del 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Hacerlo llegar a los diferentes Grupos Políticos para que lo incluyan en sus programas electorales, e instar a la Junta de Andalucía y a los Partidos que la componen para que igualmente muestren el rechazo a dicha norma.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sr. Zorrilla".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. El objeto de esta Moción es coincidente con el que presentamos en el anterior Mandato Corporativo –en ese momento el Grupo Municipal de Izquierda Unida– en cuatro o cinco ocasiones, no recuerdo con exactitud, todas ellas en Pleno, algunas de ellas mociones urgentes en el Pleno de esta ciudad. Con poco éxito, chocábamos entonces con la mayoría absoluta. Esperamos que en este momento en el que hay otra nueva situación, como plantean ahora los compañeros de Málaga Ahora, pues pueda salir adelante.

Por nuestra parte, decir que compartimos plenamente lo que aquí se contiene, que coincide plenamente con lo que hemos planteado en otras ocasiones en el Pleno de la ciudad, que en lo que nos respecta en la formación política a la que pertenezco ya lo incluye en su programa electoral, y nos parece bien el que se inste al resto de las fuerzas políticas.

Y creo recordar –no lo digo con seguridad, pero creo recordar– que en su momento la Junta de Andalucía en ese Parlamento Andaluz ya mostró el rechazo a esta Ley. No obstante, como no estoy seguro y además no está de más que lo rechazara de nuevo, pues lo apoyamos íntegramente los tres puntos.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros, lamentablemente, no vamos a apoyar esta Moción, porque creemos que no es el marco. Creemos que tampoco podemos rechazar una Ley que ha sido consensuada democráticamente, porque las leyes salen adelante porque lo ha votado la mayoría de una institución.

Así que voy a aprovechar también para contestar al Sr. Mario Cortés. Claro que niego que lleven adelante las cosas. Le recuerdo aquí las oficinas, Junta de Distrito, el hacer –que no lo entiende nadie– un Pleno –la continuación– veintipico días después, y también le ruego que revise el modus operandi del Partido Popular cuando vienen con la mayoría de mociones de autobombo. Se lo hemos dicho muchas veces, eso se hace en los medios de comunicación, y es como tiene que hacer las cosas.

Muchas gracias.

Se lo digo porque como antes no me dejó contestar, pues por eso se lo digo.

Gracias".

Sr. Presidente: "Bueno, pero, Sr. Cassá, todos tuvimos dos turnos de intervención y –digamos– las normas del juego son las que están establecidas, ninguno nos las saltamos.

Bueno, Sr. Espinosa... No, pero el Sr. Espinosa ha intervenido con los proponentes. Por el PSOE, Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Vamos a ver, gracias, Sr. Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

La reforma del Partido Popular tiene una visión absolutamente, a nuestro entender, economicista de las entidades locales, puesto que establece... le da prioridad al principio de estabilidad presupuestaria sobre la atención a las personas y la calidad de los servicios.

Pero además es que ha puesto en riesgo el sistema de servicios públicos de Servicios Sociales, como bien han dicho mis compañeros de Málaga para la Gente y Málaga Ahora. Y además, ha dejado como meros observadores a los Ayuntamientos de la emergencia social de sus ciudadanos. Y además, esto pasa en unos momentos en los que los ciudadanos necesitan más de estos servicios, de los Servicios Sociales, y más de la cercanía de sus Ayuntamientos.

Como bien ha dicho el Sr. Zorrilla, también el Grupo Socialista en la pasada Legislatura trajo varias iniciativas para que se... primero, para rechazarlas antes, cuando era un anteproyecto, y luego cuando fue aprobada. Exactamente, es lo mismo que hizo la Junta de Andalucía, que la tiene rechazada, pero como dicen, es verdad que no está mal que volvamos a solicitarlo.

Además, tiene el rechazo unánime de la Oposición en el Parlamento y tiene recurso de inconstitucionalidad y recurso de conflicto –perdón– por la autonomía local, en defensa de la autonomía local, de tres mil Ayuntamientos. Eso no había pasado nunca en nuestra historia democrática.

Y además, mi Partido, el PSOE, a nivel nacional ha dicho ya públicamente que si gobierna, después, si los ciudadanos le dan el gobierno de España después de las próximas Elecciones Generales, derogaremos esta iniciativa.

Por lo tanto, vamos a estar de acuerdo con esta Moción.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias, Sra. Moreno.

Pues, Sr. Espinosa, yo tengo que decirle –como comentaba un poco antes de entrar– que, evidentemente, como está planteada la Moción en sus acuerdos yo no puedo aceptarla.

Sí tengo que decirle que yo comparto parte del espíritu de su Moción, yo soy... y yo creo que todos los que estamos aquí somos unos convencidos de la necesidad de potenciar la Administración Pública Local, la Administración Pública Local. Nosotros queremos –y no nos cansamos de decirlo– queremos más competencias para los Ayuntamientos, pero que las competencias vengan acompañadas de la suficiencia financiera para poder afrontarla, yo creo que es de obligado cumplimiento.

¿Qué ha venido a hacer esta Ley? Esta Ley, entre otras cosas, lo que ha venido a establecer es que: mire Ud., en tanto no se produzca una descentralización de competencias de la Junta de Andalucía –en este caso, en el caso que nos compete– en favor de los Ayuntamientos, en este Ayuntamiento de Málaga, entre tanto, se nos clarifiquen las competencias. Porque al final el administrado lo que quiere es que donde viva, viva donde viva, sea aquí en la ciudad de Málaga o en un pueblecito recóndito de la Serranía de Ronda, es que al final se le presten los mismos servicios, y servicios de calidad. Para eso los Ayuntamientos tenemos que recibir los recursos necesarios.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Yo creo que es importante que los ciudadanos que de alguna manera –y lo decía antes el Sr. Cassá en una Moción– al final lo que nos hacen es que ponen en nuestras manos la gestión de su dinero, lo que piden los ciudadanos es que nosotros administremos, más que con eficacia, con eficiencia. Eficacia es hacer lo que... poner los recursos que haya que poner para atender una determinada necesidad; eficiencia es hacerlo con algo más de criterio.

Creo que es necesario y era necesario poner encima de la mesa el hecho de que, por ejemplo, en la promoción de vivienda pública pues que el Estado tenga unas competencias en esa materia, que la Junta de Andalucía tenga unas competencias en esa materia, que la Diputación tenga unas competencias en esa materia y que el Ayuntamiento tenga unas competencias en esa materia. Se están, no duplicando, sino a veces triplicando o cuadruplicando las competencias y, por lo tanto, el coste de la gestión de los recursos y de los servicios que tenemos que prestar.

Por lo tanto, nosotros, como se plantea en su Moción, la deuda no es que se plantee como algo sagrado; lo que se plantea de deuda es que es el principio de sostenibilidad, que lo que se ingrese en un año sirva para compensar lo que tenemos que tener como servicio y no se genere más deuda por más deuda, porque hemos visto al final dónde hemos ido si nos endeudamos demasiado, que al final tenemos que hipotecar a generaciones futuras.

Lo que hace esta Ley, entre otras cosas, es reordenar las competencias, es poner orden y transparencia en ellas, es auxiliar en cierta medida a los Ayuntamientos que necesitamos recursos para poder atender a los ciudadanos, y que cualquier hijo de vecino si tiene un problema puede ser atendido, si puede ser en el Ayuntamiento, mejor que mejor. Pero eso no lo resuelve una Ley como esta, esta Ley va enfocada a la mejor gestión de los recursos.

Nosotros, y ya le digo, ya le anuncio, que este Equipo de Gobierno traerá a este Pleno una Moción para nuevamente reivindicar lo que entendemos es necesario, que es la segunda descentralización de las competencias de la Junta de Andalucía en favor de los Ayuntamientos andaluces.

Y sigo en la siguiente intervención.

Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Gracias, Presidente.

Estoy en parte de acuerdo con lo que... incluso con lo que Ud. plantea, pero no me puede negar que la modificación... O sea, que esta Ley materializa la modificación del Artículo 135 y, no obstante, esta mal llamada Ley de Sostenibilidad Económica no ha impedido de esta forma que la deuda roce casi el cien por cien del PIB. O sea, la Ley, a nuestro entender, supone un atentado contra la ciudadanía. No olvidemos que las instituciones tienen que servir a la gente, que están para ello, para hacer suyas y mejorar la vida de la gente.

Por otra parte, Sr. Cassá, la Ley no ha sido consensuada, la Ley ha pasado con lo que Ud. tanto critica en esta Corporación: por el rodillo de la mayoría absoluta del Partido Popular.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

¿El marco? Creemos que este es el marco más adecuado. ¿Por qué? Porque nos afecta directamente. Esta Ley lo que hace es dejar sin competencia, constreñir a la Administración Pública.

Estoy de acuerdo en parte con lo decía el Sr. Conde...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Espinosa Sampedro: "...con las duplicidades, pero es que afectan a competencias que hoy en día podemos hacer y tras la Ley no, por ejemplo las que repetía antes, las competencias atribuidas a Cultura, a Vivienda, etcétera.

En fin, sabemos que no saldrá para adelante. Esperemos la Moción que decía el Sr. Conde del Partido Popular. Y bueno, no obstante, seguiremos reivindicando la autonomía de la Administración y las competencias de esta.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "No hay segunda intervención.
Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias por su brevedad.
Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Voy a ser muy breve también.
Vamos a ver...".

Sr. Presidente: "Perdón, perdón.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

No sé qué norma he roto, porque yo normalmente espero mi turno de palabra. Normalmente además no paso el tiempo establecido, normalmente, así que no sé qué norma es; si Ud. quiere toquetear o hablar del contenido que yo voy a dar.

Sr. Espinosa, el rodillo es un rodillo pero es mayoría, por lo tanto, es democrático, no tengo mucho más que decirle".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Vamos a ver, Sr. Conde, si Uds. quieren esa segunda descentralización, ¿por qué el Partido Popular, su Partido, ha pasado los Servicios Sociales a la Junta, en este caso, o a las Comunidades en general?

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Vamos a ver, porque la LAULA, la Ley de Autonomía Local, es muy clara, y dice que es competencia municipal los Servicios Sociales. De hecho, por eso la Junta ha blindado los Servicios Sociales desde que esta Ley está en funcionamiento.

Pero además, cuando Ud. habla de duplicidades a mí me llama mucho la atención que nunca se acuerdan Uds. de las que Uds. tienen. Por ejemplo, la Oficina de Grandes Infraestructuras, que nos cuesta todos los años 230 mil euros más lo que le pagan al eventual que la lleva, que son más de 70 mil euros. Sin embargo, tenemos una hermosísima Gerencia de Urbanismo con mucha gente con bastante menos trabajo desde que acabó la burbuja inmobiliaria. Y además, también se ha perdido ya –ya, no se van a perder, se han perdido ya– más de diez mil puestos de trabajo en el sector público. Yo creo que eso es suficiente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Moreno Sánchez: "...como para que se piensen... estos Grupos que la apoyan se piensen un poquito este tema.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Bueno, yo por concluir.

Yo confío en que en la próxima Moción que lleve este Equipo de Gobierno goce del máximo consenso.

La idea que todos defendemos aquí es que los Ayuntamientos deben de tener más competencia, queremos la segunda descentralización, queremos que los Ayuntamientos tengan suficiencia financiera para atender debidamente a los ciudadanos que se acercan a su Administración más cercana. Al final el mecanismo está ahí, la Junta puede hacer uso de ello a través del Estatuto de Autonomía, y es ofrecernos a los Ayuntamientos más competencias que ha retenido para sí.

Hubo una primera descentralización del Gobierno en favor de las Autonomías, y en este caso, en el caso de la Junta de Andalucía, pues ha retenido para sí tanto recursos como competencias, y en muchos casos ha dejado que los Ayuntamientos nos veamos en la obligación de atender al vecino que no puede ir a reclamar a Sevilla y se viene aquí a decir que tiene una necesidad y que sea cubierta.

Pues yo... Es la única intervención, y podemos proceder a votar".

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 5 votos en contra".

Sr. Presidente: "Alguien ha debido de votar mal, pero bueno... respecto a lo que se ha comentado aquí, pero bueno.

...(interrupción fuera de micrófono)...

¿Ha votado «no»? ¿Ha votado «sí»?

...(interrupción fuera de micrófono)...

Bueno, pues se repite la votación".

Sr. Secretario: "5 votos a favor, 6 votos en contra".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 05/15 de 26 de noviembre de 2015

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE DEROGAR LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora en relación a la necesidad de derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La reforma del artículo 135 de la Constitución española, en su nueva redacción dada en 2011, consagra la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones Públicas

Este es el preámbulo de la mal llamada Ley de Sostenibilidad de la Administración Local. En este párrafo usan el término consagrar que, según la RAE, significa "hacer sagrado a alguien". En éste caso hacemos del pago de la deuda algo sagrado y prioritario.

¿Dónde queda el derecho al subsidio de desempleo si no puede financiarse? ¿Y el derecho a la Sanidad? ¿La Educación Pública? Todo ello, registrado en los primeros artículos de la Constitución, queda inmediatamente relegado a un segundo plano. Tirando por tierra en el proceso varios acuerdos y tratados internacionales que, según la propia Constitución (art. 96) <<formarán parte del ordenamiento interno>>.

La Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local materializa la modificación del artículo 135 en todos los municipios de este país.

La norma reduce sensiblemente las competencias municipales, especialmente en materia de servicios sociales y salud. También se eliminan las competencias en materia de defensa de los consumidores, usuarios y usuarias; los servicios relativos a la inspección y control sanitario de mataderos e industrias alimentarias y bebidas.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Además, aunque se reconocen algunas competencias en cuestiones de educación, servicios sociales y Salud, la Disposición Adicional Decimoquinta, la Disposición Transitoria Segunda y la Disposición Transitoria Primera las relegada a la nada en la práctica.

En cuanto a los servicios obligatorios, la ley determina una serie de servicios básicos que deben seguir prestándose obligatoriamente por los municipios. Básicamente se mantienen los mismos por estratos de población, pero nos encontramos con que algunos servicios cuya prestación será coordinada de forma obligatoria por las Diputaciones en las poblaciones de menos de 20.000 habitantes. Esto se traduce en que serán las Diputaciones quienes propongan al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la forma de prestación. Es decir, los municipios de menos de 20.000 habitantes no podrán prestar determinados servicios (recogida y tratamiento de residuos, abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas residuales, etc...), sino que se prestarán desde la Diputación.

La nueva ley suprime también la capacidad de las entidades locales para prestar competencias que no les estén expresamente atribuidas. Hasta ahora podían realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas, entre otras, relativas a educación, cultura, promoción de la mujer, vivienda, sanidad y protección del medioambiente. Ahora solo se podrán prestar este tipo de competencias cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal y el servicio no se preste por otra administración pública.

Por si fuera poco la Disposición Adicional Novenava establece que las administraciones locales tenían hasta el 31 de Diciembre de 2014 para adaptar los convenios y demás instrumentos de cooperación que llevasen aparejados cualquier tipo de financiación para este tipo de competencias. Pero, según lo expuesto, muchas de las competencias que se venían prestando por los municipios se han dejado de prestar en la medida en que se han ido quedando sin efectos los convenios y/o subvenciones existentes; y/o que no se pudo acreditar que su ejercicio no ponía en riesgo la estabilidad financiera de la respectiva entidad local.

I

La Ley 27/2013 de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local incluye también una serie de medidas que conllevan un incremento del control de la gestión económico-financiero de las entidades locales. Entre ellas, cabe destacar las que siguen:

1. El incremento de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria. Estos municipios necesariamente han de adoptar las siguientes medidas:
 - a. Suprimir las competencias impropias que vengán ejerciendo.
 - b. Gestión integrada o coordinada de los servicios obligatorios.
 - c. Incremento de ingresos.
 - d. Racionalización organizativa.
 - e. Supresión de entidades de ámbito territorial inferior al municipio.
 - f. Propuesta de fusión con un municipio colindante.

2. Se regula la obligación de las entidades locales de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información relativa a la liquidación de sus respectivos presupuestos de cada ejercicio. Si se incumple esta obligación

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

se determina que se procederá a retener del importe de las entregas a cuenta y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado.

3. *Hay que destacar las nuevas funciones y papeles del interventor municipal, entre las que se incluye la función del control de eficacia. Además se imponen al interventor las siguientes obligaciones:*
 - a. *Elevar informe al pleno de las resoluciones del Alcalde adoptadas en contra de sus reparos, así como un resumen de las anomalías detectadas.*
 - b. *Remitir anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados en contra de sus reparos, así como un resumen de las principales anomalías.*

II

Todo lo aquí expuesto (un resumen simplista y superficial de las atroces consecuencias que tiene la ley) demuestra que la Ley 27/2013 constriñe, como bien sabrá el equipo de gobierno, la capacidad de acción de las administraciones locales, lo que inevitablemente repercute, de forma negativa, en la población.

No podemos olvidarnos, como bien dice el propio alcalde de esta corporación, que el ayuntamiento y el municipio son los recursos más inmediatos que tiene la ciudadanía. Cuando una vecina tiene un problema y necesita atención no acude al presidente del gobierno o a la diputada de la Junta. Busca la cercanía y la comprensión de su igual. Busca unas instituciones próximas que puedan ayudarle a resolver sus problemas.

Esta mal llamada ley de sostenibilidad económica, que no ha impedido que la deuda roce el 100% del PIB, supone un atentado contra la ciudadanía. No olvidemos que las instituciones tienen que servir a la gente, que están para ello, para hacer de la suya una vida mejor.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Málaga Ahora propone los siguientes:

ACUERDOS

1. *El Excmo. Ayuntamiento de Málaga rechaza la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local".*
2. *Hacer llegar el presente acuerdo a todas las fuerzas políticas que se presenten a las próximas Elecciones generales que se celebrarán el 20 de diciembre de 2015 y solicitarles que incluyan en su programa la derogación de la ley 27/2013 y que se incluyan propuestas de nueva regulación y financiación local.*
3. *Instar a la Junta de Andalucía y a los partidos que componen el Parlamento, a que muestren su rechazo ante esta ley".*

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para Gente y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la necesidad de derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS PERSONAS AL FRENTE DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO.

Sr. Presidente: "Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la evaluación del desempeño de las personas al frente de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Málaga.

Tiene la palabra el Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Bueno, desde estos últimos meses que lleva Ciudadanos en esta institución, en La Casona, hemos constatado que la gestión de muchas de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Málaga es deficiente, porque no existe un adecuado sistema de control y seguimiento de la gestión ni ningún tipo de evaluación objetiva. Sabemos que se dan pluses y se le dan a los gerentes, pero creemos que no está bien hecho.

Cualquier empresa organizada que se precie cuenta con un sistema de indicadores KPI que analiza periódicamente la gestión, cómo evoluciona la empresa, cuáles son sus números, sus objetivos... y así poder mejorar día a día la gestión de las mismas.

Además, también es una buena forma para, cuando tengamos que tomar decisiones de cesiones de gerentes, hacerlo de una forma objetiva y que no nos quepa a nadie la menor duda de por qué se toma una decisión de este tipo y no se lleve al plano político o partidista, como hemos visto en muchas ocasiones.

Por lo tanto, el Grupo Ciudadanos Málaga insta al Equipo de Gobierno a que, con la colaboración de cada Director Gerente, elabore un sistema de indicadores clave de gestión KPI específico para cada entidad dependiente del Ayuntamiento de Málaga y que se presente para su aprobación en el primer trimestre del año 2016.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Asimismo, queremos establecer valores objetivos para los KPI de cada entidad, de forma que en Director Gerente deba dar cuenta trimestralmente del cumplimiento de los mismos.

Y además, que se publique en la página web del Ayuntamiento para que todos los ciudadanos puedan evaluar y puedan ver el seguimiento del buen o mal trabajo que realizan los Gerentes de las diferentes empresas, organismos y fundaciones de este Consistorio, que cuando nosotros llegamos eran 38 y creo que ya de momento son 34. Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. La verdad es que la Moción que presenta el Grupo Ciudadanos a nosotros nos produce reacciones contradictorias. Entendemos y compartimos el objetivo que se persigue, pero tenemos dudas acerca del instrumento elegido o de la suficiencia de por sí de ese sólo instrumento.

Desde nuestro punto de vista es imprescindible la evaluación de la gestión de la actividad del propio Ayuntamiento y de todas las entidades que son dependientes del Ayuntamiento, pero confiamos más o creemos que es imprescindible en la evaluación de esta gestión, no sólo los informes técnicos o los indicadores de este tipo, sino la evaluación que se realice, por una parte, por los propios trabajadores de estas entidades, y por otra parte, por las entidades, colectivos y ciudadanos que son el objeto de la gestión municipal y de la gestión de estas entidades y empresas municipales.

Por consiguiente... Y me reservo para el segundo punto nuestra posición de voto al respecto.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Bien.

Nosotros pensamos que se debería... O sea, no vemos mal la Moción, como ha dicho el compañero Eduardo, no sabemos si los indicadores son los más acertados o no.

Lo que sí que no sólo la llevaríamos a las empresas, sino también a la presupuestación de programas con indicadores de seguimiento. Es decir, nosotros trajimos aquí una Moción que hablaba de presupuestos –creo recordar que en el punto 3 Uds. no estuvieron de acuerdo, que era el nivel de entrega de ejecución de los presupuestos, etcétera, etcétera–, y lo que pedíamos al fin y al cabo era una evaluación, un índice de evaluación del gasto que hace la Administración, porque no es sólo empresas u organismos autónomos, sino que los gastos que hace esta Administración tienen que tener una evaluación continua de eficacia y de eficiencia.

En fin, que igual que el compañero, nos reservamos para la segunda intervención la posición".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Vamos a ver.

Yo tengo también mis dudas sobre los indicadores, pero... sobre el modelo que dais, pero vaya, aun así también he entendido de la Moción, del texto de la Moción, que están incluidos todos los entes vinculados al Ayuntamiento, ¿no? Todo el que tenga Director o Gerente, por lo tanto, organismos y empresas, ¿no?

Bueno, el Grupo Socialista ha estado defendiendo durante la pasada Legislatura con diversas iniciativas que se establecieran indicadores objetivos –entre comillas–, porque ahora los que existen en las empresas –que es donde únicamente existen, o por lo menos se conocen– no son objetivos; objetivos, y además, tampoco son medibles, que es lo peor de hacer una evaluación por indicadores.

También hemos estado defendiendo –lo llevamos en mociones– que los criterios que se pusieran para controlar la evaluación de este complemento variable que tienen los directores gerentes fueran elaborados y aprobados en los consejos de administración; y que además de ser aprobados en los consejos de administración, que nunca supusiera más del 15 por ciento del fijo ese complemento variable, y que además fuera, por supuesto, también evaluado y conocida la evaluación en esos consejos.

Entonces, nosotros estamos de acuerdo siempre que se parta de esa... haciéndole esa enmienda, que sean también los consejos en cierta manera los que conozcan... elaboren hasta cierto punto estos modelos de indicadores objetivos y medibles, para que no sea solamente el equipo que gestiona a los administradores los que lo conozcan.

Sobre la publicación en la web, me parece muy bien, estamos pidiéndolo desde hace mucho tiempo. Lo que se publica ahora no sirve prácticamente para nada, porque no son ni objetivos ni medibles los indicadores.

Y por lo tanto, en ese sentido, si nos acepta esa pequeña enmienda de los Consejos le vamos a votar que sí a la Moción".

Sr. Presidente: "Bueno, muchas gracias, Sra. Moreno.

Yo por ordenar un poco las distintas intervenciones que ha habido en este asunto.

Yo tengo que decir, Sr. Cassá, que estoy de acuerdo con la iniciativa. Es decir, nosotros debemos de autolimitarnos en la gestión con indicadores de eficiencia y eficacia que nos permitan medir el impacto de nuestras políticas, y en este caso, del desempeño de los gerentes.

Es más, y un poco recogiendo la Moción anterior, que se hablaba de la Ley de Racionalización del Sector Público, precisamente, entre otras cosas, la propia Ley lo que recogía es que todas las entidades dependientes de las Administraciones Públicas debían de alguna manera de clasificarse, y en función de la clasificación que tenían debían de, entre otras cosas, establecer el número de miembros del Consejo de Administración o cómo se establecía el sistema retributivo de los gerentes en cada una de esas entidades, en base a conceptos como parte fija, parte variable o complementos específicos, según el tipo de desempeño del trabajo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

En este sentido, las empresas públicas y las entidades dependientes del Ayuntamiento, adaptándose a la Ley, pues tuvieron que de alguna manera trabajar en el sentido de establecer un sistema de indicadores que permitiera el medir esa parte variable, como bien dice en su Moción.

Es más, yo, por poner un ejemplo de la objetividad en algunos casos que se ha establecido para, en el caso concreto aquí de Promálaga, pues hay una parte variable que está vinculada al cumplimiento de la actividad y que establece, entre otras posibles variables medibles, el nivel medio de ocupación mínima en las incubadoras en base a un porcentaje, la creación de nuevas sociedades en base a programas de orientación, promoción e incentivación propios, las altas de nuevos autónomos en base a programas de orientación, promoción e incentivación propios... Es decir, hay variables que se pueden medir y de las que se pueden rendir cuentas en un Consejo de Administración.

Es más, en línea con lo que decía el Sr. Espinosa, evidentemente, tenemos que ir avanzando en el presupuesto. Yo espero que en el próximo... de cara al Presupuesto de 2017, pero elaborándolo en el 2016, podamos cambiar el concepto de presupuestación estableciendo un nuevo parámetro, que sería el presupuesto por programa, que es algo ambicioso y algo en lo que viene trabajando desde hace muchos años el Área de Economía que nos permite también establecer por programas, no por partidas los niveles de ejecución del Presupuesto.

No obstante, también me apuntaba el Sr. Cortés que hemos sido pioneros y beneficiarios en este caso de una iniciativa del Ministerio de Industria que nos permite haber puesto en marcha un cuadro de mandos de gestión municipal con más de 1.300 indicadores y que está siendo de alguna manera copiado por otras Administraciones Públicas como ejemplo de gestión, pero ya de cuadro de mandos a nivel general de toda la gestión de los distintos servicios que hay en el Ayuntamiento, incluyéndose, entre otras cosas, los perfiles de los gerentes.

Por lo tanto, en el sentido de la Moción, yo le traslado al Sr. Cassá una enmienda a su propuesta en la que diga lo siguiente: «*Instar...*», dado que, como he dicho, existen estos indicadores y están establecidos y acordados por el órgano competente, que no es el Pleno, sino el Consejo de Administración, lo digo: «*Instar a todos los organismos autónomos y empresas municipales a informar en sus próximos consejos de administración de los sistemas de indicadores de gestión que utilizan para su estudio, desarrollo, mejora y publicación*».

Punto 2: «*En el caso de que algún organismo autónomo o empresa municipal no disponga de dicho sistema, instar al Equipo de Gobierno a que, en colaboración con cada Director Gerente y a través de sus construcciones, elaboran un sistema de indicadores clave de gestión específico, estudiando y valorando el propio Consejo – porque es su competencia – las posibilidades de periodicidad de cumplimiento de publicación o incidencias que puedan tener el resultado de dichos indicadores*».

Es lo que le ofrezco como enmienda a su propuesta, que yo creo que más o menos va en línea con lo que todos queremos.

Muchas gracias.

Sr. Cassá".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

No admitimos su enmienda.

Dos. Lo que sí podemos es llegar a un acuerdo para que se haga un consenso con los KPI entre todos los Grupos Municipales.

Sr. Zorrilla, una pequeña apreciación: ¿Los trabajadores evaluando el trabajo de su jefe?

...(interrupción fuera de micrófono del Sr. Zorrilla Díaz)...

¿Sí? Bueno...

Vamos a ver. Nosotros creemos que –y además, queremos contar con todos Uds. para que todo esto sea consensuado entre las diferentes formaciones políticas, incluso ante un eventual apoyo por parte del Grupo Ciudadanos de los Presupuestos– que una de las medidas sea que todos los Grupos Políticos lleguemos a un consenso, que miremos las KPI para que no tengamos indicadores tan extraños como cumplimiento de actividad. Es decir, que todos los días van a trabajar y abren la puerta, ¿eso es un indicador? O que las incubadoras, si se paga el alquiler...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sr. Cassá...

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, muchas gracias, Presidente.

Bien. A mí me parece positiva la intervención que ha tenido el Sr. Cassá en esta, su segunda intervención, en el sentido de que consensuemos entre los Grupos Políticos los indicadores, y vamos a votarla a favor.

Decirle solamente: para nosotros no es descabellado que por parte de los trabajadores se pueda evaluar el trabajo de los jefes, de los alumnos se pueda evaluar la labor docente de sus profesores, etcétera, etcétera. Sobre todo también yo le pongo más hincapié en la posibilidad de evaluar por los propios usuarios, que son los que reciben los servicios.

No obstante, nos parece positiva la aportación que Ud. ha hecho y vamos a votar a favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Nosotros también vamos a votar a favor, pero claro, quiero recordarle al Sr. Cassá la propuesta que tiene mucho que ver con esta que traíamos nosotros con los Presupuestos y, entonces, no entiendo por qué en aquel momento Uds. se ponen en contra de que la presupuestación del programa tenga unos indicadores de seguimiento y evaluación del gasto, ya no sólo de la eficiencia del gasto, sino también del impacto social, económico, ambiental y territorial que tiene este.

Nosotros estamos a favor de que haya evaluación, y como dice el compañero Eduardo, por supuesto que los trabajadores tienen que valorar al jefe.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Estamos a favor. Lo que no entiendo es porque Ud. no se puso a favor de aquellos indicadores del programa de presupuestos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Vamos a ver.

Yo me alegro de que el Sr. Cassá entienda que el consenso es lo mejor y que todo lo que podamos aportar yo creo que incluso se puede ver perfectamente lo de los trabajadores por parte de todos los Grupos, que establezcamos esos indicadores y trabajemos. Es un tema que, además, nos importa a todos mucho.

Sí quería contestarle a una cosita al Sr. Presidente. Los indicadores de los que Ud. habla la gran mayoría no son medibles. Me parece muy bonito lo que Ud. ha dicho, al oído queda muy bien, pero ¿Ud. cree que es un indicador medible y que tenga algo de sentido decir a ver quién sube más o qué número sube más de temas al Portal de Transparencia de la página web? Hombre, si aquí todos los indicadores que vamos a hacer son esos, desde luego, en calidad vamos a ir cada día a peor.

Después, son conscientes de que tenemos organismos –organismos, además, muy cercanos a esta Delegación– que, por ejemplo, tienen los trabajadores, los directivos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Moreno Sánchez: "...tienen complementos de productividad, que no complementos variables puesto que los directores de los organismos no los tienen; y sin embargo, los consejos rectores de esos organismos desconocemos absolutamente los criterios para la productividad, cómo se hacen, cuáles son, cómo le ligan, y por supuesto ya desconocemos qué es lo que recibe el gerente y los directores o directivos que están por debajo de ellos.

Yo creo que unos indicadores son absolutamente necesarios y un poquito más de transparencia, de verdad, en este Ayuntamiento también es necesaria.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

A ver, yo tengo que decir que aquí hay alguna parte en la formulación de mi enmienda que no se me ha escuchado, y yo lo voy a decir así de claro. Porque es que lo que estoy diciendo es que estoy de acuerdo con que en el seno de cada Consejo de Administración, que es quien tiene la competencia –no esta Comisión ni este Pleno, sino en cada Consejo de Administración donde Uds. tienen su representación– pues que se pongan encima de la mesa cuáles son esos indicadores y que, si es necesario, que se mejoren. Para eso están la mayoría y en el Consejo de Administración. Pero que se conozca que existen, porque es que, además, por Ley nos hemos tenido que autoimponer este tipo de indicadores.

Entonces, de lo que se ha propuesto aquí por los distintos Grupos, yo tengo que decir que no... quizás no se me ha entendido muy bien. Yo lo que estoy diciendo muy

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

claramente es que no hay que instaurar cuadros de indicadores ni sistemas de indicadores porque existen a día de hoy; pero sí pueden ser mejorados y sí pueden ser más publicitados.

Cuando se habla de variables medibles, yo lo he dicho aquí muy claramente: ¿No es medible mantener un nivel de ocupación medio mínimo en porcentaje en las incubadoras que dependen de Promálaga? Pues sí lo son. ¿Pero que queremos conocer el resto de indicadores? Perfecto, los consejeros tienen derecho a ello, y es el Consejo de Administración el que tiene que de alguna manera rendir cuentas, y el gerente rendir cuentas de su gestión. Y si es mejorable, pues que se mejore; si es lo único que he dicho. Vamos, yo creo que va en línea con lo que aquí se ha planteado.

Ahora, instarnos a nosotros mismos a establecer un sistema de indicadores pensando que no existe, cuando realmente estoy diciendo que en un 90 por ciento existe, cuando estoy planteando que se mejoren... bueno, en fin, Uds. voten en consecuencia.

Sr. Cassá, tiene un último de intervención".

Sr. Cassá Lombardía: "Sr. Zorrilla, por eso queremos que sea de consenso, porque esos indicadores creo que es sano hablar. No estaremos de acuerdo en todo, pero lo que es sano y novedoso en este Ayuntamiento es que se hablen las cosas y que se lleven adelante. Es la gran revolución que llevamos viendo en los cinco meses.

Ud. mismo, Sr. Conde, acaba de decir que el 90 por ciento; es decir, que no todos. Y no me voy a poner aquí, para no perder el tiempo, como dice el Sr. Cortés, en hablar del indicador de las incubadoras, de cuánto se les cobra y demás, porque me parece absurdo. Igual de absurdo que poner un indicador de actividad. Evidentemente que tiene que tener actividad, porque si no tiene actividad, se cierra la empresa. O sea, que dígame Ud.

No vamos a entrar, o no queremos entrar, en cada uno de los indicadores, que nosotros nos los hemos leído todos. Por eso les instamos a que pongan un KPI razonable, objetivo y sobre todo consensuado.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Bueno, pues procede la votación...

Procede la votación".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Una matización que quiere hacer el Sr. Cortés".

Sr. Cortés Carballo: "Simplemente decirles que ese informe de los indicadores de 1.300 está a su disposición del Grupo que quiera para echarle un vistazo sin problema ninguno, ¿eh?".

Sr. Presidente: "Vale, muchas gracias.

Seguimos con el siguiente Punto en el Orden del Día...

...(interrupción fuera de micrófono del Sr. Cassá Lombardía)...

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sí, se ha votado ya...

...(interrupción fuera de micrófono del Sr. Cassá Lombardía)...

Unanimidad...

...(interrupción fuera de micrófono del Sr. Cassá Lombardía)...

A ver, Sr. Cassá, no lo he querido comentar: en la anterior intervención cada uno de nosotros tuvimos dos intervenciones y Ud. tuvo dos intervenciones, y ahí terminó el debate y se votó. Ahora, que Ud. es proponente, tiene un cierre que es el que le he dado.

Cuando ha terminado la votación el Sr. Cortés lo que ha pedido es: «Quiero ofrecerles a los Grupos esto». Ha preguntado, hemos asentido, y no tiene más trascendencia. Aquí nadie se ha saltado la norma.

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 05/15 de 26 de noviembre de 2015

**PUNTO Nº 06.- MOCIÓN PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS, RELATIVA A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS
PERSONAS AL FRENTE DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL
AYUNTAMIENTO.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de noviembre en relación relativa a la evaluación del desempeño de las personas al frente de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Málaga.

En los meses que lleva Ciudadanos en esta institución hemos constatado que la gestión de muchas de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Málaga es deficiente, entre otras cosas, porque no existe un adecuado sistema de control y seguimiento de la gestión, ni ningún tipo de evaluación objetiva de la labor de las

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

personas que se encuentran al frente de las mismas. Este descontrol lleva a los importantes problemas de limpieza que hay en la ciudad, a la insatisfacción laboral puesta de manifiesto por diversos sindicatos, a errores de gestión que deben ser subsanados con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento de Málaga, etc.

Cualquier empresa organizada que se precie cuenta con un sistema de indicadores clave o KPI que analiza periódicamente con el fin de conocer las áreas en las que es necesario mejorar y así poder aplicar medidas correctoras. Igual que un médico controla indicadores como la presión arterial o la frecuencia cardiaca de un paciente para conocer su estado de salud, un gerente o director de una empresa debe controlar una serie de indicadores para conocer el estado de la misma.

Es imprescindible que los KPI sean bien elegidos, teniendo en cuenta los objetivos y dirección estratégica de la empresa. Además, su elección depende también del tipo de actividad y de las características de la empresa. Un sistema adecuado de indicadores no solo aporta información a nivel de rendimiento económico, sino a también en el ámbito de la satisfacción de los empleados y los clientes, del compromiso medioambiental, etc.

Un mejor seguimiento y control de la gestión de una empresa facilita la toma de decisiones, lo que permite ahorrar tiempo y recursos de una forma significativa.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar al equipo de gobierno a que, con la colaboración de cada Director/Gerente, elabore un sistema de indicadores clave de gestión (KPI) específico para cada entidad dependiente del Ayuntamiento de Málaga que se presente para su aprobación en el primer Pleno de 2016.*
- 2. Establecer valores objetivos para los KPI de cada entidad de forma que el Director/Gerente deba dar cuenta periódicamente del cumplimiento de los mismos.*
- 3. Publicar trimestralmente los resultados de dichos indicadores en la página web de cada entidad, así como las acciones correctoras propuestas por el Director/Gerente que se van a llevar a cabo en caso de no consecución de los valores objetivo.*
- 4. Tener en cuenta el cumplimiento de los KPI para la continuidad o no de cada Gerente/Director, así como para calcular su retribución variable."*


VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la *Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la evaluación del desempeño de las personas al frente de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Málaga*, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DE TOMAR MEDIDAS QUE FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN FAMILIAR PARA TODAS LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN CONCURSOS PROMOVIDOS POR EL CONSISTORIO.



En fin, vamos al Punto número 6... –perdón– número 7. Me gustaría, si tienen a bien los proponentes –y si no, se debaten separadamente– tanto el Punto número 7 como el número 11, ya que ambas Mociones hablan sobre la inclusión de cláusulas sociales en los contratos del Ayuntamiento, que se podrían debatir conjuntamente. Si no, pues lo debatimos de forma separada y punto.

...(interrupción fuera de micrófono)...

Sí, ¿aceptan?"

Sr. Zorrilla Díaz: "Por nuestra parte, coincidente parcialmente en uno de los puntos que nosotros..."

...(interrupción fuera de micrófono)..."

Sr. Presidente: "Bueno, pero dejemos que sean los proponentes los que lo decidan.

Si tienen a bien que no se voten conjuntamente, pues yo es por economía del tiempo nada más".

Sr. Zorrilla Díaz: "Yo no tengo inconveniente, ni en lo contrario, ¿eh? Que si alguien prefiere que se vea por separado, lo vemos por separado.

...(interrupción fuera de micrófono)...

Pues lo vemos por separado".

Sr. Presidente: "Bueno, pues lo vemos por separado.

Pues Punto número 7: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la obligación de tomar medidas que favorezcan la conciliación familiar para todas las empresas que participen en concursos promovidos por el Consistorio.

Tiene la palabra el Sr. Cassá".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Bueno, desde que hemos entrado en este Consistorio –y no sólo aquí, a nivel local, municipal, sino a nivel nacional– estamos muy concienciados con la conciliación familiar. Aquí somos muchos padres y madres que, bueno, los que tenemos familia, que los horarios y que la vida en general se nos hace bastante difícil precisamente porque no hay una conciliación familiar.

Así que nosotros en este caso hemos querido dar un paso más. Fuimos los que propusimos el dividir los Plenos para que no fueran maratonianos y termináramos a las diez y media u once de la noche, como ha ocurrido en varias ocasiones. Así que vamos a dar un paso más, una iniciativa más que esperamos contar con el apoyo del resto de las formaciones políticas, para instar al Equipo de Gobierno a que las empresas que participen en concursos para realizar trabajos para el Ayuntamiento estén obligadas a tomar medidas para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar.

«Instar al Equipo de Gobierno a seguir tomando medidas para favorecer la conciliación en la medida en que las instituciones deben servir de ejemplo para la organización de las empresas públicas y privadas».

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Nuestro voto va a ser a favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Nuestro voto va a ser a favor, y en la Moción que presentan los compañeros de Málaga para la Gente intentaremos contar un poco más porque pensamos que va en relación, a pesar de que la Sra. Moreno lo haya visto a bien o lo haya tenido a bien separarlas, creemos que en la Moción... para no alargarnos, expondremos.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.

Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Muchas gracias.

Vamos a ver. Yo no me parecía conjunta desde esa... La conciliación laboral y familiar puede entrar en cláusulas, indudablemente, y lo que se está pidiendo tendrá que hacerlo así puesto que es con empresas que concurran a los servicios del Ayuntamiento. Pero sí le quitábamos un poco de valor a todo el resto que significa la conciliación de por sí.

Yo, además, quería aprovechar esta posibilidad que da Ciudadanos de hablar de este tema, porque además, el segundo punto pone como ejemplo al Ayuntamiento de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Málaga y yo sí que tengo mucho interés en ese tema. De hecho, hace poco me han contestado a una pregunta que, por cierto, se ha ido el Director Personal que me hubiera gustado que estuviera porque en la línea que hace siempre la Dirección General de Personal de contestar prácticamente: «Vaya Ud. a la página web» o «Vaya Ud. a otro sitio», pues no tengo prácticamente... La moción primera que hice de promoción interna he tenido que hacer una buena labor investigadora para poder saber qué es lo que habían contemplado en el acuerdo de funcionarios y en el convenio colectivo sobre promoción interna.

Con lo cual, creo que este Ayuntamiento tiene mucho déficit en ese tema. La conciliación laboral es un tema que a este Partido le interesa mucho puesto que hemos sido pioneros con la Ley de Igualdad. Y que, por supuesto, queremos que, además, no solamente las empresas que contraten con nosotros, sino en este propio Ayuntamiento se impulsen medidas de conciliación laboral, que no son solamente las medidas de flexibilidad horaria, hay muchas más, muchas más que aquí se usan muy poco y se incentivan menos.

Para nosotros también es una medida estratégica de recursos humanos y, de hecho, hemos presentado también una serie de preguntas a este Pleno sobre ese tema relacionado con los organismos y con alguna empresa.

Solamente mostrar mi apoyo y decirles que me parece estupendo que se impulse por fin, tanto dentro del Ayuntamiento como en las empresas que contratan con nosotros.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: Bueno.

El motivo de que debatiéramos conjuntamente era porque quería ofrecer en ambos casos una enmienda que voy a leer ahora después –porque la voy a ofrecer también en la Moción anterior– en el ánimo de que trabajemos en el tema de las cláusulas sociales, no de restarle –digamos– de alguna manera importancia a lo que es la conciliación laboral. Lejos de eso; se trata de que aquí lo que estamos hablando es de la... entre otras cosas, pero principalmente de la inclusión o no de cláusulas sociales en los contratos y que, por lo tanto, la conciliación sea un elemento que pueda ser tenido en cuenta a la hora de los concursos que ponemos en marcha.

En este asunto lo que quiero decir –y quiero ser muy pragmático– es que muchas veces nos hemos encontrado con una dificultad enorme. Yo llevo de responsable del Área de Economía escasamente cuatro o cinco meses y no es la primera vez –y recuerdo una moción del Sr. Durán hablando de los temas de los convenios colectivos y tal– donde tenemos una dificultad legal, porque no podemos asumir –digamos– en este caso competencias que no son propias a la hora de definir si la relación en un convenio laboral se están cumpliendo o no los compromisos establecidos y que tiene que ser una autoridad competente la que nos informe.

Pero bueno, aquí se ha puesto de manifiesto la necesidad de ir avanzando en materia de cláusula social, que es verdad. Y aquí está la Sra. Martín Rojo y conoce perfectamente cuando ha tratado de elevar este tipo de propuestas, tanto al Servicio de Contratación como a la propia Asesoría Jurídica, principalmente esta segunda, pues las dificultades que a nivel técnico se plantean.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

¿Yo qué es lo que planteo? Pero con absoluto pragmatismo, tanto en una Moción como en la siguiente, proponer la enmienda siguiente: *«La Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos impulsará la creación de un grupo de trabajo a nivel técnico integrado por representantes de la Secretaría General, de la Asesoría Jurídica Municipal, del Servicio de Contratación, la Dirección General de Economía y Presupuestos para realizar un estudio integral de todas las cláusulas sociales propuestas –porque es verdad que cláusulas sociales, hago un matiz, hay de todo tipo que se proponen y al final tendremos que acotarla– así como de las experiencias de otros Ayuntamientos».*

Como punto 2: *«Este grupo de trabajo informará a la Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos de las conclusiones y de todas aquellas propuestas que pueden ser incluidas en los pliegos de condiciones, informe del que se dará cuenta a esta Comisión en el plazo de seis meses».*

Y el tercer punto... o como tercer punto, recogiendo el segundo punto que tiene el Sr. Cassá: *«Instar al Equipo de Gobierno a seguir tomando medidas para favorecer la conciliación en la medida en que las instituciones deben servir de ejemplo para la organización de las empresas públicas y privadas».* En ese punto es literal conforme está presentado en la Moción del Sr. Cassá de Ciudadanos y también votaríamos a favor.

Esa es mi propuesta.

Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "No admitimos la enmienda".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Nada que añadir, no hay segundo turno por mi parte. Nosotros vamos a seguir apoyando la Moción en cualquier caso".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "No velamos mal la enmienda que ha hecho el Grupo... el Presidente, pero bueno, si Ud. no la tiene a bien considerarla, nosotros vamos a seguir apoyando la Moción.
Gracias".

Sr. Presidente: "Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Yo digo lo mismo que el Sr. Espinosa.

Me parecía sobre todo un poco voluntad política del Sr. Presidente solucionar el tema de las cláusulas que yo muchas veces no considero incomprensible, porque ya hay tantísima jurisprudencia y tantísima cosa elaborada sobre la posibilidad de las cláusulas sociales –en todo, en la ejecución de contratos, en los pliegos... en todo–,

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

que me parece un poco difícil que no se llegue aquí por parte de la Asesoría y por parte de los demás órganos municipales a una solución.

Pero indudablemente el que tiene la palabra es Ciudadanos, que es su Moción, y nosotros seguimos apoyando su Moción".

Sr. Presidente: "Muy bien.

En el ánimo constructivo –que veo que no se recoge aquí–, nosotros, aunque nos instemos, evidentemente, serán luego los técnicos; trataremos de conformarlo a nivel interno para que puedan darnos luz en el tema de las cláusulas sociales.

En fin, tiene la palabra el Sr. Cassá...

¿Nada?

Pues procede la votación".

Sr. Secretario: "7 votos a favor, 4 abstenciones".

Sr. Presidente: "Se repite la votación".

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 5 abstenciones".

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 05/15 de 26 de noviembre de 2015

**PUNTO Nº 07.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS, RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DE TOMAR MEDIDAS QUE
FAVOREZCAN LA CONCILIACIÓN FAMILIAR PARA TODAS LAS
EMPRESAS QUE PARTICIPEN EN CONCURSOS PROMOVIDOS POR EL
CONSISTORIO.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de noviembre de 2015, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de noviembre relativa a la obligación de tomar medidas que favorezcan la conciliación familiar para todas las empresas que participen en concursos promovidos por el Consistorio.

El Grupo Municipal de Ciudadanos se ha marcado como un objetivo fundamental la adopción de medidas que promuevan la conciliación laboral y familiar en este Ayuntamiento. En este sentido, apostamos por la división de los plenos en dos jornadas para evitar sesiones maratónicas, mejorando la calidad del tiempo invertido en trabajar y logrando que no sea imposible combinar el desempeño de la actividad profesional con la atención a la familia. Logrando, en definitiva, la conquista de una vida más plena.

En coherencia con esta medida, debemos exigir a las empresas que concursen para realizar trabajos para el Consistorio que tengan en cuenta la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar, como ocurre en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Estamos ante una coyuntura que todavía no ha sido asumida por numerosas empresas del ámbito privado, que siguen confundiendo las horas de trabajo empleadas con la eficiencia; dos conceptos que no siempre casan, generando una mala distribución de nuestro tiempo.

Estudios sociológicos y económicos demuestran que una jornada intensiva mejora la productividad y aumenta la implicación de los trabajadores, que enfocan mejor las tareas y toman mejores decisiones. Los beneficios de conciliar la vida laboral y familiar son claros, pero si bien han sido implantados con más facilidad en el ámbito público, todavía no han llegado claramente a la empresa privada.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

- 1.- Instar al equipo de gobierno a que las empresas que participen en concursos para realizar trabajos para el Ayuntamiento estén obligadas a tomar medidas para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- 2.- Instar al equipo de gobierno a seguir tomando medidas para favorecer la conciliación, en la medida en que las instituciones deben servir de ejemplo para la organización de las empresas públicas y privadas."

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga para la Gente y las abstenciones (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la *Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la obligación de tomar medidas que favorezcan la conciliación familiar para todas las empresas que participen en concursos promovidos por el Consistorio*, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

(Por acuerdo de los miembros de la Comisión se examinó en este momento el punto nº 12 que figura en el Orden del día).

PUNTO Nº 12.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL EXCESO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO DE MÁLAGA.

Sr. Presidente: "Hay una Moción de Málaga para la Gente, relativa al exceso de ocupación de la vía pública en el centro de Málaga.

¿Está aquí el Sr. Sánchez Molero? ¿Sí?

Bueno, antes... Sabiendo que está aquí el Sr. Sánchez Molero y por no hacerle esperar mucho más, si el Sr. Zorrilla... bueno, y el resto, por supuesto, el resto de miembros de esta Comisión tienen a bien que intervenga para poder adelantar este Punto. ¿Sí?

Bueno, pues Sr. Sánchez Molero, si puede ir al atril, tiene aproximadamente unos cinco minutos".

(Interviene en este momento D. Jesús Sánchez Molero, Presidente Asociación de Hosteleros de Málaga).

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Sánchez Molero.

Si puede apagar... Muchas gracias.

Pues tiene la palabra Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente; y muchas gracias también al Sr. Sánchez Molero por su intervención, aunque compartamos alguna de las cosas que él ha planteado y otras no.

Desde luego, entendemos que la normativa que se está planteando es para toda la ciudad, no es sólo para el centro. Nos hacemos eco de un problema específico que hay en el centro, y nos hacemos eco porque recibimos las quejas también de los vecinos, quejas que, por otra parte, se han manifestado también en los medios de comunicación.

No obstante –creo que Ud. ha leído bien nuestra propuesta–, lo que estamos pidiendo son dos cuestiones muy sencillas y yo creo que razonables: que se extreme el control y vigilancia para el cumplimiento de la norma, y que se consensue la nueva normativa, tanto con los vecinos como con el resto de los colectivos implicados, entre los cuales están Uds. también, los hosteleros.

Porque claro que entendemos que el centro es una zona de la ciudad especial, que concita la visita, atrae la visita masiva de turistas; pero creemos también que debe de haber un equilibrio entre los distintos usos del centro: usos residenciales, usos comerciales y, por supuesto, también los usos hosteleros.

El problema viene cuando uno de estos usos empieza a predominar sobre el resto y hace que disminuyan o se haga imposible el uso residencial, por ejemplo. Y no es que lo digamos nosotros, lo dice el propio OMAU, Observatorio Municipal del Medio Ambiente Urbano, que pone de manifiesto, por un lado, que hay un 92 por ciento de bares del centro que incumplen las normas. Claro que se producen actas de infracción, el problema es que se siguen manteniendo esa situación y, por tanto, se vuelven a repetir actas y demás. Pero no conseguimos el cumplimiento de la norma. Si es algo tan sencillo como pintar en el suelo, pues que se haga.

Y dice también el OMAU un dato que es escalofriante: en los últimos años ha disminuido diecisiete mil vecinos los residentes en el centro: de una población de 23 mil hoy tenemos seis mil. Y es que hoy por hoy es muy difícil, muy incómodo vivir en el centro de nuestra ciudad. Y creemos que se pueden hacer compatibles los usos hosteleros, se pueden hacer compatibles los usos comerciales con los usos residenciales.

Ahora mismo tenemos problemas, no sólo de ruidos que ponen de manifiesto los vecinos, sino también del tránsito de viandantes. No creemos que la solución que se plantea en la nueva normativa de disminuir la distancia actualmente permitida entre sillas en las terrazas sea una solución, sino todo lo contrario. Corremos el riesgo, como decía anteriormente y como ponía de manifiesto el OMAU, de convertir el centro, como ha dicho el OMAU, en un parque temático de los establecimientos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para concluir, Sr. zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "...hosteleros.

Simplemente me remito a lo que pedimos. Pedimos algo tan sencillo, tan razonable y yo creo que de obligado cumplimiento como es que se cumplan las normas existentes

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

y que la modificación de la norma que se está planteando se consensue entre todos los colectivos implicados, incluidos también los vecinos y, por supuesto, los hosteleros. Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Bueno, estamos totalmente de acuerdo en cumplir las leyes y las ordenanzas. Estamos totalmente de acuerdo con el espíritu de esta Moción, que es expandir el centro hacia los distritos generando más turismo y generando más riqueza en otros distritos que están bastante olvidados.

Incluso nos encantaría que el Equipo de Gobierno cumpliera el Acuerdo de Investidura con Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía con respecto a Málaga Pass. Porque una idea de Málaga Pass precisamente es tratar de –permítanme la expresión– dirigir a los turistas y que no se concentren sólo en el centro, sino que disfruten de otros distritos que son igual de bonitos o más bonitos que los del centro donde puedan disfrutar y sobre todo, pues que se produzca un consumo, no sólo centralizado en las franquicias de la calle Larios, sino en otros establecimientos hosteleros o tiendas, o cualquier tipo de negocio de los distritos, grandes olvidados. Los distritos son los grandes olvidados de este Equipo de Gobierno.

Así que estamos muy a favor del espíritu de esta Moción.

Recalcamos e insistimos en que hay que cumplir las leyes y las ordenanzas, que para eso están.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sr. Espinosa".

(En este momento se ausenta D. Mario Cortés Carballo que es sustituido temporalmente por D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo siendo las 11:30 horas).

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí.

Bueno, defendemos la Moción que presenta el Sr. Eduardo Zorrilla. Defendemos también el equilibrio al que hacía alusión el Sr. Zorrilla de uso del centro. Y estamos de acuerdo en que hay que consensuar con los vecinos y con los colectivos implicados en la excesiva ocupación de la vía pública y llegar a un acuerdo. También a nosotros nos han llegado quejas por parte de los vecinos, y bueno, entonces, entendemos que hay que escuchar a todas las partes.

Por otra parte, no estamos de acuerdo en lo que indicaba el Sr. Sánchez Molero. Hombre, no se puede resignar una persona a vivir en el centro porque por intenciones o voluntad política se esté convirtiendo en un parque temático, no nos parece adecuado. A la gente le gusta ir al centro, claro que le gusta ir al centro, por lo que apuntaba justo el Sr. Cassá: porque en los distritos se quedan sin actividades, porque

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

en los distritos no se pueblan de vida. Entonces, no nos queda otro remedio a la gente que vivimos en la periferia de la ciudad que acudir al centro, porque los distritos hay que poblarlos de actividades.

Y se pierden vecinos, y se pierden vecinos, ¿por qué? Porque no se puede vivir en el centro. Apuntaba el Sr. Zorrilla diecisiete mil; nosotros teníamos un dato incluso superior.

Lo que defendemos es que tiene que haber un equilibrio y que no se puede convertir el centro de la ciudad sólo en un parque temático, o como Ud. mismo apuntaba, en un centro comercial abierto. Creemos que es una zona donde deben convivir vecinos, comerciantes, residentes... en fin.

Y vuelvo a insistir en lo que decía el Sr. Cassá, tenemos que recuperar y tirar para los distritos y los barrios y ampliar la oferta turística de esta ciudad".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Buenos días otra vez.

Vamos a ver. Nosotros respetamos... desde este Grupo respetamos y agradecemos mucho la opinión del Sr. Molero, que ha venido aquí a contarnos su visión. Pero igualmente recojo de su propia intervención la última parte, donde Ud. dice que es un problema donde todos tenemos que colaborar para solucionar y para ver qué modelo de ciudad queremos.

Bueno, el modelo de ciudad que quiere el Partido Socialista, el Grupo Socialista, no es desde luego el de la saturación y el de la proliferación del centro, como dicen bien los compañeros, un parque temático donde solamente existe restauración, ocio y espectáculo. En el centro viven vecinos, queremos que sigan viviendo vecinos, y a lo que vamos con este modelo es a que ningún vecino pueda permanecer aquí porque no tienen una vida saludable, no tienen vida muchos de ellos, pero algunos que no tienen ni vida saludable.

Entonces, una prueba de ello es la misma intervención del Sr. Molero, como ha dicho el Sr. Zorrilla, cuando hay actas levantadas innumerables en el centro y en otros sitios como El Romeral en Teatinos y sitios así de la ciudad, es porque efectivamente existen empresarios incumplidores. No todos, indudablemente, es imposible que fueran todos y además, ahí sabemos que son la gran mayoría son cumplidores. Pero sí existen los incumplidores y sobre los incumplidores tiene que actuar el Ayuntamiento para cumplir las Ordenanzas.

¿Y qué nos está pasando con la Ordenanza de Ocupación? Pues este Grupo ha estado cuatro años, en los cuatro años anteriores preguntando por ella y el Equipo de Gobierno nos decía que no se podía sacar porque no tenía todavía el consenso con los agentes sociales. Pero es que estamos hablando con las personas afectadas en el centro y en Romeral, por ejemplo, y siguen diciendo que no han contado con ellos tampoco para consensuar la nueva Ordenanza; ni con los Grupos, que todavía desconocemos el borrador. Que es muy sencillo, según decía la Concejala, pero lo desconocemos.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Por supuesto, vamos a apoyar esta Moción porque está en la línea que nosotros queremos del centro, en la misma línea que además, apuntan los informes de la OMAU que dicen clarísimamente que se tiene que abrir un debate sobre la saturación que existe en el centro y sobre cómo queremos el modelo de centro histórico de nuestra ciudad.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Moreno.
Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Gracias, Presidente.

Bueno, un saludo cordial a la Asociación de Hostelería que hoy nos acompaña.

Y mire Ud., yo nunca he dicho que sea algo fácil ni sencillo, eso se lo ha inventado Ud., lo tengo que decir así de claro.

¿Sencillo? ¿Sencillo es hacer una Ordenanza con todos los agentes económicos de nuestra ciudad, con una participación y un consenso? Tráigamelo Ud., le brindo que Ud. me traiga ese borrador, a ver cuánto tarda Ud. en consensuar los agentes económicos y los vecinales de nuestra ciudad.

Mire Ud., no vayamos a politizar con un tema que Uds. mismos han reconocido que se está trabajando desde el Área, que yo públicamente he hecho declaraciones en los medios de comunicación, que precisamente el sector de hostelería ha dicho públicamente que hay cosas que le parecen bien y otras que no pondría, evidentemente. Y también la asociación de vecinos –y también ha sido recogido en prensa porque yo trabajo con total transparencia y mi agenda es pública– pueden conocer cómo hay cosas que les parece bien y otras que no le parece bien. Y eso es buscar el equilibrio. Y esa es mi responsabilidad.

Y lo que Uds. traen no es una novedad ni un invento.

Mire Ud., está claro que tenemos un modelo productivo de nuestra ciudad con dos pilares fundamentales: que es el turismo y la construcción. La construcción ya se fue al «carajo» con el boom de la burbuja inmobiliaria y queriendo cambiar este modelo productivo que yo no demonizo, que yo no demonizo la construcción. Y ahora vamos a demonizar las terrazas y la restauración. Mire Ud., no.

Tenemos que garantizar el descanso de los vecinos, eso es lo que tenemos que hacer: garantizar el descanso de vecinos, y tener derecho a vivir en el centro o donde libremente quiera estar con su familia. Eso es una cosa, y otra cosa es no conocer la realidad de la ciudad de Málaga como cualquier ciudad turística. Porque todos viajamos y cuando viajamos lo que nos apetece es irnos al centro de la ciudad, estar frente a un monumento y tomarnos un café. O yo no sé Uds. cuando se desplazan a dónde van, si van...

Ahora, que hay que trabajar porque esa almendra, evidentemente, no se convierta en un centro de ocio, somos los primeros, este Equipo de Gobierno que lo hemos dicho. La Concejal del Distrito Centro lo reitera permanentemente: que hay que garantizar el descanso de los vecinos, por supuesto. No vengan ahora a decir que este Equipo de Gobierno no echa cuentas de los vecinos del centro, no es verdad. Ahí están las reclamaciones, los Decretos, las sanciones, el exceso de ocupación de vía pública, los

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

camiones que se han metido en el centro... Y son ellos a través de la Inspección de Vía Pública de Policía los que mejor le pueden decir qué se está haciendo por parte del Ayuntamiento con más de cien resoluciones en el último año. No es verdad que haya una dejadez, no es verdad que este Equipo de Gobierno no trabaje por los vecinos.

Lo que sí le puedo decir es que estamos trabajando una Ordenanza que tendrá un periodo de exposición pública de 30 días donde nosotros hemos sido los primeros que nos hemos reunido con los sectores de la hostelería, pero también con el sector comercio y también nos hemos sentado con los vecinos.

Pero yo le tengo que decir una cosa: lo que Uds. piden aquí es inviable, si no Uds. tráiganme la relación de todo lo que quiere que yo me siente. Yo creo que el periodo de exposición pública está para todo aquel...

Ud. dice con todos los colectivos implicados, ¿cuántos son? ¿Y por qué sólo del centro? Mire Ud., yo me he sentado con El Romeral, ¿por qué sólo me voy a sentar con el centro? ¿Y qué pasa, que el resto de la ciudad no existe? ¿No tenemos problemas en Teatinos? ¿No tenemos...?" (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Simplemente para terminar".

Sra. Martín Rojo: "¿...en la zona este?"

Por favor, trabajemos con un compromiso y con una responsabilidad.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Tiene la palabra, Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.

Bien. Agradecer los argumentos que se han dado a favor de la Moción que presentamos.

Coincidimos y hacemos nuestro, tanto lo que defiende desde el Grupo de Ciudadanos con respecto a la necesidad de distribuir turistas, comercio y establecimientos hosteleros en otros distritos de la ciudad, algo en lo que se abundaba también desde Málaga Ahora a la hora de pedir más servicios y más oferta turística en el resto de los distritos; y coincidimos también con lo planteado por la Sra. Moreno.

No se trata de demonizar las terrazas ni los establecimientos hosteleros, Sra. Martín Rojo, ni muchísimo menos. Yo creo que es algo, además, que a todos nos gusta de utilizar. Se trata, como decía, de lograr un equilibrio que garantice que los usos son compatibles, sobre todo los usos residenciales que son los que se han visto muy mermados, según los propios informes municipales en el centro de la ciudad.

Garantizar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para concluir".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sr. Zorrilla Díaz: "...debe de ser, no sólo un deseo, también hay que tomar medidas efectivas. Esto no ocurre porque sí, ocurre también porque se han dado demasiadas licencias en un área muy restringida de la ciudad.

No obstante, coincido con Ud. en una cosa: en no hablar solamente en nuestro punto segundo del centro, sino que esto sería aplicable a todos los distritos. Y, por tanto, yo retiro del segundo punto, donde pone «del centro».

No creo que sea tan difícil reunirse con todos los colectivos. No estaba yo hablando de todas las asociaciones una a una, sino de todos los sectores: vecinos, hosteleros, comerciantes, por ejemplo, es lo que me refiero, no uno a uno todas las asociaciones. Gracias".

Sr. Presidente: "Hay dos menciones relativas al centro en el segundo acuerdo, ¿a cuál se refiere a ambas dos?

...(interrupción fuera de micrófono)...

Perfecto.

Tiene la palabra el Sr. Cassá...

Nada...".

Sr. Zorrilla Díaz: "Lo que pedimos es aplicable también al resto de los distritos, como decía la Sra. Martín Rojo.

Entonces, puede decir: «*Vecinos y vecinas del centro y del resto de los distritos*». «*Colectivos implicados del centro y del resto de los distritos*»".

Sr. Presidente: "Sra. Martín Rojo, ¿es correcto?

Sra. Martín Rojo: "Sí, yo quiero...".

Sr. Presidente: "No, pero... Pues entonces, vamos a proceder al resto de intervenciones.

El Sr. Cassá ha dicho que no quiere hablar.

El Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Yo suelo atender a una cuestión que...

En primer lugar, remarcar que no podemos tener como modelo productivo único, monocultivo, el turismo, ya que, como decía Martín Rojo, la construcción se fue. No obstante, se le podría dar una vuelta.

Quería hacerle un apunte. Cuando viajamos sobre todo a las ciudades por las que yo me puedo mover, no sólo vamos a al centro, esa es porque no sólo vamos al centro, porque los barrios, y los distritos cuentan con centros culturales, con museos, con teatros, con bares, con cines... Aquí no, Sra. Martín Rojo. Y cuando se hace, por ejemplo, en el caso de Teatinos, se hace mal, porque se licita mal o se dan... porque están quejándose los vecinos desde hace años que no pueden vivir y es cierto que no se puede vivir.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Entonces, estoy de acuerdo con lo que plantea en la enmienda: que se miren todos los distritos, porque el problema no es sólo del centro, aunque en el centro desde nuestro punto de vista está sobre masificado".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Vamos a ver, Sra. Martín Rojo.
Sencilla la Ordenanza, Ud. ha dicho en prensa que es sencilla la Ordenanza, no es sencillo ponerse de acuerdo con todos los agentes sociales. Ud. lo ha dicho en prensa. Y Ud. si hubiera sido sencillo ponerse de acuerdo con los agentes sociales, no hubieran tardado cuatro años en sacar la modificación de esta Ordenanza.
Vamos a ver. Estoy además, absolutamente de acuerdo con lo que dice mi compañero Espinosa, el Sr. Espinosa: no podemos cambiar ahora el turismo por la construcción; vamos a diversificar un poquito y eso lo que tenemos que hacer desde donde todos los que tenemos obligaciones y todos los que estamos en las instituciones: la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento, el Gobierno... todos, indudablemente. Pero no vayamos a querer usar ahora una cosa para poder salir y tener... producir y tener tejido productivo solamente en turismo.
Después, Ud. también se comprometió en la Comisión de Economía de la Legislatura pasada, Ud. se comprometió...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para concluir".

Sra. Moreno Sánchez: "...con la anterior Concejala de este Grupo, se comprometió... que además estuvimos varias veces echando para atrás, no presentamos y o no discutimos algunas mociones sobre la Ordenanza de Vía Pública porque Ud. decía que la parte de los agentes sociales se iba también a poner a disposición de los Grupos Políticos, cosa que no sabemos ni tenemos información ninguna, ni de borrador ni de nada absolutamente.
No tengo más nada que decirle".

Sr. Presidente: "Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Vamos a ver.
Lo llevaba otra Concejala y ahora lo llevo yo y estamos haciendo modificaciones, porque estamos reuniéndonos con todos los colectivos vecinales, la mayoría; yo diría con la mayoría, no puedo decir con todos.
Pero mire Ud., yo tengo que defender el empleo. Váyase, que ahora tengamos una Moción pasado mañana defendiendo el despido de los trabajadores del sector de hostelería.
Lo que quiero decir del modelo productivo: yo no estoy diciendo que nuestro modelo productivo tenga que ser solamente la construcción y el turismo; estoy diciendo lo que ha sido y que antes de cambiar el modelo productivo de una ciudad y pensar quién va a absorber tanta mano de obra, quizás debemos pensar hacer más productivo el

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

modelo, es lo único que he dicho. Evidentemente, tenemos que diversificar y yo haciendo un tejido productivo con nuevas tecnologías y con otros sectores y Ud. lo conoce perfectamente.

Lo que quiero decir es que esto no es nuevo, que lo que vamos a aprobar quizá Uds. lo traigan precisamente porque se han reunido con colectivos que se han reunido con este Equipo de Gobierno. A ver si ahora nos vamos a reunir con los colectivos porque es que Uds. nos lo dicen, porque es que siempre nos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para terminar".

Sra. Martín Rojo: "Para finalizar".

Sr. Presidente: "Venga".

Sra. Martín Rojo: "Seguiré trabajando intensamente en hacer una Ordenanza que garantice el descanso de los vecinos al mismo tiempo que compatibilice el desarrollo económico y social de nuestra ciudad con la creación de empleo.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Bueno, no ha dicho... ¿Respecto a la enmienda del Sr. Zorrilla?".

Sra. Martín Rojo: "Que se ampliara, no solamente al centro, sino a todos los distritos y poner, si no queremos todos los colectivos, la mayoría de los colectivos, porque todos... Mañana puede salir un colectivo al que yo no he llamado para consensuarlo. Y quiero decir que hay un periodo de alegaciones, como en todas las Ordenanzas, de 30 días, que cualquier colectivo podrá hacer una alegación en caso que se...".

Sr. Presidente: "Sra. Martín Rojo, queda clara la situación.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Podíamos sustituir, en vez de «*todos los colectivos*» para que se entienda mejor lo que yo decía antes «*con todos los sectores implicados*»".

Sr. Presidente: "Secretario, ¿puede leer la...?"

Sr. Secretario: "El primer punto de los acuerdos quedaría igual.
Y el segundo quedaría: «*Instar al Equipo de Gobierno a consensuar con los vecinos y vecinas del centro y del resto de los distritos y todos los sectores implicados del centro y del resto de los distritos la modificación de la Ordenanza de Ocupación de Vía Pública para que la misma sirva para solucionar el problema del exceso de ocupación de la vía pública y no para perpetuar el uso desmedido de las calles y plazas por parte de los empresarios hosteleros del centro*»".

Sr. Presidente: "¿Es correcto?"

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Bueno, pues procedemos a la votación..."

Sra. Martín Rojo: "Vamos a ver.

Yo he dicho que podíamos poner *«la mayoría de los vecinos y vecinas del centro»*... Es que no sé cuántas asociaciones de vecinos hay en mi ciudad. Es que mañana sale una asociación de vecinos que no se ha consensuado, por eso yo digo la mayoría. Y vuelvo a reiterar que hay un periodo de alegaciones en el cual cualquier vecino o persona física puede hacer..."

Sr. Presidente: "Sra. Martín Rojo, si es que se ha omitido el término «colectivo» para incluir..."

Sra. Martín Rojo: "No, no, se ha dicho *«vecinos y vecinas»*. Es que no se ha... cuando se ha leído, se ha mantenido lo de *«todos los vecinos...»*".

Sr. Presidente: "Bueno, a ver.

La enmienda aceptada por el proponente es: *«Instar al Equipo de Gobierno a consensuar con los vecinos y vecinas del centro y del resto de los distritos y todos los sectores implicados...»*.

Sra. Martín Rojo: "No, es que sería...

Yo lo que propongo, porque sea real y viable... Porque siempre va a haber un periodo de alegación que cualquier persona... hay que dejar abierta una Ordenanza que haga una alegación-: *«A consensuar con la mayoría de los sectores implicados»* o *«la mayoría de las asociaciones de vecinos y sectores empresariales»*. Pero poner *«la mayoría»*, porque es que mañana aparece una asociación constituida que yo no conozco.

Además, ¿cómo vamos a hacer eso?

...(Interrupción fuera de micrófono)...

Sí, pero es que todos no están federados, por eso digo...

O si Uds. lo que quieren es abrirla entera, para eso existe el periodo de alegación.

Yo quiero recordar que siempre va a poder alegar la persona que quiera. Verá, lo digo por hacerlo real, porque... por hacerlo eficaz como dice mi compañera, no por falta de interés. Porque es que si no, ¿cuánto tiempo vamos a tardar en sacar la nueva Ordenanza ahora?

Yo me he reunido con los más representativos, pero es cierto que yo no puedo decir que me reúno con todos, porque mañana aparece uno que no".

Sr. Presidente: "Sí, vale, Sra. Martín Rojo...

Sr. Zorrilla..."

Sra. Martín Rojo: "...o montar una mesa de trabajo, a mí no me importa. No sé, cualquier cosa que esté abierta a todos los Grupos Políticos que quieran asistir, que yo no tengo ningún inconveniente en buscar el consenso en ese aspecto, ¿eh?"

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sr. Presidente: "Queda claro.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Hombre, por supuesto que existe el periodo de alegaciones, eso está por Ley. Y lo que pedimos aquí es algo más, no sería necesario traerlo. Cuando decimos «con los vecinos y vecinas» se habla en genérico, no hay que hablar con todos ni con todas las asociaciones.
...(interrupción fuera de micrófono de la Sra. Martín Rojo)...
Yo creo que se entiende perfectamente «con los vecinos y vecinas»".

Sr. Presidente: "Con ese carácter de generalidad que establece el término «los vecinos y vecinas».
Pues entonces, quedaría como: *«Instar al Equipo de Gobierno a consensuar con los vecinos y vecinas del centro y del resto de los distritos y todos los sectores implicados del centro y del resto de los distritos la modificación de la Ordenanza de Ocupación»*.
¿Queda correcto? ¿Es correcto?
Bueno, pues votamos con la enmienda correspondiente".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 12** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 05/15 de 26 de noviembre de 2015

**PUNTO Nº 12.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ
DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL
EXCESO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO DE
MÁLAGA.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 2º.- de los Acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al exceso de ocupación de la vía pública en el centro de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

"MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de Málaga para la gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa al exceso de ocupación de la vía pública en el centro de Málaga.

La profusión de nuevos establecimientos que se están abriendo de forma masiva en el centro de Málaga está provocando que existan puntos en los que la proliferación de sillas y mesas de los bares y restaurantes llega incluso a dificultar e impedir el tránsito de los viandantes por la calle.

Hemos recibido, en las últimas semanas, muchas quejas de los vecinos del barrio del centro que están asociadas a problemas que está probando este exceso en la ocupación de la vía pública por parte de bares, tabernas, restaurantes y otros establecimientos.

Estos ciudadanos y ciudadanas nos dicen que creen que la normativa es 'papel mojado', y que no se actúa con la suficiente contundencia, se está incumpliendo sistemáticamente, según ellos, no sólo toda la normativa y la actual ordenanza de vía pública, sino también las ordenanzas de ruido, de limpieza y de accesibilidad, que regular por ejemplo las condiciones para que los invidentes y otros discapacitados puedan transitar de forma adecuada, como la separación de un metro y medio de las mesas de la pared.

Nos indican que no existe ningún control efectivo y real de estos bares y restaurantes. Además señalan que fruto de esa visión del centro como parque temático de ocio para bares y restaurantes, se organizan todo tipo de actividades continuamente que fomentan el ruido en el barrio del Centro.

Los meses de octubre y noviembre han sido horribles para los residentes del barrio del centro en este sentido, con eventos casi todos los días, Star Wars,

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Halloween, y la actividad de las cofradías que se ha multiplicado, actividades que generan aglomeraciones de gente y generalmente acaban en botellón.

Ante esto, el equipo de gobierno ha reaccionado diciendo que va a modificar la ordenanza de vía pública, que se aprobará una nueva y que incrementará los controles, pero lo que se está anunciando no se está haciendo en la realidad, hay más permisividad que nunca, las ordenanzas se vulneran de forma sistemática sin que se actúe, a nuestro juicio, en connivencia con empresarios de bares de copas, y se hace lo posible para regularizar de facto algo que ya es insostenible y vulnera derechos elementales.

La nueva ordenanza de vía pública que prepara el equipo de gobierno se está haciendo como un traje a la medida para legalizar el caos y el desastre del exceso de ocupación de la vía pública actual, así se pretende, por ejemplo, reducir la distancia mínima entre sillas y mesas para el paso de los viandantes de dos a tres metros, y no se respetará tampoco la distancia entre la pared y las mesas ni se regularán las condiciones para que los invidentes y otros discapacitados puedan transitar de forma adecuada.

Esto significa que en la práctica que las terrazas tendrán más espacio y los peatones menos, en cualquier caso la realidad es que el equipo de gobierno no hace nada para controlar esta situación y que se cumpla la actual ordenanza, además ha reducido el número de inspectores de vía pública.

Así, también hemos conocido que los hosteleros y empresarios de bares de copas se han unido para hacer presión al equipo de gobierno y para reclamar más espacio para sus terrazas, e incluso piden que se amplíen los horarios de apertura de sus establecimientos, entre otras medidas.

Asimismo las quejas por ruido del centro tienen que ver con el elevado número de sillas y mesas de las terrazas de la zona, que significa elevados niveles de ruido debajo de las viviendas de los vecinos.

Los vecinos del Centro están desesperados por el ruido, reclaman que también se cumpla con la ordenanza municipal de ruido y otras medidas como el aumento de la vigilancia de la excesiva ocupación de la vía pública por parte de los establecimientos hosteleros.

En ese sentido, apoyamos las demandas vecinales que reclaman la recuperación de espacios públicos para la gente frente al enorme número de calles y plazas que están completamente ocupadas por las terrazas de los bares, tabernas, restaurantes y establecimientos hosteleros.

La nueva ordenanza de ocupación de vía pública que prepara el equipo de gobierno perpetúa el uso desmedido de las calles y plazas por parte de los empresarios hosteleros del centro, el alcalde está más preocupado por ellos que por los vecinos y quiere crear unas nuevas ordenanzas de ocupación de la vía pública a medida de un Lobby de los empresarios hosteleros.

Ante esto, exigimos el cumplimiento de las ordenanzas del centro, tanto la ordenanza existente de ocupación de la vía pública como la ordenanza contra el ruido,

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

la de limpieza y la de accesibilidad, así como que el equipo de gobierno prevenga, controle, vigile y sancione de forma suficiente.

Las quejas vecinales se han visto confirmadas, por un informe publicado por el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), en el que se recoge que el 92% de los bares del centro incumplen la normativa municipal y que más de la mitad no reserva el espacio peatonal al que obliga la legislación.

Este informe advierte de que ese modelo de centro urbano de elevada densidad e implantación masiva de establecimientos y los problemas que esto lleva aparejado, está provocando un éxodo vecinal, ya que la degradación de la calidad de vida hace a la zona cada vez menos atractiva.

En pocos años según el OMAU el centro ha perdido 17.000 vecinos, que eran los que mantenían habitable y vivo el centro, ya que ha pasado de tener 23.000 residentes a los 6.000 de la actualidad.

El equipo de gobierno tiene la obligación de aplicar las ordenanzas y la legalidad vigente, puesto que lo que está en juego es el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, frente a los que no pueden prevalecer otro tipo de intereses, no se pueden seguir sin aplicar la legalidad vigente.

Nuestra propuesta es simple: que se cumplan las actuales ordenanzas en el centro de la ciudad, tanto la de ocupación de la vía pública, como la de ruido, la de limpieza o la de accesibilidad. Ya que creemos estas ordenanza contemplan suficientemente el problema, pero lo que a nuestro juicio lo que no se hace desde el equipo de gobierno es prevenir, controlar, vigilar y sancionar de forma suficiente.

Por todo lo expuesto el Grupo de Málaga Para la Gente propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a extremar el control, vigilancia y en su caso sancionar de forma suficiente, los incumplimientos de la normativa vigente en materia de vía pública, como la de ruido, la de limpieza o la de accesibilidad, en el centro de la ciudad.

2º.- Instar al equipo de gobierno a consensuar con los vecinos y vecinas del centro y del resto de los distritos y todos los sectores implicados del centro y del resto de los distritos, la modificación de la ordenanza de ocupación de vía pública, para que la misma sirva para solucionar el problema del exceso de ocupación de la vía pública y no para perpetuar el uso desmedido de las calles y plazas por parte de los empresarios hosteleros del centro".

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA OPCIÓN DE INSERTAR PUBLICIDAD EN LAS BICICLETAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Sr. Presidente: "Punto 9: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la opción de insertar publicidad en las bicicletas públicas del Ayuntamiento de Málaga.

Tiene la palabra el Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

La implantación del uso de bicicletas públicas en el casco urbano ha tenido un notable éxito entre la ciudadanía, favoreciendo...".

Sr. Presidente: "Ruego silencio, por favor".

Sr. Cassá Lombardía: "...favoreciendo la movilidad como transporte alternativo al coche y complementando al autobús, y fomentando hábitos de vida saludable.

Según se cuentan por miles los malagueños que están registrados en este sistema público y desde aquí, pues una lanza a favor por el Equipo de Gobierno, porque ha hecho un esfuerzo, ha hecho bien los deberes, ha hecho bien el trabajo en esto. Así que desde aquí instarles también para que sigan trabajando en esa línea, que hagamos más carril bici.

Y sobre todo, que tratemos de que esta inversión sea sostenible. Ciudadanos siempre va a apostar porque las inversiones públicas que haga este Consistorio sean sostenibles y en la medida en que se pueda y cuando se pueda, que no todo el dinero salga de los impuestos de los malagueños.

En este caso, como la inversión tiene que ser por parte del Equipo de Gobierno porque se ha estimado un coste de tres mil euros entre lo que es la adquisición de las bicicletas, el transporte de las furgonetas, moverlas de un lado a otro, los empleados que trabajan en esto; pues se nos había ocurrido –y creemos que es una buena Moción y esperemos que la apoye el resto de Partidos Políticos– instar al Equipo de Gobierno a insertar publicidad en las bicicletas y en las estaciones con el objetivo de disminuir el coste medio de las bicis de préstamo disponibles en la ciudad. Es decir, que esos tres mil euros de coste, pues que si puede ser, que sea inferior y yo creo que estaremos todos de acuerdo en una medida de este tipo.

Y también instar al Equipo de Gobierno a que todo este ahorro producido revierta en el propio servicio de préstamos de bicicletas. Es decir, pues para adquirir más bicicletas o incluso destinar partidas para más carril bici, para que esté más adecuado, mejor mantenimiento y demás.

Así que desde aquí el Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, pedimos a todos nuestros compañeros de Corporación un voto afirmativo y un apoyo para esta Moción que presentamos en esta Comisión de Economía.

Muchas gracias".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.

Bien. Yo creo que... y no dudo de que hay una buena intención detrás de la Moción que se presenta sobre el sistema público de alquiler de bicicletas, del cual yo soy usuario. Como saben soy usuario de la bicicleta, y ocasionalmente también de la bicicleta de alquiler.

Es cierto, como se dice en la Moción, que es un medio deficitario. Bueno, ahora es parcialmente cierto. Todos los sistemas de transporte lo son: el autobús, el Metro, como se señala en la Moción. Lo son si se evalúan desde el punto de vista puramente económico. Desde luego, si evaluáramos también la influencia que tiene en el tráfico, la influencia que tiene incluso en las emisiones de CO2 –que significan al final muchos millones de euros para el Estado español por el incumplimiento de los límites que ha adoptado en los acuerdos internacionales que ha suscrito–, y desde luego, si tuviéramos en cuenta el impacto en la salud desde el punto de vista preventivo, seguramente concluiríamos que no son deficitarios desde estos puntos de vista.

Desde nuestro punto de vista, la solución... Y yo creo que el sistema, el cual lo uso ocasionalmente, hay que decir que falla más que una escopeta de caña.

El problema para mí sinceramente es que se estableció de una forma improvisada este sistema con un convenio con una empresa que mantenía una deuda con el Ayuntamiento; es la empresa Cemusa que tiene la gestión, la concesión de los soportes de publicidad municipales. Y quizás habría que explorar, como en otras ciudades, pues un sistema de gestión público del mismo que fuera más eficiente y más rentable.

Para mí la publicidad que se pueda insertar no creo que sea la solución, dudo de que sea la solución. Primero, si vemos hasta en los equipos ciclistas la publicidad no la llevan en las propias bicicletas, fundamentalmente la llevan los ciclistas en su indumentaria. Yo no quiero ni pensar que al final tengamos los ciclistas que ponernos la publicidad también para disminuir el coste. Yo creo que va a tener poco impacto esta medida.

No obstante, como sé de la buena intención que tiene al presentarse, no me voy a oponer a ella. En nuestro caso probablemente nos abstengamos.

Gracias".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Presidente de la Comisión, D. Carlos María Conde O'Donnell, pasando a ocupar la Presidencia la Vicepresidenta de la Comisión, Dña. María del Mar Martín Rojo.

Sr. Presidenta Acctal (Dña. María del Mar Martín Rojo): "Gracias.
Por parte de Málaga Ahora, tiene Ud. la palabra".

Sr. Espinosa Sampedro: "Gracias, Sra. Martín Rojo.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Coincido totalmente en parte con lo que apunta el Sr. Zorrilla, y creo y ratifico que a un servicio público no tenemos que ponerle el énfasis en que sea deficitario o no, porque no debe de tener una lógica mercantil, sino de servicio público.

Entiendo que no nos gustaría... que Ud. no sería partidario de colocar en la fachada del Ayuntamiento publicidad, en los camiones de LIMASA publicidad, en el Teatro Cervantes publicidad. Bueno, entiendo que Ud. sí, pero entienda que yo no, ni que nosotros no. De hecho, bastante dinero se lleva el Cervantes del Presupuesto –que últimamente hemos conocido– como para que encima se ponga publicidad.

Y entendemos que así tiene que ser porque es un servicio público que se le presta a la ciudadanía y que si es deficitario, pues se paga de los impuestos de los ciudadanos y las ciudadanas que lo verán con buenos ojos tener este servicio público.

Por otra parte, el Ayuntamiento por todos los medios, creemos nosotros, que debe de mantener los servicios públicos como imagen de la ciudad de Málaga, lejos de perder la identidad y que se confunda con cualquier otra empresa determinada, con cualquier otra marca determinada.

Por esta razón es por la que no podemos apoyar la Moción, no por otra. Vemos la buena intención de la Moción, pero entienda que queremos conservar la imagen y la identidad de Málaga como lo que es.

Gracias".

Sr. Presidenta Acctal: "Por parte del Grupo Socialista".

Sr. Durán Peralta: "Bueno, nosotros la verdad que creemos el servicio público de bicicletas, como bien han dicho los compañeros, como un servicio público, un servicio público con innumerables beneficios para los malagueños y las malagueñas.

Y que es verdad que cualquier servicio público no solamente se puede ver desde el punto de vista de rentabilidad económica, sino de la rentabilidad social, que creo que aquí es mucha la que se hace.

Pero creo que también esta iniciativa puede ser positiva porque también el punto 2 dice que este ingreso económico se reinvierta en el uso o en el servicio de préstamo de bicicletas. Servicio de préstamo de bicicletas que ya apuntaba el Sr. Zorrilla que falla más que una escopeta de caña y que muchos usuarios y malagueños y malagueñas han denunciado o han manifestado su deficiencia: como la falta de bicicletas en muchos puntos de aparcamiento a horas concretas, como los fallos en el sistema informático a la hora de coger o aparcar la bicicleta, como bicis en mal estado sin renovación, falta de postes de alquiler de bicis en muchas ocasiones en zonas de gran afluencia, problemas de horarios donde también la propuesta como ciudades como en Sevilla que este servicio se practica 24 horas al día, aquí está más limitado...

En definitiva, creemos que hace falta más inversión para este servicio, y si se coge de una publicidad discreta, que no se pierda la identidad pero que pueda ser sostenible, pues creemos que es una buena propuesta porque hace falta más inversión en este servicio público de bicicletas.

Muchas gracias".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sra. Presidenta Acctal: "No está el Sr. Conde, voy a intervenir yo en su nombre con las anotaciones que aquí se recoge...

No. Pues entonces, le doy la palabra al Sr. Conde, que iba a empezar a intervenir con estas anotaciones.

Gracias".

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Presidente. D. Carlos María Conde O'Donnell, volviendo a ocupar la Presidencia.

Sr. Presidente: "Disculpen.

Respecto a la Moción presentada por el Grupo Ciudadanos, tengo que decir que, evidentemente, como ya hemos podido ir avanzando, nosotros... el servicio de préstamo de bicicletas incluyó... se incluyó el que se hizo en su momento el contrato de mobiliario urbano, ya que se considera de especial importancia que la ubicación de las estaciones se situara cerca de las paradas de bus con la finalidad de poder compaginar ambos medios de transporte.

Actualmente, en este contrato actual existen 23 estaciones, 400 bicis y 600 puntos de atraque. Sin embargo, la Asesoría Jurídica ha informado negativamente respecto a la propuesta de incrementar los espacios publicitarios en el contrato en curso, al tratarse de un contrato de una concesión de dominio público que ya tenía determinada la publicidad a incluir. Por lo tanto, en estas estaciones actuales y las bicis no se puede incluir esa publicidad.

No obstante, actualmente se está trabajando en un nuevo pliego de condiciones que incluirá precisamente únicamente el servicio de préstamo de bicicletas, y se incluye ya la posibilidad de publicidad tanto en las bicis como en las estaciones. Y se pretende la prestación de mil bicis adicionales y de cien estaciones más. La idea es que en los Presupuestos del año 2016 podamos incluir esta mejora y que pueda permitir ampliar este servicio que prestamos a los ciudadanos.

Por lo tanto, apoyamos el punto primero de su Moción en cuanto a que ya estamos trabajando en ello.

Y en el segundo punto yo, Sr. Cassá, es por matizar. Yo sé que lo que le mueve al segundo punto de: *«Instar al Equipo de Gobierno a que todo el ahorro producido revierta en el propio servicio de préstamo de bicicletas»*, creo que coincidimos. Lo único es la terminología porque el contrato en sí lo que se pretende es que se ofrezca como mejora en el propio pliego el hecho de que la propia publicidad, como revierte en el adjudicatario, esa publicidad que va a ingresar tiene que a su vez revertirlo en el propio servicio; no que vayamos a conseguir vía publicidad el Ayuntamiento un dinero para que nosotros revirtamos. Es decir, que directamente se introduce más bien como mejora, no como ahorro. Pero creo que, vamos, estamos hablando de lo mismo, me parece.

Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

A ver, varios puntos.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

La rentabilidad social ya la tenemos. Ahora lo que tenemos que hacer es que cueste menos dinero.

Sr. Zorrilla, comprar una bicicleta del Ayuntamiento con el carenado de una de carreras, la verdad es que... yo sé que Ud. sabe mucho de bicicletas, pero permítame que no... No es lo mismo, una de carreras no hay espacio para poner publicidad porque tienen que ser muy ligeras y es que no hay espacio. De todas formas, en la cordialidad que siempre tenemos, me ha parecido... bueno, me ha hecho gracia lo que ha dicho.

Pero sí tengo que decirle al Sr. Espinosa que comparar un edificio BIC como es el Ayuntamiento con una bicicleta, la verdad yo creo que se ha pasado –permítame la expresión– de frenada. Pero bueno, también dicho esto, con la cordialidad que tenemos. Ha sido un punto gracioso y así lo tomo.

Como veo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, continúe".

Sr. Cassá Lombardía: "Como veo que esta Moción no va a salir adelante, la verdad, y no estamos de acuerdo..."

Yo no estoy de acuerdo con lo que dice el Sr. Conde, así que no vamos a admitir la enmienda que dice.

Gracias".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla..."

Sr. Espinosa...

Sr. Durán...

Tampoco.

Yo no sé por qué dice el Sr. Cassá que no va a salir, si yo le he dicho que estoy de acuerdo con el primer punto porque vamos a proceder en el próximo pliego.

Y yo creo que en el segundo estamos de acuerdo. Yo era solamente el matiz, y le preguntaba si el espíritu era que el propio pliego de condiciones, la publicidad que se va a recoger en la publicidad revierta en la mejora del propio servicio. Que empleado el término «ahorro» puede inducirnos a pensar que pensamos desde el Ayuntamiento ingresar un dinero ahora por publicidad que luego con otro contrato revirtamos en una mejora. Lo que estamos haciendo es que el pliego resuelva la situación de que esos ingresos que va a recibir el adjudicatario los revierta en la mejora del propio servicio.

Pero ¿estamos de acuerdo en ese punto, en esa matización o no?".

Sr. Cassá Lombardía: "No estamos de acuerdo porque consideramos que está bastante claro en el punto 2. Por lo tanto, no cabe lugar a una enmienda.

«Instar al Equipo de Gobierno a que todo el ahorro producido revierta en el propio servicio de préstamo de bicicletas»".

Sr. Presidente: "De acuerdo.

Pues entonces, si le solicitaría una votación separada.

Pues votamos el punto 1".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sr. Secretario: "9 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención".

Sr. Presidente: "Votamos el segundo punto".

Sr. Secretario: "4 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención".

Sobre este **punto nº 9** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 05/15 de 26 de noviembre de 2015

**PUNTO Nº 09.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA OPCIÓN DE INSERTAR PUBLICIDAD
EN LAS BICICLETAS PÚBLICAS DEL YUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de noviembre de 2015.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

Dictaminar favorablemente, con los votos a favor **(9)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Ciudadanos, con el voto en contra **(1)** del Grupo Municipal Málaga Ahora y la abstención **(1)** del Grupo Municipal Málaga para la Gente, el acuerdo primero.

Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Ciudadanos, los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal

Popular y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y la abstención (1) del Grupo Municipal Málaga para la Gente, el acuerdo segundo.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la opción de insertar publicidad en las bicicletas públicas del Ayuntamiento de Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

"MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de noviembre en relación a la opción de insertar publicidad en las bicicletas públicas del Ayuntamiento de Málaga.

La implantación del uso de bicicletas públicas en el casco urbano ha tenido un notable éxito entre la ciudadanía, favoreciendo la movilidad como transporte alternativo al coche y complementario al autobús y fomentando hábitos de vida saludable, además de otros valores beneficiosos para la ciudad como la disminución de la contaminación.

Se cuentan por miles los malagueños que están registrados en el sistema público de préstamo de bicicletas, siendo la mayoría usuarios habituales de este servicio, que dispone de más de una veintena de estaciones por toda la ciudad, poniendo en valor la importante inversión realizada para la construcción de los carriles bici.

El Ayuntamiento tiene previsto acometer la puesta en servicio de un gran número de bicicletas públicas, pero se encuentra con el problema aplicable a otros medios de transporte como el autobús o el metro: es un medio deficitario.

Se calcula que el coste de la bicicleta en grandes ciudades, como es el caso de Málaga, ronda los 3.000 euros. Un montante en el que se incluye la adquisición de bicis, estaciones y furgonetas para recolocarlas y los gastos anuales de explotación: sueldos de trabajadores, reposición de vehículos deteriorados, sistema de control...

A esto hay que sumar las facilidades concedidas a los usuarios para promover el uso de la bicicleta, que recortan los ingresos y aumentan las cargas económicas del Ayuntamiento, en su empeño por promocionar la utilización de este medio de transporte.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO:

1.- Instar al equipo de gobierno a insertar publicidad en las bicicletas y en las estaciones, con el objetivo de disminuir el coste medio de las bicis de préstamo disponibles en la ciudad".

PUNTO Nº 10.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A CONTRATOS EXTERNOS DE SERVICIOS REALIZADOS POR EL OMAU Y POR OTROS ORGANISMOS QUE DEBERÍAN SER LABORALES AL REALIZAR TAREAS PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Sr. Presidente: "Siguiendo Punto, Punto número 10: Moción del Sr. D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los contratos externos de servicios realizados por el OMAU y por otros organismos que debieran ser laborales a realizar tareas propias de la Administración. Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Sr. Presidente.

Bien. En anteriores ocasiones hemos traído a esta Comisión y al Pleno también la denuncia de la existencia dentro del organigrama municipal y de las empresas y organismos autónomos de numerosas personas que prestan sus servicios laborales en su contenido con fórmulas de contratos externos, lo que se ha venido a llamar de una forma quizá poco exacta falsos autónomos. Son contratos mercantiles externos que sustituyen a un contrato que debiera de ser laboral porque la situación en la que se prestan los servicios es una situación plenamente laboral, si atendemos a los criterios que utiliza tanto la Inspección de Trabajo como la propia jurisprudencia laboral.

En este caso concreto, hemos conocido –y lo hemos conocido, hay que decirlo, a través de los medios de comunicación– que en el organismo municipal de Medio Ambiente Urbano existe una inspección, ha habido un Acta de inspección de la Inspección de Trabajo que pone de manifiesto que catorce contratos externos debieran de haber sido laborales. Y por tanto, se establece una infracción que fue recurrida en recurso de alzada y nuevamente rechazada por la Inspección de Trabajo, y que se encuentra ahora mismo impugnada por el Ayuntamiento –creemos, no tenemos confirmado– ante los tribunales. O por lo menos hay intención de impugnarla, de recurrirla ante los tribunales, según se ha manifestado o según hemos conocido de nuevo por los medios de comunicación.

Y es que la Inspección de Trabajo ponía de manifiesto que de las dieciséis personas que hay trabajando en el OMAU existen solamente dos funcionarios y catorce contratos externos de personas que llevan trabajando más de cinco años, algunas más de nueve años, con horarios fijos, con vacaciones, con correo corporativo, con

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

teléfono fijo, con una mesa y con un ordenador. Es decir, con todos los indicios que suele utilizar la jurisprudencia para determinar que una relación es laboral.

Y claro, esta situación se produce, no sólo en el OMAU, sino que se produce también en otros organismos municipales, como en su día denunciarnos desde este Grupo Municipal, lo que constituye un fraude de Ley. Y no es porque lo digamos nosotros, en este caso ya es que lo dice la propia Inspección de Trabajo, de la que –vuelvo a repetir– hemos conocido a través de los medios de comunicación.

Ante esta situación, lo que pedimos ahora mismo yo creo que son acuerdos muy razonables. Y es que se nos informe con detalle de los contratos externos de servicios realizados tanto en el OMAU como por otros organismos; que haya un informe de la Asesoría Jurídica Municipal sobre la situación laboral del personal que trabaja para el OMAU y sobre el sistema de contratación a empleados; que se eliminen estos contratos de este tipo por opacos y por sustituir...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para concluir".

Sr. Zorrilla Díaz: "Y que se informe de todo el expediente del Acta de inspección de la Inspección Laboral.
Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, nosotros vamos a pedir en el Pleno la comparecencia de D. Carlos Conde para que explique más a fondo este tema. A partir de... Yo sé que, además, nuestros compañeros de Málaga para la Gente en su momento, bueno pusieron de manifiesto este tipo de irregularidades muy graves.

Estamos totalmente de acuerdo con que no sólo se haga con el OMAU, sino en todos los organismos. Estamos de acuerdo en todo, Sr. Zorrilla.

Pero yo quiero hacerle una enmienda, y es que le pongamos fecha. Porque sabe Ud. que saldrá de aquí –y espero que salga con mayoría de los grupos el que se haga todo esto–, pero una táctica del Equipo de Gobierno es no poner fecha y patear la lata. Y a lo mejor esto lo sabemos si nos dan la información cuando ha terminado el Gobierno de De la Torre o del Partido Popular dentro de cuatro años, si terminan dentro de cuatro años.

Por lo tanto, mi enmienda es que consensuemos una fecha concreta para que nos den la información detallada y este Consistorio pueda tener acceso a toda esa información y poder evaluar la gravedad de estos hechos que, bueno, hasta ahora, gracias al excelente trabajo de la Seguridad Social y de las inspecciones que han tenido en este caso en el OMAU, han aflorado catorce; pero mucho me temo y mucho se teme el Grupo Municipal Ciudadanos que es una práctica extendida en otros organismos.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Por lo tanto, si le parece y lo tiene a bien, meter una enmienda de ponerle fecha concreta para que nos trasladen esta información y las diferentes actuaciones, se lo agradeceríamos muchos.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Bueno, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Nuestro total apoyo a la Moción.
Gracias".

Sr. Presidente: "Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Sí.

Vamos a ver. Nosotros estamos de acuerdo con esta Moción. Es cierto que ya en la Legislatura pasada, cuando este tema saltó a los medios de comunicación, todos los Grupos hicimos nuestras correspondientes iniciativas porque había una falta completa de información.

Es un tema que ha sido y sigue siendo opaco para los Grupos Municipales y creo que para los sindicatos. De hecho, un sindicato de esta Casa fue el que presentó la denuncia para que pudiera precisamente entrar aquí la Inspección de Trabajo. Es cierto que incluso ya en aquella denuncia el propio sindicato hablaba de muchos más puestos de falsos autónomos en torno casi a los cien en esa denuncia, que habría también que poner en claro. Y que por lo tanto, es necesaria la información en los dos sentidos. Incluso yo diría nosotros, para los Grupos Políticos y para los sindicatos.

Por tanto, también hemos tenido acceso... este Grupo Político pidió la vista de expediente de esos servicios europeos y pudimos comprobar una cosa que se daba en todos aquellos que vimos, que fueron varios, creo que fueron de cuatro o cinco personas. El tema se daba en el sentido de que los pliegos, cuando hablamos de la experiencia de la solvencia profesional, pues piden una experiencia que solamente pueden dar aquellas personas que ya han trabajado previamente en el propio Observatorio de Medio Ambiente Urbano.

Por lo tanto, se produce una situación donde no se puede dar ninguna clase de concurrencia de otra empresa, y así siempre sistemáticamente se quedan desierto esos contratos... se quedan desierto no; no concurren y se los dan a los mismos.

Por eso nosotros, desde luego, exigimos que se acabe con esta clase de contratación, que se regularicen a estas personas y que nos faciliten a todos la información que necesitamos.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Bueno, a mí me gustaría entrar de lleno en el expositivo de la Moción, porque entendemos después de haber analizado esta Moción que presenta una serie de incorrecciones.

La afirmación de la opacidad de los dos procedimientos de contratación le tengo que decir a este respecto que se trata de dos procedimientos abiertos que se realizaron

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

con pluralidad de criterios donde se valorara tanto la propuesta económica como una memoria o proyecto de organización y desarrollo del objeto del contrato. Estos procedimientos fueron publicados en el Boletín Oficial de la provincia, en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario de la Unión Europea, en el perfil del contratante y en el Diario Sur.

Por lo tanto, entiendo que con esta observación queda evidente que ha sido suficientemente publicitado y que cualquier persona física o jurídica, autónomo o empresa, podría haber presentado oferta que hubiera sido valorada y podría haber sido, por lo tanto, adjudicataria.

En ambos procedimientos y los pliegos tanto económico-administrativo como los pliegos técnicos, fueron acompañados de un informe del servicio de contratación con el visto bueno de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General, expuesto a exposición pública para posibles alegaciones de cualquier persona. En ambos procedimientos hubo una valoración de las ofertas y la mesa de contratación propuso la adjudicación del contrato. Y ambos contratos fueron remitidos a la Cámara de Cuentas para su publicación.

Por lo tanto, en cualquier caso, y si aun así respecto a estos contratos de los que se sugiere una cierta opacidad se requiere una información adicional, para ello tenemos el derecho a la información y la vista de expediente y para que puedan consultarlo.

Otra de las afirmaciones que se hacen en esta exposición de motivos es relativa al horario fijo o a las vacaciones pagadas. Y también puedo en este sentido afirmar que desde la Delegación de Recursos Humanos y dentro de las competencias que tiene, todas las actuaciones de control de presencia, permisos, vacaciones, horarios y tramitaciones administrativas se ejercen solamente sobre el personal funcionario o de carácter laboral, y no sobre ningún otro personal, y no consta información sobre personas que no lo sean.

También se refiere en su Moción a las personas que en ese momento no tienen ninguna relación contractual con el Ayuntamiento de Málaga. Y tampoco se acierta a la hora de exponer en la exposición de motivos que los programas europeos –y ya lo puso de manifiesto el Delegado de Urbanismo y responsable del OMAU, Francisco Pomares– que hay sólo dos funcionarios cuando en la realidad a día de hoy hay seis empleados municipales, hecho que Uds. pudieron conocer, como he dicho, con la comparecencia del Sr. Pomares.

En definitiva, una exposición de motivos que recoge una serie de incorrecciones que yo aquí, con esta información, quiero poner de manifiesto.

Decirles a su vez que en este caso, en el caso de los acuerdos que proponen, tengo que decir de todas que son inadmisibles, pero le voy a decir por qué.

Son inadmisibles porque no sabemos lo que Uds. nos están pidiendo. No sabemos a qué se refiere cuando dice –y cito literalmente–: «*Los contratos externos de servicios realizados por el OMAU y por otros organismos que debieran ser laborales al realizar tareas propias de la Administración o de apoyo a la misma*». Mire Ud., los contratos pueden ser de obras, de suministro o de prestación de servicios; no de contratos externos de servicios que debieran ser laborales.

Todos los contratos realizados por este Ayuntamiento están publicitados en la página web, todos; lo que evidencia que actuamos con la máxima transparencia, y que si se

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

requiere alguna información respecto a algunos de los contratos sobre los que se interpreta que pueda haber una cierta opacidad por parte –digamos– de la Oposición, pues para eso está el mecanismo de supervisión de los expedientes y de pedir respecto a la información que ponemos en la página web. Por lo tanto, no podemos entregarles una relación nominal de contratos que no existe como tal.

En cuanto a la petición de informar a la Asesoría Jurídica Municipal, le vuelvo a mencionar que los contratos que se realizan son contratos abiertos o menores, son contratos permitidos legalmente y que este Ayuntamiento realiza ajustándose a lo legalmente establecido. Además, no sé cómo la Asesoría Jurídica en este caso puede informar sobre esos contratos que Ud. define que debieran de ser de personal laboral puesto que realizan tareas propias de la Administración, no sé si lo que pretendemos es que la Asesoría Jurídica Municipal haga las funciones de la Inspección de Trabajo o se persone en todas las dependencias municipales para hacer algún tipo de comprobación. Esta labor de control ya se realiza –entiendo yo– desde cada uno de los servicios municipales que son responsables de la ejecución de los contratos.

Y termino aquí, y utilizo luego mi segundo turno.

Muchas gracias.

Sr. Zorrilla –perdón–, tiene la palabra".

(En este momento sale de la sesión D. Julio Andrade Ruíz que es sustituido por D. Raúl Jiménez Jiménez siendo las 12:12 horas).

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Se refiere Ud. a supuestas incorrecciones de la exposición del texto de nuestra Moción. Lástima que no se refiera a aquellos hechos que sí que son ciertos y Ud. no los nombra; no los nombra porque no puede contradecirlos; y no puede contradecirlos porque no es que lo digamos nosotros, es que lo dice la propia Inspección de Trabajo. Se ha habla de opacidad porque está sustituyendo un procedimiento de acceso para contratos como empleados en una situación laboral en base a los principios de igualdad, mérito y capacidad, porque sustituye, en definitiva, a contratos que debieran de ser laborales.

Ud. dice que no se lleva por parte de los Recursos Humanos el horario fijo, los permisos, vacaciones, etcétera, de este tipo de personal; pero en la práctica este tipo de personal está teniendo vacaciones, está teniendo un horario fijo, está teniendo una mesa fija dentro de las instalaciones municipales, un teléfono...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "Mi tiempo no es ilimitado, como el suyo.

Le digo simplemente que si hay incorrecciones es precisamente por la falta de información por parte de Uds. sobre todos estos extremos, que nos tenemos que enterar por la prensa.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Nosotros... Yo mantengo todos y cada uno de los puntos. Eso sí, me parece bien la propuesta de enmienda que realiza el Sr. Cassá.

Y respecto, por ejemplo, a los puntos que son de información, pues plantearía en cuanto al punto primero, que es la información por parte de... que se informe sobre los contratos externos de servicios –contratos de servicios, si Ud. los prefiere, Sr. Conde–realizados por el OMAU, pues que se informe antes de que termine el año.

El informe de la Asesoría Jurídica, que es un tema muy concreto sobre este caso concreto que ha tenido oportunidad de resolver la Inspección de Trabajo, lo mismo que se realiza ese informe...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, Sr. Zorrilla...

...(interrupción fuera de micrófono del Sr. Zorrilla Díaz)...

Sí, sí, pero dele al botón y terminemos, por favor".

Sr. Zorrilla Díaz: "Vale, muchas gracias.

Y en cuanto al cuarto punto, puesto que se trata de que se nos dé parte de una resolución de la Inspección de Trabajo que ya existe, que se nos dé en el plazo de cinco días a todos los Grupos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Totalmente de acuerdo con el Sr. Zorrilla.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Seguimos apoyando la Moción.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muy bien, gracias.

Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Bueno, yo solamente quería hacer una puntualización.

Se llama, como dice el Sr. Zorrilla, contratos en fraude de Ley, no porque lo que es la contratación del servicio esté mal hecha, sino porque se está usando una forma de contratar que no es la que debiera, porque estas personas están desempeñando puestos que son laborales, que son de los trabajadores, que le corresponden a trabajadores del Ayuntamiento.

Pero además, Ud. dice que la concurrencia es posible, que todo... Sí, mire Ud., se ha hecho estupendamente: es un concurso abierto, de hecho, se presentan o sociedades unipersonales o se presentan personas físicas. Pero el problema no está ahí; el problema está en el pliego. Mire Ud., se le pide la experiencia sólo y exclusivamente

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

de lo que estas personas llevan durante años haciendo en esta Casa. Los fondos europeos que hacen en esta Casa, los programas que hacen en esta Casa es lo único que se les exige y lo único que ellos aportan; no se les exige ninguna otra cosa, aparte...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino...".

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Moreno Sánchez: "...cursos, seminarios, etcétera, etcétera, realizados por supuesto durante el tiempo en que están contratados en esta Casa.

Yo creo que está muy claro que la legalidad es la legalidad, y esto no lo es".

Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla, por matizar la enmienda que es para Secretaría".

Sr. Secretario "Sí, sería en los puntos 1, 2 y 4, si le parece, la enmienda que se propone ponerla a continuación de: *«Instar al Equipo de Gobierno –en el primer punto– antes de que termine el año 2015»*.

En el segundo punto: *«Instar al Equipo de Gobierno antes de termine el año 2015»*, y continua la redacción igual.

Y en el cuarto punto: *«Instar al Equipo de Gobierno en el plazo de cinco días»*, y continúa la redacción...

...(interrupción fuera de micrófono del Sr. Zorrilla)...

...a que informe en el plazo... en los tres casos en los plazos que se han consignado, y continúa la redacción".

Sr. Presidente: "Bueno, yo por terminar, quiero decir que no está mal, no es correcto que desde los Grupos ya nos posicionemos sobre una acta de infracción de la Seguridad Social cuando esa acta de infracción está recurrida, porque entendemos que existen argumentos para que sea entendida nuestra postura a nivel de Gobierno en la defensa de los intereses municipales.

Por lo tanto, creo que sería obligado de alguna manera que atendiéramos a esos procedimientos garantistas que nos ofrece la Ley para ver finalmente cómo se resuelve esta situación.

Segundo. El derecho a la información lo han tenido en todo momento, y lo siguen teniendo. Vía vistas de expediente me consta que hay Grupos aquí que han solicitado vistas de expediente; ha habido mociones –concretamente esta Moción prácticamente es muy parecida a otra que presentó en febrero del año 2015 el Grupo de Izquierda Unida entonces, ahora Málaga para la Gente–; también hemos tenido nosotros la posibilidad de informar en una comparecencia por parte del Sr. Francisco Pomares y a mí mismo, aparte de estar dando la información que estoy dando aquí ahora mismo, también se me ha pedido una comparecencia –se ha pedido una comparecencia al Equipo de Gobierno que la haré yo en el próximo Pleno– para informar de cuántos asuntos tengan que ver con este expediente.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Y si hablamos concretamente de que estamos garantizando con todos esos mecanismos el derecho a la información, no sé qué problema hay para que Uds. hagan uso del mismo.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Nada que añadir, sería un tercer turno ya".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Pues procedemos, entonces, a la votación".

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 5 votos en contra".

Sobre este punto nº 10 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 05/15 de 26 de noviembre de 2015

PUNTO Nº 10.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A CONTRATOS EXTERNOS DE SERVICIOS REALIZADOS POR EL OMAU Y POR OTROS ORGANISMOS QUE DEBERÍAN SER LABORALES AL REALIZAR TAREAS PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formularon enmiendas de **modificación a los puntos 1º.- 2º.- y 4º.- de los Acuerdos**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por seis (6) votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Ciudadanos, y cinco (5) votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a contratos externos de servicios realizados por el OMAU y por otros organismos que deberían ser laborales al realizar tareas propias de la Administración**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

"MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de Málaga para la gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a contratos externos de servicios realizados por el OMAU y por otros organismos que deberían ser laborales al realizar tareas propias de la Administración.

Hemos conocido que el Ayuntamiento de Málaga se ha gastado al menos 400.000€ en dos años en contratos externos de servicios para emplear a personas que hacen el trabajo de personal laboral o funcionarios en el servicio de programas europeos ubicado en el OMAU.

Como consta en los contratos formalizados por el Ayuntamiento del tercer trimestre de 2014, las técnicas del OMAU Alejandra Marín Herbert (economista) y Begonia Oliva Pérez (licenciada en Ciencias Políticas) han conseguido 126.091,51 euros como "prórroga del servicio de gestión de los proyectos europeos". Otra técnica, Natasha Delgado Bermúdez, obtuvo una prórroga del servicio "para la gestión, apoyo y realización de labores de verificación externa e interna y asesoría financiera para el Programa Iniciativa Urbana", cifrada en 91.838,72 euros. Las cifras son bianuales y se publican sólo en el portal del Ayuntamiento, pero no en ningún boletín oficial. No existen más licitadores, el procedimiento es opaco.

Las tres técnicas llevan trabajando más de 5 años para el OMAU, una de las mismas más de una década, cuentan con horario fijo, vacaciones pagadas, correo electrónico corporativo, teléfono fijo y mesa y ordenador propio. Se pagan de la cantidad que perciben la Seguridad Social y el IVA. Su situación es anómala y en caso de despido podrían denunciar e incluso reclamar una indemnización.

En el OMAU trabajan 16 personas pero sólo hay dos funcionarios: Montserrat Blanco y el propio responsable, que es jefe de servicio de la Gerencia de Urbanismo, ahora en el programa de servicios europeos. El resto del personal cobra por la prestación de unos servicios. Cuando viajan al extranjero, se les paga por adelantado el hotel y el avión. No reciben dietas y pasan sus gastos a la dirección.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Existen otros casos, como el Filippo María Contenti, que en su perfil de LinkedIn especifica que lleva trabajando para el Ayuntamiento nueve años, además de los contratos menores de Jon Matthew Switters, que ha conseguido un contrato del primer trimestre de 2014 valorado en 21.750 euros por "servicio de apoyo a la coordinación de proyectos europeos ELIH-MED y proyecto Urbact".

Para nuestro grupo esta forma de proceder, la contratación de personas a través de contratos externos de servicios, cuando en realidad sería laboral, constituye un FRAUDE DE LEY. Es algo que no sólo que ocurre en el OMAU, sino en otras áreas, organismos autónomos y empresas municipales.

Es un procedimiento irregular y opaco que podría favorecer el clientelismo y el enchufismo. Esas personas hacen tareas propias de la Administración y el problema es que se va imponiendo de forma generalizada. Es totalmente irregular, por lo que exigimos que se ponga fin a este tipo de contratos.

El servicio de programas europeos estuvo inmerso en una inspección laboral, que se inició hace un año, cuya resolución el equipo de gobierno ha ocultado a los grupos de la oposición pese a que se la hemos reclamado en varias ocasiones de forma oral y por escrito.

Por todo ello, el grupo municipal de IU propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno que informe antes de que termine el año 2015 con detalle sobre los contratos externos de servicios realizados por el OMAU y por otros organismos que deberían ser laborales al realizar tareas propias de Administración o de apoyo a las mismas, así como que entregue una relación nominal de los mismos donde se indique el objeto, duración, el procedimiento y la cuantía de los mismos.

2º.- Instar al equipo de gobierno que encargue un informe antes de que termine el año 2015 a la asesoría jurídica municipal sobre la situación laboral del personal que trabaja para el OMAU y sobre el sistema de contratación empleado por el mismo, así como sobre la legalidad de estos contratos externos de servicios que en realidad deberían ser laboral puesto que realizan tareas propias de la Administración.

3º.- Instar al equipo de gobierno que inicie los trámites oportunos para la eliminación de estos contratos opacos, que deberían ser laborales ya que realizan tareas propias de la Administración, que existan en la actualidad y no se ajusten a las normas laborales vigentes.

4º.- Instar al equipo de gobierno a que informe en el plazo de 5 días con detalle de la inspección laboral que se inició hace un año en el servicio de programas europeos, y se facilite una copia de la resolución a los grupos de la oposición, puesto que la misma se ha reclamado en varias ocasiones de forma oral y por escrito".

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS.

(En este momento se reincorpora D. Mario Cortés Carballo abandonando la sala Dª. Elisa Pérez de Siles Calvo siendo las 12:23 horas).

Sr. Presidente: "Siguiendo Punto, Punto número 11: Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la inclusión de cláusulas sociales en los contratos públicos".

Sr. Zorrilla Díaz: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien. Es un tema este también que hemos traído en anteriores ocasiones. De hecho, el Pleno ya ha decidido en otras ocasiones introducir en los pliegos de contrataciones de los contratos que realiza el Ayuntamiento y sus empresas y organismos autónomos que el incumplimiento de la Legislación laboral o de los convenios colectivos pudiera ser causa de resolución de los contratos.

Sin embargo, nos encontramos con empresas que son reincidentes en este tipo de prácticas y que, sin embargo, el Ayuntamiento es reincidente también a la hora de contratarlos.

Creemos, por tanto, que los acuerdos que se han adoptado hasta el momento son de por sí insuficientes. Vemos que hay ejemplos en otras comunidades y Ayuntamientos donde están más avanzados en la inclusión de estas cláusulas sociales en la contratación pública municipal. Nos referimos aquí en concreto tanto a la Comunidad Autónoma de Cantabria como el Ayuntamiento de Pamplona, y sobre todo al Ayuntamiento de Zaragoza, que es quizá el que tiene una normativa o una práctica más avanzada.

Estamos de acuerdo –y ya me anticipo un poco, conociendo cuál va a ser su postura, porque la expresó en relación a la Moción que planteó el Grupo Ciudadanos– en que hay que delimitar claramente cuáles son las cuestiones que queremos promover con estas cláusulas sociales, porque el objeto podría ser amplísimo.

Por eso nosotros señalamos unas cuantas en concreto: la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres –y hacemos alusión también aquí a la conciliación familiar, algo que ya hemos aprobado también en la Moción de Ciudadanos–, promover también la contratación de empresas de economía social, de empresas y ONG de inserción de laborales, de centros especiales de empleo y de entidades no lucrativas de carácter social para la integración laboral de personas con discapacidad y personas en riesgo de exclusión social. Nos referimos también a la inclusión también de cláusulas que potencien la contratación de parados de largo duración, así como que potencien la estabilidad en el empleo y la formación profesional de jóvenes o desempleados.

Creemos que hay que explotar al máximo el margen legal que tenemos, que no es todo el que quisiéramos. Por ejemplo, sabemos que no se pueden incluir como criterios de valoración porque la Legislación ahora mismo nos lo impide; pero sí se

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

pueden incluir con un amplio margen como criterios de obligado cumplimiento en la ejecución de esos contratos.

Y estaríamos de acuerdo incluso en cualquier enmienda que supusiera estudiar estos objetivos que estamos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para concluir...

...(interrupción fuera de micrófono del Sr. Zorrilla Díaz)...

Fenomenal, muy bien.

Sr. Cassá".

Sr. Cassá Lombardía: "Gracias, Presidente.

Me encanta el espíritu de esta Moción, así que tienen nuestro voto a favor.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cassá.

Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Gracias, Presidente.

Estamos completamente a favor de la Moción, y también estamos de acuerdo en lo que Ud. mismo planteaba en el Punto anterior. Nos parece correcto que se armara una mesa –igual me parece que lo que Ud. planteaba– para tratar estos asuntos.

Nosotros, por no extendernos mucho, sí que diré que apoyamos totalmente la Moción, pero vemos que le faltan algunos puntos. No obstante, si se va a crear esta mesa, podremos solicitarlo ahí.

Entre ellos, bueno, puedo nombrar: nos parece importante que esté el tema del comercio justo, accesibilidad universal para todas las personas, y bueno, y algunas más. El tema de discapacitados... En fin, unas cuantas más que podremos... si se crea esa mesa.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muy bien, muchas gracias.

Sr. Durán".

Sr. Durán Peralta: "Bueno, nuevamente traemos a esta Comisión o a esta Pleno del Ayuntamiento de Málaga una moción referente a estas cláusulas sociales.

Yo no sé cuándo el Equipo de Gobierno se va a enterar que no se puede poner de perfil en un tema tan importante como son los derechos de los trabajadores y la dignidad de las personas que trabajan en empresas que son contratadas por el Ayuntamiento de Málaga.

Esas empresas cobran de los impuestos de los malagueños y de las malagueñas, y no queremos que con nuestros impuestos, con nuestro dinero se paguen 3,95 o cuatro euros la hora a trabajadores como los del Pompidou, los informadores turísticos o tantas otras empresas que se están pagando con dinero público, y que las empresas privadas mejoran los proyectos que presentan al Ayuntamiento a costa de los trabajadores y de las trabajadoras.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Y en eso el Ayuntamiento no puede seguir mirando hacia otro lado. Por eso nuevamente le queremos instar desde los Grupos de la Oposición a que reaccione y de una vez por todas se ponga solución a este dramático problema que viven los trabajadores y que se está consintiendo desde el Ayuntamiento de Málaga.
Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Durán.

Sr. Zorrilla, entiendo que de su exposición podríamos también... agradeciendo también ese voto de confianza que también el Sr. Espinosa daba a la propuesta que fue rechazada por el Grupo Ciudadanos en la anterior Moción respecto a la creación de esa mesa que pueda estudiar, entre otras, estas propuestas que se hacen. Hablaba el Sr. Zorrilla de que las cláusulas sociales pueden ser tan amplias como queramos, pero yo creo que habría que ir avanzando en un primer grupo y viendo cuáles son las que son de más fácil cumplimiento, primero legal, y luego a nivel técnico, ¿no? Para que no sea muy complejo, no sólo la adjudicación del contrato, sino también la ejecución y el seguimiento del cumplimiento de las condiciones que se establezcan.

Acierta el Sr. Zorrilla cuando apunta a que precisamente ahí está la situación: el definir hasta qué punto podemos influenciar con cláusulas sociales en los criterios de baremación, tanto como en los de ejecución.

Entonces, creo que es necesario el acompañarnos, ya que hemos ido... se han hecho pequeños avances en materia de cláusulas sociales porque siempre nos hemos encontrado con la dificultad de entrada jurídica, pero que creo que es positivo que nos encomendemos a esa reunión, a ese equipo técnico; que podamos volcarle a este equipo técnico una relación de cláusulas sociales que puedan estudiarse y que podamos implementarlas. Y darnos un plazo, como se pide... como yo sugería, para que el Equipo de Gobierno o esta mesa técnica formule y aquí incluso se pueda exponer, tanto aquí como a nivel interno con la presencia de los Grupos.

Pero bueno, en fin, ya espero su respuesta.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí.

En el ánimo constructivo en el que creo que estamos todos los Grupos en la discusión de este punto.

Ud. antes leyó –me refiero antes, en el Punto, en la Moción de Ciudadanos– el texto de la enmienda. Yo creo recordarla y más o menos podría estar de acuerdo. Puntualizando, en cuanto a lo que Ud. ha señalado: el objeto sería los objetos que aquí se contienen en la Moción, añadiendo los que ha señalado el Sr. Espinosa, también del comercio justo; integración de discapacitados está contemplado, pero bueno, no sé si ha señalado alguno más... los que ha señalado estoy de acuerdo, los que ha dicho el Sr. Espinosa.

Como Ud. dice: «*que se afirme por parte de la Asesoría Jurídica Municipal*», nos parece perfecto, porque este es un tema muy complejo jurídicamente. Yo lo he tenido ocasión de estudiar también desde el punto de vista jurídico hace algunos años, y sería conveniente.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

No obstante, como Ud. dice, que nos pongamos un plazo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "*«Que la Asesoría Jurídica Municipal estudie este tema, estudiando también las experiencias de otros Ayuntamientos»*".

Sr. Presidente: "Sí, sí, como se dice aquí".

Sr. Zorrilla Díaz: "Como se dice aquí. Por ejemplo, el de Zaragoza".

Sr. Presidente: "Pues si quiere que le lea la enmienda, y a ver de qué manera podemos volcar como batería de propuestas, esta y la que ha sugerido el Sr. Espinosa, y otras que se puedan ver. En fin, yo no quiero ser excluyente.

Pero tampoco es verdad que puede ser tan amplio como que para que estemos meses, meses y años estudiando posibles cláusulas sociales, ¿no?

Pero sería: *«La Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos impulsará la creación de un grupo de trabajo a nivel técnico integrado por representantes de la Secretaría General, de la Asesoría Jurídica Municipal, del servicio de contratación y de la Dirección General de Economía y Presupuestos para realizar un estudio integral de todas las cláusulas sociales propuestas –y ahí podríamos recoger las que se relacionan aquí y las que ha dicho el Sr. Espinosa–, así como de las experiencias de otros Ayuntamientos»*. Ese es el punto 1.

Y el segundo punto: *«Este grupo de trabajo informará a la Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos de la conclusiones y de todas aquellas propuestas que puedan ser incluidas en los pliegos de condiciones, informe del que se dará cuenta a esta Comisión en el plazo de seis meses»*.

¿Le parece bien?".

Sr. Zorrilla Díaz: "¿Y no podría ser en tres?".

Sr. Presidente: "¿Tres meses? Yo encantado...

Vamos a ver, pueden ser tres y la reducimos a... en vez de estudiar veinte cláusulas, pues estudiamos las diez primeras. Es decir, que al final es un tema de...".

Sr. Zorrilla Díaz: "No...

Bueno, las cláusulas es el objeto... Los criterios generales van a ser aplicables a todos los campos que queremos promocionar. O si le parece, en el primer trimestre del año, y así son cuatro meses en la práctica".

Sr. Presidente: "Sí, sí, perfecto".

Sr. Zorrilla Díaz: "...teniendo en cuenta que el mes de diciembre y las Navidades no...".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sr. Presidente: "Sí, sí, sin problema.

Pues entonces, quedaría redactada tal cual he dado lectura, sólo que donde pone: *«estudio integral de todas las cláusulas sociales propuestas tales como garantizar la protección laboral de los trabajadores que le presten servicio a través de otras empresas, inclusión de medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas, promover contrataciones de empresas de economía social, empresas de inserción laboral, centros especiales de empleo y entidades no lucrativas de carácter social para la integración laboral de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social, y promover y potenciar una mayor contratación de parados de larga duración entre la empresa adjudicataria en los contratos de obras y servicios. Estabilidad en el empleo y mantenimiento de las condiciones de trabajo previas, así como la formación profesional de jóvenes o desempleados».*

Y Sr. Espinosa, ¿la que Ud. comentaba era...? Por incluirla".

Sr. Espinosa Sampedro: "Tenía algunas como pueden ser la del comercio justo, sería –que no sé si la recoge también antes– accesibilidad universal y diseño para todas las personas...".

Sr. Presidente: "Sí, personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social".

Sr. Espinosa Sampedro: "Puede ser, sí.
Calidad en el empleo, que también creo que la recogen...".

Sr. Presidente: "Sí".

Sr. Espinosa Sampedro: "Y por último, sería –esta es un poco más complicada, pero ya puestos a estudiarla, podíamos ver todas– sería la de calidad social de la propuesta".

Sr. Presidente: "Bueno, pues sí, con esa enmienda se recoge.
¿Podemos proceder a votar?

Procede la votación tal cual se ha leído en este...

...(interrupción fuera de micrófono del Sr. Zorrilla Díaz)...

Ah, y con lo del primer trimestre, sí. *«Informe del que se dará cuenta a esta Comisión en el primer trimestre del año 2016».*

Bueno, pues procede la votación.

A ver, alguien no ha votado.

Procede la votación de nuevo.

Sr. Jiménez...".

Sr. Secretario: "Unanimidad".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 05/15 de 26 de noviembre de 2015

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ
DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA
INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de noviembre de 2015, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **sustitución de todos los Acuerdos por dos nuevos Acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de las enmiendas formuladas.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la **Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la inclusión de cláusulas sociales en los contratos públicos**, que queda transcrita en el presente Dictamen:

"MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de Málaga para la gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la inclusión de cláusulas sociales en los contratos públicos.

Desde el grupo de MÁLAGA PARA LA GENTE comprobamos con preocupación cómo va en aumento un fenómeno ligado a las continuas privatizaciones y externalizaciones que se realizan desde las administraciones públicas: la

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

precarización y pérdida de derechos de los trabajadores que realizan trabajos para la administración a través de empresas privadas.

El Ayuntamiento ya decidió en su momento que tenía intención de no permitir que las empresas que le prestan servicio incumplan la legislación laboral, y para ello incluye en los pliego de condiciones de sus concursos una cláusula que incluye estos hechos como un motivo de resolución del contrato.

Así, por ejemplo, el pliego de condiciones que sacamos desde este Ayuntamiento para el concurso por el cual RMD se hace con la vigilancia de tabacalera establece en el apartado de causas de resolución del contrato: "el incumplimiento del contratista de los convenios colectivos y demás legislación laboral que resulte de aplicación a los trabajadores que destine a la prestación del servicio".

Existen casos en este ayuntamiento de empresarios que incumplen todo lo incumplible con nosotros y se les vuelve a adjudicar contratos públicos. Estos hechos nos obligan a reflexionar sobre los mecanismos que tiene este Ayuntamiento para premiar a los empresarios que cumplen escrupulosamente los contratos que les adjudicamos, y castigar a los que los incumplen.

Cláusulas como la anterior son un primer paso necesario, pero muchas veces de difícil aplicación, dada su redacción genérica y, porque no decirlo, la falta de voluntad política.

Es por ello que debemos estudiar fórmulas para ver cómo podemos desarrollar el espíritu de esa iniciativa para garantizar que se cumple la intención con la que fue redactada.

Ayuntamientos como los de Pamplona o iniciativas como la del Parlamento de Cantabria han dado pasos en ese sentido incluyendo cláusulas sociales en los pliegos de contratación pública.

El Ayuntamiento que probablemente ha avanzado más en desarrollar fórmulas de protección de los trabajadores en sus pliegos de contratación ha sido el de Zaragoza, que aprobó una iniciativa para "Incorporación en los pliegos de los futuros contratos las cláusulas que se especifican y a no prorrogar los contratos cuando termine su vigencia, si han incumplido el mandamiento de las condiciones laborales en materia de salario y horario sin acuerdo con los representantes de los trabajadores".

Estas cláusulas no hacen sino desarrollar el espíritu de lo aprobado a través de varias mociones presentadas por nuestro grupo en el anterior mandato, dándole instrumentos más concretos para poder hacer cumplir con lo acordado y proteger los derechos laborales de los trabajadores.

Entre las cláusulas sociales que planteamos se encuentran la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como la inclusión de medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas.

Planteamos también una cláusula para promover la contratación de empresas de economía social, empresas y ONGs de inserción social, centros especiales de

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

empleo y entidades no lucrativas de carácter social para la integración laboral de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.

Igualmente, proponemos una cláusula para potenciar una mayor contratación de parados de larga duración entre las empresas adjudicatarias en los contratos de obras y servicios.

Además, estas cláusulas deben fomentar la estabilidad en el empleo y el mantenimiento de las condiciones de trabajo previas, así como la formación profesional de jóvenes o desempleados.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- La Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos impulsará la creación de un grupo de trabajo a nivel técnico integrado por representantes de la Secretaría General, de la Asesoría Jurídica municipal, del Servicio de Contratación y del Director General de Economía y Presupuestos, para realizar un estudio integral de todas las cláusulas sociales propuestas, así como de las experiencias de otros ayuntamientos, tales como:

- cláusulas sociales para garantizar la protección laboral de los trabajadores que le presten servicio a través de otras empresas;*
- cláusulas sociales para la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como la inclusión de medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas;*
- cláusulas sociales para promover la contratación de empresas de economía social, empresas de inserción social, centros especiales de empleo y entidades no lucrativas de carácter social para la integración laboral de personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social;*
- cláusulas sociales para promover y potenciar una mayor contratación de parados de larga duración entre las empresas adjudicatarias en los contratos de obras y servicios;*
- cláusulas sociales para fomentar la estabilidad en el empleo y el mantenimiento de las condiciones de trabajo previas, así como la formación profesional de jóvenes o desempleados;*
- cláusulas sociales para la calidad social de la propuesta;*

2º.- Este grupo de trabajo informará a la Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos de las conclusiones y de todas aquellas propuestas que pueden ser incluidas en los pliegos de condiciones, informe del que se dará cuenta en esta Comisión en el primer trimestre del año 2016.

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 13.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LOS PUESTOS DE FLOR CORTADA DE LA ALAMEDA PRINCIPAL.

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PREGUNTA que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo en relación a los puestos de flor cortada de la Alameda Principal

El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento de que la situación de desatención por parte del equipo de gobierno que siguen padeciendo los titulares de quioscos de flores en la Alameda Principal de nuestra ciudad.

PREGUNTAS:

Uno: *En septiembre de 2012 el Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa en la que se abordaba la realidad de estos comercios y de la que sólo fueron apoyados por el equipo de gobierno varios puntos. ¿Se ha ejecutado alguno de los acuerdos? En caso negativo, ¿Cuáles han sido los motivos?*

Dos: *¿Cuántas solicitudes de transmisión de licencias de kiosco de flor cortada se han realizado por parte de los floristas y cuántas de estas han contado con la autorización el Área competente del Ayuntamiento en los últimos dos años? ¿En que fechas?*

Se solicita *disponer de copia por escrito de la respuesta dada en la Comisión”.*

Sr. Presidente: "Muy bien.

Siguiente Punto... ¿Ya pasamos a preguntas y comparencias? Sí.

El Punto 13: pregunta que presenta el Grupo Municipal Socialista, en relación a los puestos de flor cortada en la Alameda Principal.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

La misma se contestará en tiempo y forma.

PUNTO Nº 14.- SOLICITUD DE D^a LORENA DOÑA MORALES, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DE D^a MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, COMO PORTAVOZ DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, PARA QUE INFORME SOBRE LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS COMERCIANTES DE COMERCIO AMBULANTE EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS.

La Comisión conoció en este Punto la descrita solicitud de comparecencia, cuyo texto se transcribe a continuación:

“COMPARECENCIA solicitada a la Comisión del Pleno de Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo.

En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno), D^a Lorena Doña Morales, Concejala del Grupo Municipal Socialista, solicita la comparecencia en la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo del mes de octubre, de Doña María del Mar Martín Rojo, como portavoz de Promoción Empresarial y Empleo, para que informe sobre las sanciones impuestas a los comerciantes de comercio ambulante en los últimos cuatro años”.

Y bueno, hay una solicitud de comparecencia solicitada por Lorena Doña Morales – aunque Lorena Doña no está para escuchar sus argumentos–, Concejala del Grupo Municipal Socialista de comparecencia de Dña. María del Mar Martín Rojo como Portavoz de Promoción Empresarial y Empleo, para que informe sobre las sanciones impuestas a los comerciantes de comercio ambulante en los últimos cuatro años.
¿Quién tiene la palabra? Sra. Moreno”.

Sra. Moreno Sánchez: "Gracias, Sr. Presidente.

La Sra. Morales, como no puede estar, me ha dejado el encargo y voy a intentar ser muy cortita.

Esto viene aquí, a la Comisión, porque nos ha llegado al Grupo una serie de denuncias, de problemas, la preocupación de muchos comerciantes ambulantes que se han encontrado últimamente con la proliferación de las sanciones... de muchas sanciones de diferentes mercadillos.

Por ejemplo, en el día 21 de octubre, solamente en un día se le puso en el mercadillo de la avenida Europa, se impusieron doce sanciones por no estar expuestas correctamente la tarjeta identificativa. Nos cuentan los propios comerciantes que, aparte de que haya más o menos y que ellos... sí, indudablemente las ordenanzas se tienen que cumplir, pero que sí están teniendo mucha confusión porque en lugar de aplicar las sanciones correspondientes a sus infracciones como la que hemos dicho de no tener la tarjeta identificativa, se están haciendo –dicen ellos– conforme la norma

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

andaluza, no conforme a lo que establece la Ordenanza Municipal. Que por cierto, Uds. saben que es, por un lado, más barato... bueno, de 60 a 300 la municipal, y 500 la andaluza. Entonces, ellos están un poco confundidos y querían saber a qué se debía esto.

Y después, en general, nosotros también queremos conocer cuál es... bueno, el porqué de esta aplicación, por supuesto, de esta normativa; y queremos conocer también cuántas sanciones se han puesto, se han impuesto, por qué motivos y qué importes totales de estas sanciones se han establecido para los comerciantes ambulantes durante los últimos cuatro años.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Moreno.
Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Gracias.

El sentido de su comparecencia es bastante amplio y no me queda claro exactamente qué es lo que necesita. Por lo tanto, yo voy a hacer mi exposición rogándole que en caso de que tenga alguna otra duda presente cualquier pregunta por escrito y en tiempo y forma se le hará llegar.

Fundamentalmente porque no sé si está de acuerdo en las sanciones o en que no haya sanciones, no me ha quedado claro. Si lo que dice es que se está sancionando por incumplimiento, pues mire Ud.: sí, vamos a sancionar por incumplimiento.

Cuando hay alguien que no tiene la autorización puesta, la vigilancia se intensifica, no por un olvido –porque bueno, igual que cuando uno va conduciendo debe llevar el carné en el coche para mostrar en caso de una parada como una autoridad en este caso municipal, como es la Policía–, sino porque a veces están vendiendo unos artículos para los cuales no tienen autorización y eso provoca una competencia desleal que actualmente precisamente ha sido el sector el que nos ha puesto de manifiesto a través de – como Ud. sabe, que también ha salido publicado– una mesa técnica de trabajo en el cual ellos quieren un control, porque la mayoría son cumplidores y quieren que los demás cumplan, como es normal.

Por tanto, en esa línea, decir que nosotros vamos a apoyar este sector, que consideramos, además, importante en la distribución comercial para nuestra ciudad, en el cual hay más de 1.500 licencias. Ud. sabe que tenemos diecisiete mercadillos en la ciudad. Y vamos a hacer un plan estratégico de desarrollo y de ayuda directa, a pesar de que, como Ud. bien sabe, pues también tiene competencia la Junta de Andalucía a través de la Ley de Comercio, pero para que no les llegan recursos. Pero sí este Ayuntamiento va a destinar recursos para potenciar esa actividad y también, pues bueno, fomentar que entre todos se cumpla, se eviten ruidos, se evite el problema de la limpieza, y también se sancione, como así ellos nos lo han requerido. Por otra parte...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, han pasado dos minutos y le queda un minuto".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

Sra. Martín Rojo: "Si lo que necesita es un informe de sanciones, bueno, pues decir que no es competencia del Área de Promoción Empresarial y Empleo, que es competencia de GESTRISAM, que aquí me acompaña un funcionario que, si Ud. quiere, yo le doy la palabra y él puede informar brevemente lo que tenga, y se le queda cualquier otra duda, pues por supuesto que estamos a su disposición, no solamente en esta comparecencia, sino también cualquier pregunta por escrito. Si quiere...".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Moreno".

Sra. Moreno Sánchez: "Sra. Martín Rojo, yo he sido la primera que he dicho que las ordenanzas están para cumplirlas.

Pretendo con esta comparecencia información, no pretendo otra cosa.

No he escuchado que me conteste Ud. el porqué de esa confusión que tienen los cooperantes de por qué se les está aplicando la norma andaluza en lugar de la Ordenanza Municipal a la hora de sancionar, pero que es que a lo mejor me lo va a contestar el funcionario de Gestión Tributaria que, por supuesto, encantada de que me comente. Yo he preguntado sobre los cuatro últimos años cuántas sanciones, porque como me trasladan su inquietud porque han sido muchas, yo me limito a trasladar esa inquietud y a proporcionarles una información, simplemente.

Por lo tanto, si me puede informar sobre ese personal, sanciones, importes totales más o menos y el concepto mayormente por el que se puede sancionar o se sanciona a los comerciantes ambulantes, se lo agradecería.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Sr... Sí, bueno, por GESTRISAM va a informar".

D. Juan Martos de la Torre (Representante de GESTRISAM): "¿Qué tal? Buenas tardes.

Bueno, en cuanto a la profundización de los datos que pide, quizás yo recomendaría que se hiciese una pregunta en concreto sobre... vamos, para evacuarla por escrito para saber exactamente o qué información exacta desea.

Yo, a grandes rasgos, sí le puedo decir que, tal y como está formulada la comparecencia de la Concejal, resulta complicado darle una información exacta porque habla de comerciantes y de comercio ambulante. Entonces, claro, desde GESTRISAM nosotros lo que recibimos son normalmente actas o denuncias de la Policía Local básicamente, pero el carácter de comerciante no siempre... Vamos, de hecho, no se menciona en la denuncia, sin perjuicio de que se pueda inferir en función del tipo de denuncia. Me explico: si me dice que carece sin...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Para concluir".

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

D. Juan Martos de la Torre (Representante de GESTRISAM): "...por carecer de licencia obviamente esa persona comerciante.

Si, por el contrario, a lo mejor está hablando de que se está excediendo de los metros autorizados o algún otro tipo de denuncia similar sí se podría comprobar.

Yo, a grandes rasgos, le puedo decir que en esos cuatro años los expedientes que finalmente se han incoado y se han impuesto sanciones efectivas pero en materia de comercio ambulante en general –o sea, incluyendo ahí todos los que pudieran ser comerciantes o no comerciantes– son poco más de 900 expedientes a los que se ha impuesto una sanción efectiva durante 2012 y hasta octubre de 2015, que serían los datos que tenemos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sra. Moreno, ¿alguna matización?

...(interrupción fuera de micrófono)...

No le ha dado al botón".

Sra. Moreno Sánchez: "Ninguna de las dos personas que han contestado me han contestado al tema que estoy preguntando de la aplicación normativa. Pero bueno, lo preguntaré por escrito.

Un segundo, termino, ya no puedo intervenir más, y...

...(interrupción fuera de micrófono)..."

Sr. Presidente: "Bueno, ha formulado que lo va a formular por escrito y..."

Sra. Moreno Sánchez: "Lo que sí le digo es que la comparecencia es absolutamente clara: sanciones impuestas a los comerciantes de comercio ambulante, todo el que sea comercio ambulante. Si me dice Ud. que 900, pues 900.

Le preguntaré por escrito, porque ya que me lo da, el importe y los conceptos más habituales por los cuales se sanciona a esta clase de comerciantes. Lo haré por escrito, porque Uds. nunca contestan a las comparecencias".

Sr. Presidente: "Bueno, se formulará exactamente la cuantía y tal, y el momento de intervenir era el que era y ya no hay más réplica.

PUNTO N° 15.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2015.

Siguiente Punto, que es el Punto número 15, simplemente es dar cuenta del acuerdo de Pleno Municipal adoptado en la Sesión Extraordinaria del 11 de noviembre

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 05/2015 de 26 de noviembre de 2015

del 2015, relativo a la propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de subsanación de error material del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el 2015. Esto es simplemente dar cuenta.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

Sr. Presidente: Trámites de urgencia no hay ninguno.

V.- RUEGOS.

Sr. Presidente: ¿Ruegos y Preguntas?
¿Ningún ruego? ¿Ninguna pregunta?
Damos por finalizada la Comisión Informativa.
Muchas gracias".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.



Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

